



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 71

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 66

celebrada el martes, 27 de noviembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Dictamen de la Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989:
- Dictamen de la Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989 (número de expediente 152/000006) 3529
- Toma en consideración de Propositiones de Ley:
- De los Grupos parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV), y del Sr. Mardones (Grupo Mixto), sobre modificación de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 58.1, de 24 de octubre de 1990) (número de expediente 122/000052) 3542
- Propositiones no de Ley:
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 13, de 25 de enero de 1990) (número de expediente 162/000027) 3550
 - Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses adopte las medidas oportunas que garanticen, en el caso de los traba-

	Página
jadores mayores de 52 años perceptores de subsidio de desempleo, el que la base reguladora de la pensión de jubilación guarde la debida proporcionalidad con la vida laboral completa del trabajador («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 44, de 30 de marzo de 1990) (número de expediente 162/000048)	3557
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario de CDS, sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda de Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre (número de expediente 173/000025)	3561
— Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para solucionar la grave situación económica y social por la que atraviesa el sector agropecuario español (número de expediente 173/000026)	3568
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 72, de 28 de noviembre de 1990.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Dictamen de la Comisión de Investigación para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989 3529

Presenta el dictamen de la Comisión el señor Izquierdo Collado, recordando que en el debate de investidura el Presidente del Gobierno y los portavoces de los Grupos Parlamentarios hablaron de la conveniencia de crear una Comisión de investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre. El 6 de febrero de 1990 este Congreso reclamaba la actuación en dos direcciones: de una parte, instaba al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo de treinta días, un proyecto de ley para la conversión del C.I.S. en organismo autónomo, lo que fue cumplido por el Gobierno a través del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por otro lado, se acordaba la creación de una Comisión de investigación, la cual ha venido trabajando sobre el particular y fruto de sus trabajos es la presentación a este Pleno de las propuestas pertinentes en orden al mejor desarrollo del proceso electoral. En este sentido, procede a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre de 1989.

Añade el señor Izquierdo Collado que se abre una nueva posibilidad en la historia, ya rica y positiva, de la transición y postransición democrática española, orientada al perfeccionamiento de la Adminis-

tración electoral como instrumento al servicio del eje fundamental de todo sistema democrático, esto es, la garantía máxima de que la voluntad soberana del pueblo al elegir a sus representantes no merma un apice al canalizarse por la Administración electoral que la garantiza, la estructura y la dota del poder político de representación correspondiente, de acuerdo con las leyes.

Termina el señor Izquierdo Collado agradeciendo el carácter constructivo y conciliador de todos los miembros de la Comisión, cuyo fruto es este dictamen, y reconoce que a los votos particulares, por muy alejados que algunos puedan estar de conseguir el apoyo de esta Cámara les anima esa misma actitud.

Para la defensa de los votos particulares presentados por el Grupo Popular interviene el señor Trillo Figueroa Martínez-Conde, recordando también que cuando hace unos meses le correspondía, en nombre de su Grupo Parlamentario, impulsar ante este Pleno la creación de esta Comisión de Investigación, enmarcaba su intervención en dos coordenadas que ahora recuerda: la convicción, en primer lugar, de que en el proceso electoral del 29 de octubre había habido irregularidad, inexactitudes, deficiencias y anomalías; en segundo lugar, la pretensión de que la detección de esas irregularidades conllevaría la propuesta por el Pleno de las oportunas reformas del sistema electoral vigente. Apelaba entonces a la búsqueda de la verdad, sin acepciones partidarias ni calificativos posesorios por parte de nadie. Añade que el dictamen no es el punto de llegada, sino el punto de partida de la reforma electoral necesaria porque en él se alcanzan acuerdos que son frutos del encuentro necesario para reformar las reglas del juego. Subraya, en primer lugar, algunos de

los aspectos en que son coincidentes en ese dictamen, para defender a continuación los votos que su Grupo ha presentado con ánimo de profundizar aún más en lo que es la búsqueda de esas comunes y limpias reglas del juego para todos.

Estos votos particulares hacen referencia, en primer término, a la debida neutralidad de Radiotelevisión Española. Por otro lado, su Grupo pretende hacer exigible la existencia de un cabina en el momento de la votación, no comenzando ésta si no se ha dotado a cada colegio de una cabina con las adecuadas papeletas. Finalmente, pretende que en los centros donde se ha celebrado en la noche electoral el cómputo de los votos haya al menos un interventor por cada una de las fuerzas políticas concurrentes.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Trías de Bes i Serra** en defensa del voto particular presentado, así como para la fijación de posiciones en relación con el dictamen de la Comisión. Como miembro de la Comisión de Investigación, expresa públicamente el reconocimiento a todos los componentes de la misma por el trabajo desarrollado, así como por la libertad con que se han desarrollado esos trabajos. En suma, la Comisión ha trabajado profundamente en libertad, con sacrificio y con discreción, como debe ser la actuación de una comisión de investigación. Precisa que en ningún momento ha estado en el ánimo de su Grupo el cuestionar, como tampoco lo ha estado en el de la comisión en general, la legitimidad del resultado electoral del 29 de octubre.

En los trabajos de la Comisión les guió el ánimo de que pudieran resultar conclusiones eficaces para mejorar el proceso electoral en aquellas deficiencias detectadas públicamente incluso por la propia Administración electoral o la Administración de Justicia, en virtud de la resolución de los recursos electorales. En este sentido cree que las conclusiones que se elevan ante el Pleno de la Cámara van a mejorar la Ley Electoral General que rige las elecciones en nuestro país. Alude a las conclusiones que se extraen de los trabajos de la Comisión, para terminar pidiendo que sea sustituido el párrafo tercero del dictamen en sus antecedentes, en el sentido de eliminar el que hace referencia a RTVE.

En defensa de los votos particulares del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Núñez Casal**. Comienza reconociendo la existencia de un aspecto positivo en el dictamen elaborado por la Comisión, si bien tiene que decir igualmente que existen unas partes sustanciales de ese dictamen que su Grupo no comparte. En primer lugar, se ha podido clarificar y concretar que existieron irregularidades y anomalías, considerando como un hecho positivo que la investigación haya servido para constatar la existencia de una serie de trabas, dificultades e irregularidades cometidas durante el proceso electoral.

Aclara que en ningún momento su Grupo puso en duda la legitimidad de los resultados y se felicita por la concordia y esfuerzos realizados por todos los miembros de la Comisión. Sin embargo, concordia no puede equipararse a consenso y sobre este particular tiene que decir que el consenso no pudo alcanzarse e Izquierda Unida no puede aceptar la parte del dictamen que corresponde a las propuestas. Al pronunciarse así no lo hace por ningún tipo de satisfacción ni algún espléndido aislamiento, sino primero y fundamentalmente porque el contenido de la Comisión piensa que no puede limitarse estrictamente a problemas administrativos o soluciones de parcheo de la Ley, quedando en un plano de radical insuficiencia. Al mismo tiempo tiene que destacar la actitud de rechazo sistemático que se produjo ante los planteamientos de Izquierda Unida en cuanto a las enmiendas al texto, poniendo algunos ejemplos sobre el particular.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, expresa su conformidad con el dictamen de la Comisión de Investigación, en tanto en cuanto recoge con fidelidad los puntos de coincidencia en la exposición clara de los antecedentes, en las conclusiones y especialmente cuando en la primera de ellas se afirma que los resultados del proceso electoral del 29 de octubre gozan de plena legitimidad. Por supuesto, está también de acuerdo con las propuestas de resolución. Sin embargo, presentan dos votos particulares, a los que no van a hacer referencia de forma exhaustiva, uno de los cuales hace relación al secreto del voto, llamando especialmente la atención sobre que para los que viven en un pequeño pueblo no es una anécdota, sino una necesidad importante que garantiza de una forma clara el secreto. En segundo lugar, se trata de que todos los partidos políticos tengan acceso al Centro de producción de datos por creer que se trata de un derecho de todo el que se presenta a unas elecciones, aunque luego no alcance representación parlamentaria.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Souto Paz**, del CDS, manifestando que, lógicamente, ratifica el voto dado en la propia Comisión de Investigación a un dictamen que ha alcanzado un alto grado de consenso, coincidiendo la mayor parte de los grupos en el hecho fundamental de que el proceso electoral investigado ha sido presidido por la correcta actuación de la generalidad de los agentes participantes en el mismo, por lo que puede decir que este proceso se ha resuelto con limpieza democrática y plena legitimidad. No obstante, en el propio documento se recoge la existencia de incidencias, anomalías y dificultades objetivas en la aplicación de la normativa electoral, proponiendo las reformas normativas y procedimentales necesarias para su erradicación.

El señor **Marcet i Morera**, en representación del Gru-

po Socialista, resalta que la comisión de Investigación ha trabajado bien, y en armonía, habiéndolo hecho por consenso al menos en el desarrollo de sus tareas investigadoras, de acuerdo con el mandato del Pleno de la Cámara, llegando a unas conclusiones de carácter general de las que se extraen posteriormente un conjunto de propuestas de resolución y conclusiones en general sobre las que cabe destacar que hay acuerdo unánime, hasta el punto de que no se han formulado votos particulares. Estas conclusiones generales señalan que el proceso electoral del 89 se ha ajustado al marco legal vigente, por lo que los resultados de aquellos comicios gozan de plena legitimidad.

Se señala también la existencia de incidencias, anomalías y dificultades objetivas en la aplicación de la Ley, que deben subsanarse a través de las propuestas de modificación del marco legal vigente, que asimismo se relata. Finalmente, se destaca que debe dotarse de mayores medios a la Administración electoral, aspecto que también deberá subsanarse a partir de las propuestas de resolución subsiguientes.

Replica el señor Núñez Casal y duplica el señor Marcet i Morera.

Se procede a la votación de los votos particulares presentados por los distintos Grupos Parlamentarios, así como a los antecedentes, conclusiones y propuestas de resolución del dictamen de la Comisión, que son aprobados.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley

3542

Página

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV) y del señor Mardones (Grupo Mixto), sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Orgánica)

3542

En defensa de la proposición de ley interviene el señor **Izquierdo Collado**, destacando que la misma viene avalada por diversos grupos de la Cámara, en concreto por 323 Diputados, lo que considera un primer tema de reflexión importante. Como objetivo de la proposición señala lo que hace referencia a la convocatoria electoral, a las campañas institucionales para la participación electoral, a los tiempos de los espacios gratuitos de los partidos políticos y formaciones electorales que se presentan a las elecciones en los medios de comunicación públicos y a la moción de censura en los ayuntamientos. Afirma que la proposición de ley viene a demostrar que la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con ser uno de los pilares fundamentales del entramado legal democrático de nuestro país, puede y debe ser re-

formada cuando la dinámica política y social lo requieren.

En turno en contra interviene el señor **Núñez Casal**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que su Grupo siempre ha votado con cortésia parlamentaria, facilitando la tramitación de las proposiciones de ley. Sin embargo, en esta ocasión su voto no va a ser afirmativo, sino que será de abstención por unas razones muy claras, muy definidas y que muchos de los señores Diputados conocen. Piensa que si hay alguna ley donde debe buscarse el consenso, por una razón muy clara, ésa es la Ley Electoral, donde se marca el terreno de juego, donde se busca un terreno neutro en el que se pueda competir con claridad y transparencia para obtener el triunfo a través de la representación de la voluntad de los electores. En el caso que nos ocupa cree que no puede hablarse de consenso, ya que por lo menos a la tercera fuerza política del país no se le ha invitado ni a dialogar ni a negociar. Ha habido un consenso entre, curiosamente, el llamado bloque constitucional, con la suma del Grupo Popular, porque cuando llega el momento de defender unos intereses concretos los señores de la derecha se entienden perfectamente con el Grupo Socialista. Cree, por tanto, que ya a nadie se le ocurrirá mencionar el frente del no. En su opinión, los intereses que se recogen en esta proposición de ley se dirigen a consolidar el mapa político español y mantener la distorsión clara de la voluntad del electorado. Pregunta por qué no admiten aumentar hasta 400 Diputados el total de integrantes de esta Cámara y se corrige lo que califica de irracional asignación de tres Diputados a cada circunscripción provincial, dando, a su juicio, respuesta a que se trata de una forma de prima tremenda a los grupos mayoritarios.

En cuanto al artículo 163 sobre el sistema de escrutinio y atribución de los escaños, comprende que los socialistas se opongan a la modificación del actual sistema de la Ley D'Hont porque no en balde les ha hecho grandes favores, pero no entiende, en cambio, la actitud de otros grupos de la Cámara sobre el particular.

Termina reiterando que a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se le ha entregado un papel sin posibilidad de dialogar, sin posibilidad de plantear cuáles son los mínimos cauces para intentar realizar la reforma de la Ley Electoral y por ello van a abstenerse y presentar una serie de enmiendas cuando la proposición se discuta en Comisión, esperando que al menos no les planteen dificultades de tipo formal o reglamentario para su tramitación, hurtando el debate.

Replica el señor Izquierdo Collado y duplica el señor Núñez Casal.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oli-ver Chirivella, Mardones Sevilla, Mur Bernad** y

Azkárraga Rodero, del Grupo Mixto; **Souto Paz**, del Grupo del CDS; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Lucas Jiménez**, del Grupo Popular.

Sometidas a votación, se aprueban las propuestas debatidas por 240 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **3550**

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios **3550**

En representación del Grupo Popular, el señor Ollero Tassara defiende la proposición presentada que, a su juicio, aborda un problema de especial incidencia social, ya que nadie discutirá la importancia de la labor que hoy cumple la Universidad, como tampoco parece muy discutible que su principal problema en la actualidad sea la masificación, el absoluto desbordamiento de sus instalaciones y de sus posibilidades personales de profesorado, para atender la demanda social existente. Agrega que la LRU previó, en su artículo 26, estas circunstancias estableciendo previsiones concretas. En primer lugar, que el acceso a los centros universitarios estaría condicionado por la capacidad de estos centros; en segundo lugar, que sería la propia Universidad la que determinaría este acceso, estando únicamente condicionada por unos módulos objetivos de capacidad establecidos por el Consejo de Universidades; en tercer lugar, que los poderes públicos llevarían a cabo una política de hecho que adecuara las posibilidades de capacidad de los centros a la demanda social. Sin embargo, en su opinión, ninguno de estos objetivos se está cumpliendo, no siendo un secreto para nadie que hoy día son muchos los centros universitarios que aparecen absolutamente desbordados y que están admitiendo a más alumnos de los que incluso físicamente caben. Por otra parte, no son las universidades la que están decidiendo el número de alumnos que pueden ingresar en sus centros. Por último, parece obvio que la política de inversiones que lleva a cabo el Ministerio no llega ni con mucho a cubrir las necesidades existentes. Ello hace que desde el mundo universitario las quejas al respecto sean continuas. Expone algunos ejemplos que dan lugar a grandes quejas y provocan que nos encontremos en una situación preocupante, con unos ciudadanos que se ven defraudados, y nada se diga de la autonomía universitaria, todo lo cual, además, va acompañado de una lamentable falta de transparencia, situación que, a su juicio, es preciso superar.

El señor Paniagua Fuentes defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Souto Paz, del CDS, y Garzón Garzón, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora Cuenca i Valero, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Para fijar su posición sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista, interviene el señor Ollero Tassara.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta debatida en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista por 249 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses adopte las medidas oportunas que garanticen, en el caso de los trabajadores mayores de 52 años perceptores de subsidio de desempleo, el que la base reguladora de la pensión de jubilación guarde la debida proporcionalidad con la vida laboral completa del trabajador **3557**

En defensa de la proposición no de ley, en representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Peralta Ortega afirma que la misma tiene como objetivo corregir una disfunción derivada de las distintas normativas autónomas que inciden de manera directa o indirecta en una misma situación y en una misma persona y que termina produciendo en ocasiones graves perjuicios a los interesados. Realiza una descripción del problema que la proposición no de ley intenta resolver, que, a su juicio, produce un resultado que no guarda relación con el objetivo perseguido por la Ley 26/1985, e incluso puede decir que resulta totalmente contrario a lo perseguido por la Ley citada, ya que la pensión de los subsidiados mayores de 52 años no guarda ninguna proporción con su vida laboral activa, al contemplarse únicamente el último período en el que están percibiendo el subsidio y cotizando por el salario mínimo. Se trata de una situación claramente injusta y contraria a las previsiones de la Ley, criterio que es compartido incluso por los órganos gestores de la Seguridad social, atribuyéndolas a una interpretación que califica de rigorista de la legislación vigente.

Cree que el problema expuesto justifica, y así lo expresa con motivos más que fundados el colectivo afectado, el voto favorable de la Cámara a la proposición no de ley.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Revilla Rodríguez, del CDS; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Senao Gó-

mez, del Grupo Popular y Díaz Sol, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 103 votos a favor, 136 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3561

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario del CDS, sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda de Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre . . . 3561

En representación del Grupo del CDS, el señor Lasuén Sancho defiende la moción formulada, aludiendo al debate producido al tratar la interpelación correspondiente, donde puso de manifiesto la existencia de un conflicto entre Ministros de Comercio y Asuntos Exteriores, que querían liberalizar más la política agraria común para facilitar el acuerdo final en el GATT, y la posición más protectora de los intereses de la agricultura española defendida por los Ministros de Agricultura, especial y paradójicamente el alemán y el francés.

También los países de la Comunidad se agruparon en la defensa de posiciones distintas, resolviéndose finalmente el conflicto existente gracias a la iniciativa de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Roma, forzando a la Comisión a tomar una posición definitiva. Sin embargo, la oferta realizada por la Comisión ha sido relativamente ambigua e imprecisa. Expone el contenido detallado de la mencionada oferta, resultando dudoso si la misma será suficiente para salvar las negociaciones del GATT, con el peligro que eso significa para Europa, en cuanto que Europa es la Comunidad más exportadora de productos de manufactura y sobre todo, de servicios, una Comunidad que tiene un saldo positivo con el comercio exterior de servicios y, por consiguiente, si la oferta comunitaria de productos agrícolas dificulta la negociación del GATT, ello puede tener consecuencias negativas para todo el comercio exterior de la Comunidad.

Se extiende a continuación el orador en diversas consideraciones relacionadas con el mercado mundial en estos momentos, llegando a la conclusión de que, una vez más, a pesar de los esfuerzos que realiza la Comunidad con la oferta presentada, cabe hablar de una reforma insuficiente desde el punto de vista español. Mientras que el propósito de cada uno de los países europeos en la negociación ha que-

dado suficientemente claro, cree que no ha sucedido así en el caso del Gobierno español, que no ha conseguido fijar cuáles son sus objetivos en política agraria y, por consiguiente, no los ha introducido en el paquete comunitario.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Castillo**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Ramírez González**, del Grupo Popular, y **Albero Silla**, del Grupo Socialista.

Para réplica interviene de nuevo el señor Lasuén Sancho.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 150 votos a favor y 139 en contra.

Página

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para solucionar la grave situación económica y social por la que atraviesa el sector agropecuario español 3568

El señor **Ramírez González** defiende la moción del Grupo Popular, recordando que, al defender la interpelación de la que trae causa la moción el pasado 10 de octubre, pretendió denunciar la grave situación por la que atravesaba el sector agropecuario español y su industria transformadora. Añade que todos los grupos de la oposición coincidieron en una denuncia y también en la necesidad de articular una serie de medidas que pasaran por la concertación con el sector agrario de un programa urgente de actuaciones que permitiera abordar los problemas que en la agricultura y ganadería española se suscitaban con ocasión de las medidas introducidas por la CEE a partir de 1988.

Señala después que la moción exige como primera y fundamental medida para llevarla a efecto la necesaria concertación y convocatoria a una mesa de todas las organizaciones agrarias, todas las cooperativas y las comunidades autónomas, en la que se sometan a concertación los problemas que afectan a nuestra agricultura y que, como se acaba de ver, empeoran día a día conforme los acontecimientos avanzan.

Ahora bien, para poder concertar es necesario saber con quién se concierta, y ocurre que el partido Socialista y el Gobierno no quieren oír hablar de elecciones en el campo, por lo que no sabemos a quién representan las organizaciones agrarias al haberse negado el Gobierno a desarrollar su propia Ley de Cámaras. Sólo a partir de la exigencia de un proceso electoral que clarifique la representación en el campo y a partir de la exigencia de la concertación, el Grupo Popular hace contener en su moción aque-

llos puntos que entiende más urgentes, sin carácter exclusivo, que debían ser contempladas en dicha concertación.

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Ferrer Gutiérrez**, del CDS; **Caballero Castillo**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Castells Ferrer**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 87 votos a favor, 137 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Como asunto previo al orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por doña María Francisca Vicente García, Diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, en sustitución de don Ciriaco de Vicente Martín.

Doña María Francisca Vicente García, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución.

La señora **VICENTE GARCIA**: Sí, prometo. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doña María Francisca Vicente García ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara.

DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION PARA ESCLARECER LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRODUJERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 29 DE OCTUBRE DE 1989:

— **DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION PARA ESCLARECER LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRODUJERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 29 DE OCTUBRE DE 1989 (Número de expediente 152/300006)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día, dictamen de la Comisión de Investigación para esclare-

cer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989.

Para presentar el dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señorías, en el debate de investidura de esta legislatura... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Izquierdo. **(Pausa.)** Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera puede continuar, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Presidente.

En el debate de investidura de esta legislatura, el Presidente del Gobierno y los portavoces de los Grupos Parlamentarios acordaban la conveniencia de la creación de una comisión de investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre. El 6 de febrero de 1990, el Congreso reclamaba la actuación de la Comisión en dos direcciones: de una parte, instaba al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo de treinta días, un proyecto de ley para la conversión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en organismo autónomo. Como muy bien saben S. S., tanto el plazo como el contenido de este punto de la moción ha sido cumplido por el Gobierno, incorporándolo en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990.

Se reclamaba también de la Comisión de Investigación, como consecuencias de sus trabajos, la presentación al Pleno del Congreso de las propuestas pertinentes en orden al mejor desarrollo del proceso electoral. Para cumplir este mandato, doy lectura al dictamen de la Comisión de Investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre de 1989. Dice así:

«La Comisión de Investigación del proceso electoral de las pasadas Elecciones Generales del 29 de octubre de 1989, integrada por los diputados don Juan de Dios Izquierdo Collado, don Joan Marcet i Morera, don Luis Pérez González, don Federico Trillo Figueroa Martínez-Conde, don Ramón Aguirre Rodríguez, don Josep María Trías de Bes i Serra, don José Luis Nuñez Casal, don José Antonio Souto Paz, don Emilio Olabarria Muñoz y don Juan Oliver Chirivella, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados el siguiente dictamen.

I. ANTECEDENTES.

Primero, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 6 de febrero de 1990, aprobó por unanimidad la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente:

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación, que centre sus actuaciones sobre los siguientes aspectos del proceso electoral de las pasadas elecciones generales del 29 de octubre de 1989: a) Incidencias y errores en la elaboración del censo.

b) Proceso de la entrega del censo a las distintas formaciones políticas y a la Administración electoral. c) Proceso electrónico gubernativo de recuentos de votos. d) Dotación por parte del Gobierno y de la Cámara a la Administración electoral en todas sus vertientes para que pueda cumplir correctamente la función que legalmente se le encomienda.

2. La Cámara requiere el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española para que informe de su actuación en el proceso de las expresadas elecciones generales del 29 de octubre de 1989.

La Comisión dará traslado del acta de su reunión a la Comisión de Investigación a la que se refiere el apartado primero de la presente moción.

3. En consecuencia de dicha investigación y comparecencia, la Comisión de Investigación presentará al Pleno las propuestas que estime pertinentes en orden al mejor desarrollo del proceso electoral.

4. El Gobierno presentará ante esta Cámara, en el plazo de los próximos 30 días, un proyecto de ley de conversión del Centro de Investigaciones Sociológicas en organismo autónomo, en el que se definan sus funciones, que ejercerá, en todo caso, de acuerdo con los principios de neutralidad, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico.»

Segundo. La Comisión de Investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre de 1989 se constituyó el 15 de marzo de 1990 con la asistencia de todos los señores diputados miembros de la misma.

En la sesión constitutiva se procedió a la elección de la Mesa de la Comisión, resultando elegidos: Presidente, don Juan de Dios Izquierdo Collado; Vicepresidente, don Federico Trillo Figueroa Martínez-Conde y Secretario, don Josep María Trias de Bes i Serra.

Tercero. La Comisión se ha reunido durante los días 15, 20, 28 y 29 de marzo, 17 y 25 de abril, 8 de mayo, 26 de septiembre, y 2 y 10 de octubre de 1990, dando cumplimiento a sus tareas de conformidad con el acuerdo plenario de referencia. En particular, la Comisión ha celebrado sesiones de trabajo con la Junta Electoral Central, representada por sus Presidente y Secretario, y con los Presidentes de las Juntas Electorales Provinciales de Barcelona, Murcia y Melilla. Asimismo ha recibido las comparecencias del Director y Subdirector de la Oficina del Censo Electoral, del Subsecretario del Ministerio del Interior y del Subdirector General de Elecciones del mismo, de los representantes de la empresa ENTEL, del Director General de Correos y del Director General de Emigración.

Por otra parte, la Comisión hace constar que no se ha podido cumplimentar el punto segundo y, en consecuencia, parcialmente, el punto tercero de la moción, por no haber tenido conocimiento de que se haya producido la comparecencia a que se refiere dicho punto segundo y, por lo tanto, por no haber recibido el acta de la correspondiente sesión de la Comisión de Control de Radiotelevisión.

Por lo demás, la Comisión, de Investigación quiere hacer constar que el trabajo realizado se ha referido estrictamente al mandato recibido del Pleno del Congreso, en particular en el punto primero de la moción de referencia, es decir, al funcionamiento del proceso electoral del pasado 29 de octubre de 1989. Sus tareas, por tanto, no han sometido a debate ni han puesto en cuestión la estructura básica del sistema electoral vigente.

II. CONCLUSIONES.

En esa línea de cumplimiento del mandato recibido del Pleno de la Cámara, como resultado de sus trabajos, la Comisión formula las siguientes conclusiones:

Primera. A lo largo de los trabajos llevados a cabo por la Comisión se ha puesto de manifiesto que, con carácter general, la actuación de los miembros de las Mesas, los representantes de los partidos, las Juntas Electorales y demás componentes de la Administración afectada se ha ajustado al marco de la normativa aplicable y que los resultados del proceso electoral del 29 de octubre de 1989 gozan de plena legitimidad y representan la voluntad soberana de los ciudadanos españoles, libremente expresada y con todas las garantías legales.

Segunda. La Comisión constata la existencia de incidencias, anomalías y dificultades objetivas en la aplicación de la normativa electoral que no por reiteradas en otros procesos electorales deben ser minimizadas, y cuya incidencia negativa en el proceso electoral puede ser reducida sustancialmente si se adoptan las modificaciones normativas y procedimentales necesarias y se aportan los medios convenientes.

Tercera. La existencia de locales apropiados, medios humanos, instrumentales o económicos puede ser vital para la tarea, constitucionalmente clave, de la Administración electoral y, por ello, debe dimensionarse la aportación de medios propios de la misma o puestos a su disposición por otras instituciones, que permita desarrollar en las condiciones más idóneas los cometidos que legalmente se le encomiendan.

A partir de estas conclusiones generales, la Comisión eleva al Pleno de la Cámara las siguientes propuestas de resolución, ordenadas siguiendo la sistemática de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

III. PROPUESTAS DE RESOLUCION

Primera. En relación a la Administración electoral, debiera modificarse la normativa vigente, de manera que:

a) Se atribuya a la Junta Electoral Central potestad para cursar instrucciones de obligado cumplimiento a las Juntas de ámbito inferior en materias de la competencia de éstas, y se refuerce el carácter de instancia unificadora de aquélla mediante la adopción de resoluciones motivadas en materia de su competencia; b) Se posibilite un régimen susceptible de máxima dedicación a los miembros de la Junta Electoral Central y a los Presidentes de las Juntas Electorales Provinciales durante los procesos electorales; c) Se dote de mayor permanencia a las Juntas Electorales Provinciales; d) Se refuerce la dotación de personal, instalaciones y material de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales Provinciales y de zona; e) Se provea por las Juntas Electorales Provinciales, bajo la supervisión de la Junta Electoral Central, la instrucción y formación de los miembros de las Mesas electorales en sus cometidos.

Segunda. Con referencia al censo electoral, las modificaciones debieran suponer: a) El establecimiento de mecanismos sancionadores o de otra naturaleza que garanticen la entrega, en los plazos que se establezcan, de los datos que deben ser aportados por ayuntamientos y consulados para la formación del censo; b) La modificación de los plazos correspondientes para que nunca coincida simultáneamente la exposición al público de las listas del censo de la revisión ordinaria y la que obedece a una convocatoria electoral con sus correspondientes listas; c) La comunicación de las defunciones a la Oficina del Censo Electoral en el plazo mínimo, de manera que tengan automáticamente el consiguiente efecto de anulación en el censo; d) La reforma de la normativa necesaria para que el censo que ha de ser utilizado en las mesas no incluya a los menores el día de la votación e incorpore, refundidas, las variaciones introducidas tras el período de revisión en el proceso electoral, eliminando la addenda; e) El perfeccionamiento de los mecanismos informáticos necesarios para evitar duplicidades; f) La distribución del censo por mesas y no por secciones, siendo facilitado a las candidaturas al mismo tiempo que a las mesas en idéntico papel listado y certificado; g) La realización de campañas institucionales que estimulen a los españoles residentes en el extranjero a inscribirse en el censo electoral de residentes ausentes.

Tercera. Para el acceso a los datos de las encuestas realizadas por todas las instituciones públicas en período electoral, deberán aplicarse las directrices emanadas de la Junta Electoral Central en relación con el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Cuarta. En cuanto al voto por correspondencia, para evitar el alto porcentaje de los votos nulos de los residentes ausentes por la no inclusión del certificado de inscripción en el censo, deben establecerse formas y procedimientos que permitan la incorporación ágil de dicho documento.

Quinta. La existencia de cabina y su adecuada dotación debe ser objeto de especial atención por parte de las Juntas Electorales y de los presidentes de mesa.

Sexta. Respecto al escrutinio de las mesas electorales, deben simplificarse los procedimientos y los impresos a rellenar por las mesas electorales, disponiendo de material autocopiativo, eliminando operaciones aritméticas innecesarias, palabras ambiguas y certificaciones distintas a la propia acta de escrutinio, de la que se extenderán copias a los interventores y apoderados y al representante de la Administración.

Séptima. En relación al escrutinio general, las modificaciones debieran asegurar: a) La existencia de locales idóneos para el escrutinio, mediante la disposición de las salas que sean precisas en cada caso; b) El establecimiento de modelos oficiales de actas de escrutinio general y de proclamación de electos; c) La clarificación de los términos: electores, votantes y otros, contenidos en la legislación electoral, que evite cualquier ambigüedad; d) La determinación en cada caso del ámbito concreto (mesa o mesas, circunscripción) a que debe referirse la nulidad de la elección, en relación a las irregularidades producidas;

e) Los segundos sobres de documentación electoral de las mesas quedarán a disposición de las Juntas Electorales Provinciales; f) Los criterios de subsanación o convalidación de un acta electoral, cuando las irregularidades producidas sean meros errores materiales.

Octava. En cuanto al régimen contencioso electoral, debe establecerse un sistema de recursos que permita, además de resolver ágilmente los contenciosos que se planteen, la unificación de la jurisprudencia electoral.

Novena. Con referencia a los gastos y subvenciones electorales, deben producirse las modificaciones necesarias en la normativa vigente, de forma que: a) Se racionalice el límite de gastos electorales por proceso electoral; b) Se acrecienten las posibilidades de control e intervención durante el proceso electoral de las Juntas Electorales sobre los gastos de campaña de las formaciones políticas.

Décima. Los partidos y entidades políticas que hayan presentado candidatura deben tener garantizado, durante la jornada electoral, el acceso a los centros de información que el Gobierno habilite para el conocimiento de los resultados provisionales, emitiéndose a tal fin las correspondientes credenciales.»

Hasta aquí el dictamen. La prioridad de los objetivos de la Comisión ha oscurecido cualesquiera otros que, de forma oportuna, hubieran podido acercarse al calor del carácter polémico que todo proceso electoral y la propia legislación electoral pudiera suscitar o incentivar.

La conciencia de que estamos animando a la Cámara y al Gobierno en materia de alta sensibilidad pública, política y constitucional, nos ha invitado más al estilo propio de la sugerencia que a cualquier otra resonancia imperativa.

Se abre así una nueva posibilidad en la historia ya rica y positiva de la transición y postransición democrática española, orientada al perfeccionamiento de la Administración electoral, como instrumento al servicio del eje fundamental de todo sistema democrático. Esto es, la garantía máxima de que la voluntad soberana del pueblo, al elegir a sus representantes, no merma un ápice al canalizarse por la Administración electoral, que la garantiza, la mide, la estructura y la dota del poder político de representación correspondiente, de acuerdo con las leyes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, le ruego que concluya.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Concluyo, señor Presidente.

Me resta únicamente, señor Presidente, agradecer el carácter constructivo y conciliador de todos los miembros de la Comisión, cuyo fruto es este dictamen, y reconocer que a los votos particulares, por muy alejados que algunos puedan estar de conseguir el apoyo de esta Cámara, les anima esa misma actitud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Para defender los votos particulares del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, cuando hace unos meses me correspondía, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, impulsar ante este Pleno la creación de una comisión de investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre enmarcaba mi intervención en dos coordenadas, que creo conveniente recordar esta tarde: La convicción, en primer lugar, de nuestro grupo de que en el proceso electoral del 29 de octubre había habido irregularidades, inexactitudes, deficiencias y anomalías. En segundo lugar, la pretensión, que al final fue como común a los grupos parlamentarios, de que la detección de esas irregularidades conllevaría a la propuesta por el Pleno de las oportunas reformas del sistema electoral vigente.

Quiero también recordar a SS. SS. que, en nombre de mi Grupo, terminaba entonces haciendo una apelación al Pleno, en términos machadianos, sobre la búsqueda de la verdad, sin acepciones partidarias ni calificativos posesorios por parte de nadie. Y ése es, justamente, el espíritu que ha dirigido los pasos de la Comisión de Investigación cuyas conclusiones y dictamen acaba de exponer su Presidencia ante el Pleno.

Ese dictamen, señorías, es exactamente el denominador común de las fuerzas parlamentarias presentes en esa Comisión, y dice de cuán útiles, productivas y fructíferas son las comisiones de investigación en esta Cámara, ahora tan olvidadas, cuando se trata, sin miedo a la verdad, de profundizar en los hechos y extraer las naturales y legítimas consecuencias. Señorías, para mi Grupo Parlamentario —quiero dejarlo patente— ese dictamen es no el punto de llegada, sino el punto de partida de la reforma electoral necesaria. Y es el punto de partida porque en él se alcanzan, como señalaba el Presidente de la Comisión, acuerdos que son fruto de la puesta en común y del encuentro necesario para reformar las reglas del juego. Pero también subyace en esas conclusiones una serie de hechos que es honesto que el Pleno conozca y que, después de desvelar el secreto que a la Comisión impone el Reglamento, también es bueno que conozca la opinión pública española, porque si de algo se trata en esa Comisión, en esas conclusiones y en la reforma ulterior, no es sólo de velar por las reglas del juego que a todos nos conciernen sino, muy especialmente, de velar por ese sagrado derecho de los ciudadanos en democracia que es el derecho de sufragio.

Por ello, me van a permitir que subraye, en primer lugar, algunos de los aspectos en los que somos coincidentes en ese dictamen, y defienda, en segundo término, los votos particulares que mi Grupo ha presentado, con ánimo de profundizar aún más en lo que es la búsqueda de esas comunes y limpias reglas del juego para todos.

¿Cuáles son las irregularidades que mi Grupo —entre otros— denunció en su día y que se han constatado por la Comisión de Investigación? Permítanme subrayar algunos de los aspectos que entonces merecieron la atención del Pleno y que es bueno que el Pleno vuelva a recordar hoy. Dijimos entonces que teníamos, en primer lugar, una administración electoral insuficiente en medios,

en operatividad, en independencia y en permanencia. Y así lo han confirmado las comparecencias y los trabajos de la Comisión, que dan lugar a las conclusiones que acaba de leer el Presidente de la misma. ¿Saben SS. SS. por qué digo que es una administración insuficiente en medios? Retengan este dato: la Junta Electoral Central no tiene a su disposición ni siquiera un ordenador. Eso es insuficiencia de medios.

¿Saben SS. SS. por qué decimos que es insuficiente la permanencia de la administración electoral española? Porque de todo un año con convocatorias, o convocatoria al menos una vez al año, sólo 100 días están reunidas esas juntas electorales y, especialmente, las juntas electorales provinciales y de zona.

¿Saben por qué decimos que es insuficientemente operativa nuestra administración electoral? Porque ni siquiera, como pone de manifiesto el dictamen, podía hasta el momento dictar instrucciones de carácter directivo para el resto de las juntas electorales.

¿Saben, en fin, por qué considerábamos y consideramos que se trata de una administración electoral insuficientemente dotada de la independencia necesaria? Porque se ha puesto de manifiesto que las competencias muy enfáticamente proclamadas al principio por la ley para la administración electoral, luego no se dotan de suficientes poderes efectivos para decirlo de una manera más concreta, resulta triste escuchar al Presidente de la Junta Electoral Central decir que ni él ni la Junta Electoral Central tienen competencia alguna sobre el censo electoral o sobre los contenidos de los debates de Radiotelevisión Española.

Eso, señorías, con ser grave, lo es tanto más cuanto que viene a reiterar algo que molestó a alguna de SS. SS. —lamento que esté ausente—, y es que, en nombre de mi Grupo, sostuve que esa responsabilidad era de la administración y de quien ejerce la función directiva sobre esa administración, que es el Gobierno. Y así se pone de manifiesto no ya por la ley, sino por las sucesivas comparecencias, puesto que la Junta Electoral Central se ha dirigido, según nos informó su Presidente, sucesivas veces al Gobierno de la Nación, poniendo de manifiesto esas insuficiencias sin que sus denuncias hayan sido atendidas. He ahí una nueva razón para felicitarnos por el buen desarrollo de los trabajos de esta Comisión.

En segundo lugar, por ilustrar a SS. SS. sobre qué hechos justifican además esas propuestas de reforma en el otro punto capital que es el censo electoral, les diré que se dijo en su día, y se ha demostrado, que el censo electoral español tiene demasiadas inexactitudes. Les referiré cuáles son las principales conclusiones que se deducen del informe de la oficina del censo electoral: por ejemplo, que algo tan sencillo como el Documento Nacional de Identidad, en el que nuestro Grupo ha puesto siempre el acento como elemento identificativo a la hora de la votación, la oficina del censo electoral no está en condiciones de incorporarlo a las listas del censo, según nos dijo su Director, por cuanto no es fiable aún el proceso de informatización del Documento Nacional de Identidad, que debiera haber realizado el propio Ministerio del Interior. No

se puede garantizar, dice el informe que tenemos por escrito, su fiabilidad.

De la misma manera, se nos ha ratificado que se enviaron distintos ejemplares del censo a las diferentes fuerzas políticas, no por nada, sino porque los plazos no permiten entregar el mismo ejemplar a quienes están en las mesas que a las fuerzas políticas con carácter previo durante la campaña. No es por ello extraño que al Partido Popular se le entregara, como así se confirmó en la Comisión de Investigación, al menos una parte del censo electoral de Galicia, con 1.200.000 menciones, donde no figuraba ni siquiera el domicilio de las personas censadas.

Es más, señorías, el problema del censo es un problema grave para todos. La revisión de sus plazos es un problema grave, y no dramatizo si les doy el dato de que en 1989, el retraso de los ayuntamientos en suministrar los datos para la revisión del censo, afectó al menos a 2.530 ayuntamientos y, en consecuencia, afectó, en las elecciones europeas de 1989, al menos al 37,2 por ciento de los electores censados. El censo, que debiera ser, como saben SS. SS., la fotografía demográfica de la capacidad electoral de los españoles, hoy por hoy no tiene esa fiabilidad y necesita las reformas que la Comisión ha demandado en su dictamen.

Voy a referirme ahora, directamente, por razones de tiempo, a los votos particulares que presenta mi Grupo. Al hacerlo, señorías, planteo a esta Cámara, en nombre del Grupo Popular, un nuevo desafío: profundizar aún más en lo que ha sido hasta ahora el esfuerzo común de la mayor parte de los grupos de esta Cámara para consensuar este dictamen, e invitar a SS. SS. a que acepten algunos de esos votos particulares por las razones que voy a esquematizar.

Votos particulares referidos a la debida neutralidad de Radiotelevisión Española. Se presentan votos particulares tendentes a tres aspectos: En primer lugar, a una ampliación de las competencias de la Junta Electoral Central hasta el momento mismo de la convocatoria electoral; en segundo término, para que el último día, incluido el de reflexión, se fomente el voto en campaña institucional por Radiotelevisión Española y, en tercer lugar y no el menos importante, para que se celebren espacios de debate programático entre las distintas fuerzas políticas concurrentes. Esto, señorías, por mor de garantizar la neutralidad que debe presidir el funcionamiento de los medios públicos de comunicación social, neutralidad que ya pidió el Partido Popular durante el proceso electoral del 29 de octubre, que pidieron muchas de las fuerzas políticas concurrentes entonces a ese proceso y hoy presentes en esta Cámara, y a las que se nos denominó el «frente de oposición». Entonces había, señorías, solamente indicios racionales de que había habido un comportamiento sectario de Radiotelevisión Española durante el proceso electoral del 29 de octubre, pero quiero que SS. SS. sepan que después de la comparecencia en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española de esta Cámara del señor Director General del Ente Público, aquellos indicios racionales se han transformado en la convicción, al ver convertido a dicho Director General en el defensor de par-

te, del gobierno y del Partido Socialista Obrero Español durante el proceso electoral del 29 de octubre. Nunca se había visto en una Comisión de Investigación que ha de cotejar hechos, una comparecencia —permítaseme término el exacto— más sectaria que la que realizó el señor García Candau para constituirse en parte, frente al llamado bloque de oposición, desde el primer momento, no se sabe, o al menos yo no lo alcanzo, por qué oscuros motivos de trepar por la secreta escala del aparatismo triunfante.

Señorías, nuestro Grupo pretende hacer exigible, no solamente como un pío deseo, sino también jurídicamente, la existencia de cabinas en el momento de la votación. Se dice y recomienda por el dictamen que todos hemos suscrito que es conveniente y necesaria la existencia de cabinas. No es suficiente con eso. El ordenamiento jurídico debe reaccionar ante el incumplimiento de lo que estimamos debiera ser el deber de proveer con un elemento tan necesario para velar por ese momento decisivo para cada ciudadano, para toda la democracia, que es el momento del voto. Por eso estimamos que se deben prever las sanciones y que, además, no se debe comenzar la votación si no se ha dotado a cada colegio al menos de una cabina con las adecuadas papeletas.

No entendemos cómo se puede negar algo que está en consonancia con todo el Derecho comparado. Se nos ha dicho, haciendo una concesión al debate —anónimo, por supuesto— en el seno de la Comisión, que no es ésta la forma en que se vota en España, que en España se recoge la papeleta y se debate con la familia o con la tertulia. Señorías, permítanme decir que no comparto el criterio mayoritario en ese punto. En este punto los españoles no debemos ser diferentes a los europeos. El voto es algo sagrado, intangible e individual que afecta a la entraña misma de la individualidad y de la democracia. Eso es algo que debe recubrirse, sin duda, con las garantías del secreto: para que no haya miedo, para que no haya coacción, para que nadie pase lista, para que nadie pueda pensar que hay represalias por votar como se quiera.

Finalmente, señorías, si el voto, como decía antes, es algo sagrado en democracia, nosotros no confundimos lo sagrado con lo mágico y, en consecuencia, queremos que en los centros en donde está elaborándose en la noche electoral el cómputo de los votos haya, al menos, un interventor por cada una de las fuerzas políticas concurrentes, porque la diferencia entre la racionalidad democrática y la razón mágica o mítica es que en la racionalidad democrática no hay trucos frente a la magia, no hay trucos en los ordenadores. Yo estoy seguro, señorías, de que ustedes, la fuerza mayoritaria que puede sacar adelante con sus votos el voto particular de nuestro Grupo, tampoco son partidarios de que nadie sospeche que puede haber cajas negras, manipulaciones no queridas en el ordenador en la noche o en las noches electorales. Estoy seguro de que ustedes comparten con nosotros esa necesidad de racionalizar democráticamente el escrutinio. Estoy seguro de que a ustedes tampoco les gusta que nadie piense que hemos sustituido al antiguo Romero Robledo por nuevos informáticos al servicio de nadie. Y como estoy se-

guro de eso no veo razones para que ustedes no apoyen el voto particular que en este sentido ha presentado mi Grupo.

He de terminar, señor Presidente. Tendría que referirme también a los votos particulares que hemos presentado sobre el voto de la emigración. Estoy seguro de que en el mismo espíritu de consenso, que el Presidente de la Comisión mencionaba en su intervención, hemos de buscar entre todos en el futuro fórmulas que permitan el ejercicio de este probablemente único derecho que le queda del «status libertatis», del «status civitatis», a los ciudadanos españoles en el extranjero. El último vínculo que les queda con la comunidad nacional, que es el ejercicio de derecho de voto y que todos comprobamos que, hoy por hoy, no se puede ejercer con las debidas garantías.

En ese espíritu de consenso, en ese espíritu de alta sensibilidad con que el Presidente de la Comisión terminaba su intervención exponiendo el dictamen, que nosotros suscribimos, a pesar de mantener estos votos particulares, quiero finalizar mi intervención. Señor Izquierdo, también nosotros compartimos la alta sensibilidad que el voto, como expresión del derecho básico de la democracia de decidir sobre su futuro, debe tener. Nosotros hemos querido en este debate y en esta Comisión evitar la pasión pero dejar demostrada aquella verdad cuya búsqueda le invitaba el día que comenzamos. Ahora les toca a ustedes decidir con su mayoría si de verdad estamos tocando el fondo del sistema. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trillo.

Para defender los votos particulares del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA:** Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario para defender el único voto particular que mi Grupo ha presentado al dictamen elaborado por la Comisión de Investigación y fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con el mismo dictamen.

Yo quisiera resaltar, señor Presidente, que como miembro de esta Comisión de Investigación tengo que manifestar públicamente desde la tribuna el reconocimiento a todos los miembros de la misma por el trabajo desarrollado; en segundo lugar, por la libertad en que se han desarrollado los trabajos de la propia Comisión y, en último término, por el minucioso cuidado de la Presidencia en que los trabajos y las comparecencias fuesen desarrollándose con el debido orden y libertad para exponer cuantas críticas y oposición pudieran presentarse a los términos del propio dictamen.

La Comisión ha trabajado profundamente, ha trabajado en libertad, ha trabajado en secreto, con discreción, como debe ser la actuación de una Comisión de investigación.

Mi Grupo Parlamentario quiere también poner de manifiesto, señor Presidente, que en ningún momento ha estado en su ánimo, como tampoco lo ha estado en el de la Comisión de Investigación en general, cuestionar la legi-

timidad del resultado electoral del 29 de octubre. Evidentemente, el resultado electoral fue el que fue y, en ningún momento, nos movió ni la pasión ni el ánimo de mover ese resultado en la Comisión de Investigación, sino que de los trabajos de la investigación pudieran resultar conclusiones para mejorar el proceso electoral en aquellas deficiencias que ya detectábamos todos, que se detectaron públicamente por la propia administración electoral o por la misma Administración de justicia en virtud de la resolución de los recursos electorales. No nos movió a nadie, por lo menos a este Diputado, el ánimo de cuestionar la legitimidad de tal resultado. Y así se refleja en el dictamen.

Quisiera manifestar también, señor Presidente, que las conclusiones que se contienen en el dictamen y que se elevan al Pleno de la Cámara para su votación van a mejorar, indiscutiblemente —si se convierten en normativa—, la Ley Electoral General que rige las elecciones en nuestro país, y se enmarcan en el contexto de una reforma electoral que desde otras iniciativas vienen a converger para que de estas conclusiones y de las otras iniciativas surja una modificación de la Ley Electoral General que permita manifestar de ahora en adelante que hemos contribuido sustancialmente a una clarificación, simplificación y mejora de los futuros procesos electorales.

De los trabajos de la Comisión, señor Presidente, se extraen diversas conclusiones. En primer lugar, es evidente la insuficiencia de dotación de la administración electoral. Así lo manifestaron los miembros de las Juntas Electorales que comparecieron ante la misma, y nuestro Grupo confirma y corrobora este juicio que se recoge en el dictamen recomendándose una mejor dotación.

En el segundo lugar, quiero manifestar desde esta tribuna que no debe ser puesto en cuestión un tema que podría ser delicado. Se ha dicho que la administración electoral está insuficientemente dotada. Es cierto y el dictamen recomienda que se dote mejor. Pero se ha añadido —y creo que podría ser peligroso— que la administración electoral no ha sido independiente en sus actuaciones en los diferentes procesos electorales, y concretamente el día 29 de octubre. Yo quiero manifestar aquí que de las actas de la propia Comisión de Investigación puede extraerse la conclusión —porque así lo dijo el Presidente de la Junta Electoral Central— de que la Junta Electoral siempre ha trabajado con total independencia. Una cosa es que esté mal dotada y, otra, que no haya trabajado con independencia.

Es evidente que existen deficiencias lamentables en 1990 en cuanto a la confección de los censos electorales. En este sentido, el dictamen recoge unas propuestas para que se mejore. También es evidente que no hay que hacer oídos sordos a propuestas de votos particulares que pretenden la mejora sustancial de la confección del censo. No puede permitirse que en 1990, con los avances técnicos que hoy existen, exista un censo electoral en el que se incluyen menores, difuntos, duplicidades de votos por interventores o por ausentes a la hora de votar. Es decir, todas estas cuestiones deben y pueden ser resueltas. En el espíritu del dictamen —sin mencionar los casos concre-

tos que me he permitido la libertad de citar ahora— ya se dice que se mejore ese censo electoral. Creo que ése es el espíritu de la Comisión de Investigación, cuando pide que en la futura normativa pueda elaborarse un censo en el que los ayuntamientos faciliten los datos con mayor agilidad e, incluso, se establezcan sanciones para que los plazos sean cumplidos y los ayuntamientos no los incumplan porque si no, resultará más tarde un censo mal elaborado.

Está claro que también debe existir un criterio de unificación de directrices de las juntas electorales; debe haber más permanencia de las juntas electorales en el tiempo —como también se recoge en el dictamen—; tiene que haber un criterio unificador de la Junta Electoral Central respecto de las juntas provinciales y de las de zona, que pueda tener indicaciones de obligado cumplimiento para unificar y para que no se produzcan decisiones dispares en una circunscripción o en otra, impedir sino que la propia Junta tenga esas competencias de las que dice carecer.

Si SS. SS. analizan el dictamen elaborado por la Comisión y consensuado por la gran mayoría de Grupos de esta Cámara, verán que recoge todos estos principios que estoy detallando aquí, y que puede elaborarse una futura normativa que contenga las suficientes garantías para que todas estas pequeñas incidencias, vicios de procedimiento, que podrían poner en cuestión un proceso electoral, sean corregidas en el futuro para bien de todos.

Es evidente que ha de dotarse a las juntas electorales de mas medios, tanto humanos como financieros y que debería ser obligatorio la existencia de cabinas en todos los lugares de votación. Parece mentira que en 1990 no pueda ponerse a disposición de las juntas suficientes cabinas para mantener el secreto del voto. Creo que esta pretensión también se contiene en el espíritu del dictamen. Aunque podamos discrepar sobre la forma en que se vota en España, en el fondo la existencia de la cabina es imprescindible para mantener el secreto de voto. Tampoco es tan difícil dar cumplimiento a este sencillo medio, como es la cabina, tan representativa de lo que es el secreto electoral.

Señor Presidente, voy a terminar poniendo de relieve una cuestión que me parece imprescindible. En todo proceso electoral la mesas que se constituyen por ciudadanos no están suficientemente preparadas e instruidas por las juntas electorales. Deberían establecerse los mecanismos para que esas mesas y sus presidentes, ciudadanos que deben presidir durante toda una jornada una mesa electoral, estén suficientemente informados y documentados. Debe establecerse un sistema para que pueda darse cumplimiento y tengan pleno conocimiento de lo que es la normativa electoral. Pero también deben simplificarse al máximo los impresos de escrutinio, porque no puede ser tan difícil rellenar unos impresos de escrutinio y de resultados que haya errores materiales de bulto. Asimismo, deben corregirse esos errores cuando se vea manifiestamente que son errores materiales y no de fondo.

Todas estas cuestiones se recogen en el dictamen y nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente (y termino), solicita que se elimine del mismo una cuestión evi-

dente: éste no es un dictamen para atacar o poner en cuestión la actuación de Televisión Española. La televisión pública debe someterse a unas reglas. La Junta Electoral incluso distribuye los espacios en los procesos electorales, y la actuación de un director general en un proceso electoral concreto no debe anteponerse al propio proceso electoral.

La Comisión de Investigación tenía el mandato de hacer comparecer al Director General en el momento de las elecciones. Naturalmente, en aquel momento ya no era Director General el que lo fue durante las elecciones, y la comparecencia del nuevo Director General ha resultado la que es (yo no voy a referirme a ella), como ya se ha dicho en esta tribuna.

Quisiera poner de manifiesto que las declaraciones del actual Director General de Televisión nada tienen que ver con el proceso electoral del día 29 de octubre. Por tanto, al no poder comparecer, o no tener acceso a la comparecencia, por los motivos que sean, el Director General que lo fue entonces, no podemos poner en cuestión el proceso electoral.

Nuestro Grupo Parlamentario solicita que no conste en el dictamen de la Comisión, por razones obvias, que no se ha dado cumplimiento a un mandato del Pleno, porque no es cierto, ni en el ánimo de la Comisión estuvo el que no compareciera el Director General. La comparecencia del nuevo Director General se ha efectuado y nuestro Grupo Parlamentario solicita que sea sustituido el párrafo tercero del dictamen en sus antecedentes en el sentido de eliminar lo que hace referencia a Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes.

Para defender los votos particulares del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, voy a explicar las razones que han llevado a nuestro Grupo a plantear los votos particulares y a no haber admitido una parte sustancial del dictamen de la Comisión.

Es claro que hay una parte positiva dentro de este dictamen. Después de superado el calor inicial de la diatriba y de la discusión tras los resultados electorales, se ha podido clarificar, se ha podido concretar, que era obvio que habían existido irregularidades y anomalías. Frente a la fuerte crítica por haber señalado estas irregularidades que recibimos en su día, hoy podemos contemplar como un hecho positivo que la investigación haya dado como resultado la constatación de toda una serie de trabas, de dificultades, de irregularidades cometidas durante el proceso electoral.

En ningún momento, tampoco cuando se discutió la formación de esta Comisión, nuestro Grupo puso en duda la legitimidad de los resultados. Solamente la torpeza de la visión de aquellos que apresuradamente se lanzaban a la crítica podía intentar justificar o explicar una acusación de algo totalmente inexistente.

Bienvenida sea, por tanto, la constatación de que han

existido esas anomalías y bienvenida sea también la otra constatación de que todos estamos de acuerdo en la plena legitimidad de esos resultados electorales.

También hay que felicitar por la concordia y por el esfuerzo realizado por todos los miembros de la Comisión. Ahora bien, concordia no puede igualarse a consenso. Y, lamentablemente, tenemos que decir que ese consenso no pudo alcanzarse e Izquierda Unida no puede aceptar la parte del dictamen que corresponde a las propuestas. ¿Por qué? Pues no precisamente porque tengamos ningún tipo de satisfacción y algún espléndido aislamiento, sino por razones muy concretas, que intentaré explicar a continuación.

Primera y fundamental razón, y lo dijimos en su día en el Pleno cuando se discutía la formación de la Comisión: El contenido de esta Comisión no puede limitarse estrictamente a problemas administrativos o soluciones de parcheo de la Ley. O se reconoce y se constata que la Ley actual es una ley que produce distorsión en la expresión de la voluntad del electorado y que, por lo tanto, es necesario sentarse a negociar una nueva ley, o, si esto no se hace, quedamos, evidentemente, en un plano radical de insuficiencia. Pues bien, todos los esfuerzos realizados para que la Comisión constatará mínimamente este hecho, para que se pudiera discutir este aspecto, resultaron completamente fallidos.

Pero las cosas no ocurren sin más. Todo tiene una razón, y la razón es que sobre los trabajos de la Comisión estaba planeando, paralelamente, una negociación y un acuerdo sobre una proposición de ley modificadora de la Ley Orgánica del Régimen Electoral —a la cual, por cierto, no se había llamado a Izquierda Unida—, que delimitaba la materia concreta que se iba a reformar; materia radicalmente breve, inadecuada y que no va a dar el fruto de una transformación en profundidad de la Ley.

Al lado de esta razón, también tenemos que señalar la actitud de rechazo sistemático de los planteamientos de Izquierda Unida en cuanto a las enmiendas al texto. En todo el transcurso de la discusión solamente se nos admitió una enmienda, que además era lógica su admisión, porque se había planteado que se modificaran determinados preceptos importantes de la Ley, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; de acuerdo con una jurisprudencia contenida en una sentencia en la cual el Tribunal Constitucional se convierte en intérprete de la legislación ordinaria —tarea que no le corresponde—, en la cual se pretenden dar pautas de interpretación de un artículo, nada más que pautas de interpretación. Parecía que era completamente incoherente que los legisladores tuviéramos que aceptar los dictados del Tribunal Constitucional para poder realizar nuestra función. Pues bien, excepto esta enmienda ninguna más se aceptó. ¿Por qué no se aceptaron? ¿Por qué Izquierda Unida había planteado cuestiones difícilmente admisibles? Veamos, brevemente, lo que se dice en cada una de esas enmiendas.

Sobre el problema de la administración electoral, planteaba Izquierda Unida —ése es el primer voto particular— que se reforzara la independencia funcional y la suficiencia de medios materiales y personales de la admi-

nistración electoral, con el fin de poder ejercer de forma directa el control sobre todo el proceso electoral. De nada sirve plantear aquí grandes manifestaciones y solemnes pronunciamientos sobre las dificultades que tiene la Junta Electoral Central y la carencia de medios; de nada sirve aquí plantear que realizan milagros el Secretario General de la Cámara y los letrados que trabajan en la Comisión Electoral. ¡Claro que los realizan! Pero de nada sirve plantear que les demos más medios. Lo que hay que hacer realmente es contemplar cuáles son las condiciones objetivas necesarias para que haya independencia funcional.

Vayamos a ejemplos concretos. Una forma de conseguir mayor independencia funcional es la permanencia de las juntas electorales centrales y provinciales. No es ninguna novedad, no es nada difícil de admitir; estaba en la legislación anterior. Sin embargo, a pesar de que estaba en la legislación anterior, a pesar de que se ha señalado lo absurdo que supone que para el cambio de un concejal tenga que venir el documento hasta la Junta Electoral Central, se dijo, no.

Segundo ejemplo. Si el censo electoral está realizado por un organismo que depende de la Junta Electoral Central, pero está integrado en el Instituto Nacional de Estadística, por más medios que demos la realidad es que la Junta Electoral Central no se entera prácticamente de nada de lo que ocurre en la confección del censo. Simplemente admite una herramienta, que puede estar bien, mal o regular, pero admite una herramienta que no ha podido controlar en su fabricación.

Nosotros planteamos que se garantice la dependencia directa de los órganos que realizan el censo electoral, y que, además, los mecanismos sancionadores sean realizados por la Junta Electoral Central, que es la que debe tener las potestades sancionadoras. ¿Algo inadmisibles? ¿Algo desproporcionado? No, señorías. Eso estaba ya en la legislación anterior.

Tercer ejemplo. Se plantea el problema del censo de los emigrantes, de los residentes ausentes y la forma de votación. ¿Es quizá algo exagerado plantear que, en vez de realizar campañas de promoción, de inscripción de los emigrantes en el censo, campañas que se han demostrado plenamente inútiles, se pida que se realice de oficio la inscripción en el censo en base a los registros de matrícula de los consulados? Pues no es nada exagerado pedir eso; está en la legislación comparada y, además, está en pronunciamientos del propio Partido que apoya al Gobierno; pronunciamientos que están bien para otras esferas, pero que, cuando parecía llegado el momento de legislar, no se cumplen o la memoria no está fresca para ello. También esto fue rechazado.

Posteriormente, se planteaba, en cuanto al régimen contencioso electoral, otro ejemplo, que se estableciera un sistema de recursos ágil, tal como decía el dictamen, con brevedad de plazos, pero con algo muy claro y lógico, que esos plazos supusieran que se terminara la tramitación de los recursos antes de la constitución de las Cámaras. ¿Para qué? Para algo muy simple, para que no veamos Diputados que toman posesión del escaño y Diputados

que tienen que marcharse. Tampoco era nada exagerado ni inadmisibles. Cualquier estudio medianamente sereno podría demostrar y comprobar que esa sumariedad es totalmente posible.

Otro ejemplo. El recuento provisional de los votos realizado por la Junta Electoral Central y no por el Gobierno. ¿Por qué no? Permítanme la ligera anécdota de que así nos ahorraríamos confusiones de identificación de siglas. Pero, además de esa anécdota, es que también está en la legislación comparada que se realice no por el Gobierno, sino por la Junta Electoral Central. Es una simple comunicación del recuento provisional, del control del proceso electrónico, del recuento de votos. Pues bien, frente a ello se ha planteado en el dictamen algo completamente inoperante, que es el simple acceso de representantes de las candidaturas a los locales donde se realiza este recuento.

Mención aparte merece el problema de Televisión. Cierito es que ha comparecido el Director General, pero, señorías, la comparecencia del Director General, aparte de la incoherencia de que venga un Director General que nada tuvo que ver con el proceso anterior, se convirtió simplemente en una regañina a escolares y no conseguimos salir, en absoluto, de la simple defensa, entusiasta y emocionada defensa de parte, que realizó el Director General. Lo cierto es que el problema de Televisión sigue ahí; en la Comisión no hemos solucionado ese problema incluso no se ha planteado algo tan simple como admitir la posibilidad de adoptar medidas que facilitaran un marco de debate, y ése es uno de los grandes huecos que plantea el dictamen.

Por último, quiero insistir en que el tema fundamental, el tema del sistema electoral en sentido estricto, tenía que haber sido contemplado por la Comisión. Como posteriormente va a discutirse una proposición de ley sobre esta misma cuestión quiero ahorrar a SS. SS. la repetición de argumentos. Valga simplemente el planteamiento, la afirmación clara —que estoy seguro de que todas SS. SS. en el fondo comparten— de que de nada sirve este parcheo de la Ley que se propone en el dictamen si no nos enfrentamos a un hecho muy claro: España tiene un índice de proporcionalidad inferior a toda una serie de países de nuestro entorno. Posteriormente completaremos estos datos, pero todo el mundo sabe que, o se modifica el sistema electoral, o —y permítame, señor Vicepresidente, que traiga a colación una frase profundamente gráfica que dijo S. S. en su día, me permitirá repetirla, supongo que no me exigirá derechos de autor— siguen votando las hectáreas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero expresar, al igual que han hecho los demás miembros de la Ponencia que estudió todo lo relativo a este proceso electoral, nuestra confor-

midad con el dictamen, en tanto en cuanto recoge con fidelidad los puntos de coincidencia, los puntos de encuentro en la exposición clara de los antecedentes, en las conclusiones y especialmente, y quiero hacer hincapié en ello, cuando en la primera de las conclusiones se afirma que los resultados del proceso electoral del 29 de octubre de 1989 gozan de plena legitimidad, y, por supuesto, estamos también de acuerdo con las propuestas de resolución. Sin embargo, hemos presentado dos votos particulares a los que quiero que SS. SS. den el carácter testimonial que tienen.

Como he dicho, el dictamen recoge todo aquello en lo que estamos de acuerdo, pero evidentemente hay muchos más puntos, hay muchos temas en los que algunos de los partidos que formábamos parte de esta Ponencia no estábamos de acuerdo. Ya se han dicho aquí algunos de ellos, y en aras a la brevedad a la que uno se va acostumbrando desde el Grupo Mixto no voy a repetirlos de forma exhaustiva. Simplemente voy a decir que, evidentemente, hay problemas de censo —se ha dicho por activa y por pasiva—, hay problemas importantísimos en la Junta Electoral, hay problemas de coordinación de las decisiones que toma la Junta Electoral Central con las que toman las juntas electorales provinciales, hay problemas graves de acceso de los partidos políticos a los centros donde se están procesando los datos y que parecen exclusiva del Gobierno, y está también el problema del secreto del voto, que exponemos en uno de los dos votos particulares que presentamos. Señorías, los que tenemos la suerte de haber nacido y de vivir en un pueblo pequeño sabemos que en aquellos lugares donde se vota, en las mesas electorales de los pueblos, la mera presencia de una o de determinadas personas condiciona extraordinariamente a la gente que va a coger la papeleta, si ésta está a la vista. Por tanto, la cabina no es una anécdota, es una necesidad importante que garantiza, sobre todo en los núcleos rurales y periféricos, de una forma clara el secreto del voto.

Se ha hablado también aquí, señorías, de un tema que, en el fondo, desde la pequeñez de nuestro Partido, nos produce una cierta sorpresa. Alguien se extraña de que el Director de Radiotelevisión fuera muy sectario. ¿Pero qué se esperaban ustedes de un Director que es nombrado por un partido? Si ustedes mismos se pusieron de acuerdo la semana pasada para nombrar un Consejo de Radiotelevisión, si ustedes mismos están de acuerdo para llevarse una parte de la tarta, todos menos los poquitos que nos abstuvimos, difícilmente luego le van a poder exigir ustedes al Director de Radiotelevisión que no sea consecuente con aquel que le da el poder, y eso es lo que está ocurriendo normalmente, que se debe a quien le da el poder, que no es este Parlamento, es el partido mayoritario. Por tanto, en esa línea, señorías, no sé de qué se extrañan.

Para terminar, diré que yo no estoy de acuerdo en que todo dependiera de que sea éste u otro director; no hay una diferenciación clara entre este director y el anterior, no, se deben al mismo señor y, por tanto, hacen lo que les manda el mismo señor. Lo mismo me da que estuviera el señor Solana que el señor García Candau, porque hubiera dicho exactamente lo mismo.

A partir de ahí, señorías, defiendiendo mis dos votos particulares: el hecho de que haya una cabina y el hecho de que todos los partidos políticos tengan acceso al centro de producción de datos, no al lugar donde el Delegado del Gobierno invita a unas copas a los representantes de los partidos políticos para que nos enteremos de los resultados. Queremos estar en los centros de producción donde se gestiona, donde se reciben, donde se procesan los datos, creo que es un derecho democrático de todos los partidos políticos que se presentan a las elecciones, aunque no alcancen luego representación parlamentaria. Todo el que se presenta a unas elecciones tiene derecho a poder acceder al centro de producción de datos y no solamente el Partido que está en el Gobierno.

Por todo ello, señorías, humildemente les pido su apoyo a mis dos votos particulares, con el deseo de que de esa manera contribuyamos a que los procesos, de cuya democracia no dudamos, sean cada vez más claros y cada vez más nítidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, voy a hacer uso de la palabra en estos momentos simplemente para ratificar el voto de mi Grupo Parlamentario en la Comisión de Investigación.

Al hilo de esos acontecimientos quiero recordar que cuando el Pleno de esta Cámara creó, en su sesión del día 6 de febrero de 1990, la Comisión de investigación del proceso electoral del 29 de octubre de 1989, se produjo un vivo debate acerca de los objetivos de la misma. En el ambiente estaba latente la existencia de una serie de presuntas irregularidades y anomalías que habían dado lugar a diversos recursos ante los tribunales de justicia. Estaban constatadas las irregularidades, en la medida en que se habían elevado a los tribunales, y se trataba de determinar quién era el responsable de las mismas.

Mi Grupo, en la enmienda que presentó a la moción planteada por el Grupo Popular, hacía hincapié en dos aspectos que consideraba fundamentales. Por un lado, el funcionamiento de la administración electoral, de tal manera que ya decíamos entonces que era suficiente con analizar los recursos y las sentencias judiciales producidas como consecuencia de ese proceso electoral para darse cuenta de que gran parte de los problemas surgidos estaban en la actuación de la administración electoral y, en concreto, en dos aspectos fundamentales: uno, en la diversidad de criterios en la interpretación de la Ley Electoral, y otro, en la falta de coordinación de los diferentes órganos de la misma.

Por otro lado, y como segundo punto, llamábamos la atención entonces sobre el hecho de la necesidad de reformar, con carácter urgente, aquellas normas que hubieran podido inducir a confusión o generado determinados errores como consecuencia de su propia complejidad a la

hora de ser interpretadas, ya fuera por las juntas electorales o por los tribunales de justicia. Pues bien, al concluir sus trabajos, la Comisión ha podido elaborar un dictamen con un alto grado de consenso. Han coincidido la mayor parte de los grupos en el hecho fundamental de que el proceso electoral investigado ha sido presidido por la correcta actuación de la generalidad de los agentes participantes en el mismo y, por tanto, se puede deducir que, siguiendo la trayectoria de las elecciones celebradas desde 1977, este proceso se ha resuelto también con limpieza democrática y con plena legitimidad.

No obstante, en el documento se reconoce, sin ambigüedades, que han existido incidencias, anomalías y dificultades objetivas en la aplicación de la normativa electoral, proponiendo las reformas normativas y procedimentales necesarias para su erradicación. Quiero subrayar que en este apartado del dictamen de la Comisión se utilizan términos como «incidencias», «anomalías» y «dificultades objetivas», porque sería muy difícil encasillar la multiplicidad de supuestos que se han producido y que se pueden contemplar en las sentencias como irregularidades, o por lo menos homologar como un supuesto igual.

¿Cómo se puede entender, cómo se puede calificar el hecho de que una mesa electoral, al transcribir los resultados electorales, se olvide de transcribir los resultados que afectan a determinados grupos? ¿Como una irregularidad? ¿Como una anomalía? ¿Como una negligencia? ¿O simplemente como un olvido perdonable y comprensible en unas personas que están desempeñando una función, que son unos ciudadanos que colaboraron desde las ocho de la mañana hasta las diez o doce de la noche en una tarea en la que simplemente les guía su deber?

¿Cómo se puede calificar que una junta electoral proporcione unos determinados resultados parciales por mesas, al final dé unos resultados que deberían ser la suma total de esos datos y después resulta que no coinciden y cuando se le pide los resultados que ha dicho de viva voz se nieguen a facilitarlos y sea necesario acudir a los tribunales para que hagan la suma aritmética correspondiente? ¿Es una irregularidad? ¿Una anomalía? ¿Una situación pintoresca que se plantea en estos casos?

¿Cómo se puede entender, cómo se puede calificar, en esa propia terminología, el hecho de que con los mismos supuestos y normas diversos tribunales hayan interpretado de manera distinta determinados conceptos o términos legales, por ejemplo, «electores» o «votantes»?

Todo ello supone que se pueda hablar, ciertamente, de incidencias, de anomalías, incluso de algún supuesto delictivo que oportunamente conocido ha sido puesto en conocimiento de los tribunales y se han adoptado las medidas oportunas.

En todo caso, lo que sí parece claro es que todo aquello que se ha denunciado ha tenido los cauces propios de un Estado de Derecho; se ha acudido a la juntas electorales y de ellas se ha recurrido ante los tribunales superiores de justicia y de ahí se ha llegado, incluso a veces reiterada y abusivamente, al Tribunal Constitucional. Ha funcionado la mecánica, han funcionado los mecanismos propios de un Estado de Derecho.

¿Qué ocurre? Que lo que hemos detectado en la propia Comisión es, evidentemente, algo que nosotros ya habíamos anunciado en nuestra intervención en el momento de la creación de la Comisión, que es la necesidad de darle una mayor dotación de medios humanos y materiales y una mayor estabilidad a la administración electoral. Por tanto, en la medida en que, efectivamente, ha habido una conexión manifiesta entre lo que entonces pedíamos y lo que después ha sido el resultado del dictamen, no podíamos hacer otra cosa que dar nuestro voto favorable y conforme al contenido íntegro del dictamen.

Bastaría recordar, por ejemplo, que en el propio dictamen, en relación con las propuestas de resolución que afectan a la administración electoral se tratan claramente algunos temas que nosotros habíamos puesto de relieve. Por ejemplo, la atribución a la Junta Electoral Central de la facultad de cursar instrucciones de obligado cumplimiento a las juntas de ámbito inferior. ¿Por qué? Porque sobre un mismo hecho se había podido constatar que cada junta daba una interpretación distinta a cada una de estas cuestiones. O que pidamos que tengan una mayor dedicación los miembros de la Junta Electoral Central en la medida en que son personas que normalmente tienen una profesión o actividad determinada y la dedicación a las juntas electorales es simplemente un plus, una actividad adicional o que tengan mayor permanencia, efectivamente, las juntas electorales, mayor estabilidad, porque es necesario ir configurando una administración electoral mucho más estable. O que se doten del personal y de los medios necesarios, como ya ha dicho algún interviniente anterior. O algo tan importante y fundamental como que se proceda a la instrucción y formación de los miembros de las mesas electorales en sus cometidos.

No quisiera rebasar el tiempo que se me ha concedido para mi intervención. He puesto simplemente este ejemplo, pero podía hacer referencia también a los aspectos que se refieren al procedimiento electoral o al propio contencioso, donde se está indicando que se establezca un sistema de recursos que se agoten en la primera instancia administrativa o en la Junta Electoral Central, para que después se canalicen hacia el Tribunal Supremo. ¿En busca de qué? De una mayor homogeneidad de las resoluciones y de las interpretaciones judiciales.

Por todas estas razones, mi Grupo ha manifestado su conformidad con este dictamen, por supuesto buscando el consenso. En ese sentido no hemos presentado ningún voto particular, basándonos en el principio de que en temas electorales y con la Ley delante podíamos hacer una nueva ley electoral como planteamiento de votos particulares. Una vez que se ha abierto la discusión sobre dicha Ley Electoral, hemos podido observar que ya hay varias proposiciones; el punto siguiente va a ser una proposición de ley relativa a la Ley Electoral, y por este camino podríamos presentar numerosas sugerencias. Finalmente, podríamos decir que a lo mejor la Comisión tendría que continuar sus trabajos revisando totalmente la Ley Electoral, pero consideramos también que al menos aquello para lo que fue mandatada por este Pleno la Comisión lo

ha cumplido y, por lo tanto, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar su posición ante el dictamen de la Comisión de investigación del proceso electoral.

Quiero indicar, de entrada, que ha sido una Comisión de investigación, como han señalado ya otros intervinientes, que ha trabajado bien, con armonía, y ha trabajado por consenso, al menos en el desarrollo de su tarea investigadora, de acuerdo con el mandato del Pleno de la Cámara.

Por esto y de entrada, quisiera señalar que superado el escollo que promovió la inclusión de un párrafo segundo en el apartado tercero de los antecedentes, creemos oportuno el voto particular que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y vamos a votar favorablemente la admisión de este voto particular para que se elimine de este apartado tercero el párrafo que hace referencia a la no conclusión por la Comisión del tema concreto de Radiotelevisión.

Quiero decir, pues, que la Comisión de Investigación ha trabajado bien, ha trabajado con armonía y ha trabajado por consenso, y que la Comisión ha llegado a unas conclusiones de carácter general de las que, lógicamente, se extraen posteriormente un conjunto de propuestas de resolución; conclusiones generales sobre las que cabe destacar, como ya se ha puesto de manifiesto en diversas intervenciones, que hay acuerdo unánime, hasta el punto de que no se han formulado votos particulares sobre las mismas.

Y permítame, señor Presidente, que insista sobre el contenido de dichas conclusiones, unas conclusiones que señalan que las actuaciones de todos los actores que han intervenido en el proceso electoral de octubre de 1989 se han ajustado al marco legal vigente, es decir, que no se han cometido vulneraciones de la Ley Electoral. Consecuentemente con ello, los resultados de aquellos comicios gozan de plena legitimidad. A renglón seguido se constata la existencia de incidencias, de anomalías, de dificultades objetivas en la aplicación de la Ley, que deben subsanarse, lógicamente, a través de las propuestas de modificación del marco legal vigente que posteriormente se relata. Finalmente se destaca que debe dotarse de mayores medios a la Administración electoral, aspecto que también deberá subsanarse a partir de las propuestas de resolución subsiguientes.

A pesar de esta unanimidad en las conclusiones de carácter general, alguno de los intervinientes hoy no ha resistido la tentación de reiterar los elementos de denuncia inicial, en vez de centrarse en los elementos de futuro, pero allá cada cual con la administración de sus intervenciones.

Se señalan a continuación un conjunto de propuestas de resolución en los que entraré —para ceñirme al tiempo— junto con la consideración de los votos particulares. Creo que no me aparto de la realidad de lo expresado, tanto durante los trabajos de la Comisión como hoy mismo, si digo que todos los miembros de la Comisión y, en consecuencia, todos los grupos de esta Cámara, están de acuerdo con las propuestas que se contienen en el dictamen. Lo que ocurre es que algunos miembros de la Comisión o algunos grupos pretendían, y pretenden ahora a través de los votos particulares, ir más allá en dichas propuestas, en algunos casos desbordando claramente el cometido y el contenido de los trabajos de la Comisión de Investigación.

Por ejemplo, está el voto particular de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que pretende cambiar el sistema electoral. Este no era el cometido ni el contenido de los trabajos, y se equivoca el señor Núñez si liga esto con la proposición de ley que vamos a debatir a continuación. Nada tiene que ver, como nada tiene que ver que en el contenido del dictamen se diga explícitamente que las tareas de la Comisión no han sometido a debate ni han puesto en cuestión la estructura básica del sistema electoral vigente.

En algún otro caso se recogen en los votos particulares aspectos ya contenidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General o en el propio dictamen. Por tanto no nos parece conveniente insistir más sobre ello. En varios casos se matizan o se concretan las propuestas hasta extremos que sin duda son propios ya de los debates que deberán realizarse cuando se formulen dichas propuestas en un proyecto o proposición de ley. En este sentido, señor Presidente, no deseo avanzar argumentos sobre el contenido de dichos debates, y por tanto no voy a entrar en detalle en todos y cada uno de los votos particulares, pero sí quiero realizar unas consideraciones de carácter general.

Creo que en el ánimo de todos los grupos, de todos los que hemos trabajado en esta Comisión —sin duda es así en el caso del Grupo Socialista— está el perfeccionar el contenido de nuestra normativa electoral, y, por consiguiente, puede y debe producirse un acuerdo general a la hora de debatir las mejoras de la Ley. Otra cosa es que se pretenda el cambio de todo el modelo de la Administración electoral, como se propugna en algún voto particular de Izquierda Unida (no es el caso); o atribuir a dicha Administración electoral cometidos que no puede ni debe asumir, como pretende también algún voto particular, en este caso del Partido Popular, referente al tema de Radiotelevisión pública, en donde, además, se reincide en la pretensión aquella del control sobre los contenidos informativos de radio y televisión, y mezclando además unos temas con otros; o, también, por parte de Izquierda Unida, cuando se pretende que sea la Administración electoral la que dé los datos del escrutinio provisional, que es un escrutinio provisional y parece que se mezcla en la argumentación con el escrutinio oficial.

Otra cosa es también pretender dejar inconclusa la celebración de unas elecciones por la inexistencia de una ca-

bina en un colegio electoral. Si se pretende excitar el celo de los responsables del suministro y de la dotación de las cabinas electorales, aquí está la propuesta de resolución quinta, que señala que la existencia de cabina y su adecuada dotación deben ser objeto de especial atención por parte de las juntas electorales y de los presidentes de mesa. No podemos, creo, señorías, exponer a los ciudadanos de un municipio o de una provincia a la no conclusión de una elección por falta de una cabina, sacralizando la cabina como instrumento del secreto del voto.

Me van a permitir una consideración puntual sobre los votos particulares que pretenden mejorar la inscripción censal de los ciudadanos residentes en el extranjero. Aunque creemos que el tema no debe acotarse o encorsetarse ni en las conclusiones de la Comisión ni en el proyecto consecuente a estas conclusiones, porque, como conocen SS. SS., existen problemas prácticos a la hora de acotar esto en un tiempo fijo, el Grupo Socialista quiere manifestar su decidida voluntad de caminar en el sentido expresado por los votos particulares del automatismo de la inscripción censal, pero no creemos que sea conveniente incluirlo ahora en el mandato que dichas conclusiones o resoluciones dan al Gobierno y al conjunto de la Administración.

En consecuencia, señorías, señor Presidente, el Grupo Socialista considera ajustada a los objetivos y trabajos de la Comisión las propuestas de resolución que contiene el dictamen en su redacción actual. Todas las pretensiones contenidas en los votos particulares y otras nuevas pueden y deben ser objeto de plasmación en las enmiendas a presentar sobre el proyecto de ley que sin duda debe remitir el Gobierno en breve plazo, o plasmarse en una proposición de ley de los grupos, pero no tienen cabida, a nuestro entender, en unas resoluciones que por su propio carácter deben ser necesariamente genéricas.

Por tanto, señor Presidente, con la excepción ya señalada respecto a la propuesta formulada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, el Grupo Socialista votará en contra de los votos particulares y a favor del conjunto del dictamen elaborado por la Comisión.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Núñez Casal pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Yo le agradezco al señor Marcet las alusiones que me ha hecho y que me reconozca la soberanía para administrar mi intervención. Ahora bien, lo que le rogaría es que no interpretara lo que yo digo y, por tanto, que no intentara modificar mis afirmaciones.

Lo que he planteado es que ha habido concordia, y no consenso, en la Comisión. El consenso no ha existido porque ha habido una negativa sistemática a la discusión de los planteamientos formulados por Izquierda Unida. A este respecto quiero aclarar, primero, que Izquierda Unida no ha pedido el cambio del modelo de la Administración electoral. Lo que ha dicho es que, manteniendo la ju-

dicialización de la Administración electoral, era necesario adoptar toda una serie de medidas que facilitaran el control directo de todo el proceso electoral.

Segunda cuestión. No me importa reincidir en los asuntos cuando entiendo que tengo un mínimo de racionalidad al plantearlos. Sabe S. S. que era lógica la constatación, y en algunas concretas irregularidades así se veía, de la posibilidad de someter a discusión el sistema electoral. Lo que ocurre, y más tarde se demostrará en la próxima discusión de la proposición de ley, es que ustedes habían pactado, no solamente con el mal llamado bloque constitucional, sino también con otras fuerzas para realizar un acotamiento material de la reforma de la Ley Electoral. Eso ha motivado no poder entrar en determinados aspectos.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

El señor Marcet tiene la palabra.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Lamento que el señor Núñez se haya sentido aludido. Puedo decir que la alusión no iba dirigida al señor Núñez. Pero entrando en dos de los aspectos a los que ha replicado, quiero indicar que la lectura de los votos particulares referidos a todo el tema de la Administración electoral, señor Núñez (se lo dije en la Comisión cuando lo suscitó, lo reitero ahora) plantea un modelo radicalmente distinto de Administración electoral. Propugna un modelo de Administración electoral profesionalizada que nada tiene que ver con la Administración electoral de que se ha venido dotando nuestro sistema democrático.

Por último, respecto al cambio del sistema electoral en su conjunto, señor Núñez, tanto en el transcurso de la elaboración de la proposición de ley que luego debatiremos, como en el del debate del proyecto de ley que sin duda remitirá el Gobierno, o de la proposición de ley que surja de esta Cámara, para aplicar las conclusiones del dictamen de esta Comisión, como en cualquier momento, su Grupo está perfectamente legitimado para plantear el cambio del sistema electoral. Lo único que digo es que se equivoca si conecta esta no inclusión de este debate en el marco de la Comisión de Investigación con la presentación de una proposición de ley que lo que pretende es solventar una problemática muy concreta. En cuando al fondo de la reforma del conjunto de la Ley Electoral, tendremos ocasión de debatir, porque sin duda, consecuencia de este dictamen de la Comisión de Investigación, tendremos oportunidad de debatir en profundidad sobre aspectos de procedimiento y de fondo de nuestra legislación electoral.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

Vamos a proceder a la votación.

Votos particulares del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 256; a favor, 99; en contra, 150; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo Popular.

Voto particular del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 169; en contra, 83; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el voto particular del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Votos particulares del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 95; en contra, 152; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votos particulares del Grupo Mixto, señor Oliver Chirivella.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 142; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los votos particulares del Grupo Mixto.

Votación correspondiente al dictamen de la Comisión.

Se someten a votación, en primer lugar, los antecedentes y las conclusiones.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 254; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los antecedentes y las conclusiones del dictamen.

Seguidamente se someten a votación las propuestas de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 245; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas de resolución.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), CDS Y VASCO (PNV), Y DEL SEÑOR MARDONES SEVILLA (GRUPO MIXTO), SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (ORGANICA) (Número de expediente 122/000052)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de Ley. De los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), CDS y Vasco (PNV), y del señor Mardones Sevilla (Grupo Mixto), sobre modificación de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Orgánica).

Para la defensa de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Presidente.

Animado por la votación que acabamos de efectuar del dictamen de la Comisión de Investigación sobre proceso electoral, paso a consumir el turno a favor de la toma en consideración de la modificación de la Ley Electoral General.

Esta proposición viene avalada, como adelantaba S. S., por los Grupos Socialista, Popular, Catalán (Convergència i Unió), Centro Democrático y Social, Vasco (PNV), y por el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto. En total, viene avalada por 323 Diputados, y me parece un primer tema de reflexión importante. De todas maneras, serán bienvenidos aquellos apoyos que vamos a considerar muy valiosos y que me atrevería a calificar de necesarios, dada la propia naturaleza del debate de la Ley que estamos tramitando.

Los cuatro objetivos de esta proposición de ley, hacen referencia a la convocatoria electoral, a las campañas institucionales para la participación electoral, a los tiempos de los espacios gratuitos de los partidos políticos y formaciones electorales que se presenten a las elecciones en los medios de comunicación públicos y a la moción de censura en los ayuntamientos.

En el primer punto, relativo a la convocatoria electoral, se pretende con esta proposición de ley racionalizar los períodos electorales y hacer matizaciones de tipo procesal y temporal en cuanto a las convocatorias. Parece que hay un consenso generalizado con el fin de evitar los deslizamientos hacia los meses de julio y agosto, en que pudieran recaer ciertos procesos electorales, por ser considerados, creo que unánimemente, poco idóneos para realizar las campañas, el propio acto de la votación y la constitución de las instituciones posteriores.

El cuarto domingo de mayo de cada cuatro años se perfila, a niveles locales, como mínimo, como un referente estable de convocatoria. Ello supone la posibilidad de la concentración de procesos electorales, que cada día son

más demandados por los ciudadanos; ello permite que los niveles de participación no se sientan afectados por un excesivo número de convocatorias a las urnas para los electores, y eso incide, de una manera muy importante tanto en el gasto electoral como en la financiación de los partidos políticos. Por tanto, tras este apartado, estamos conjugando decisiones, por una parte importante, y aspiraciones profundas que afectan al propio funcionamiento en los elementos más sustantivos del proceso electoral.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las campañas de carácter institucional la proposición de ley deja claro que esas campañas deben estar exclusivamente protagonizadas por las administraciones convocantes, que lógicamente, para generales, europeas y municipales es la Administración central; para las autonómicas, las correspondientes administraciones autonómicas. Estimo que se intenta evitar interferencias y, sobre todo, que se intenta lograr garantías de imparcialidad tan importantes en las campañas electorales.

El siguiente apartado se refiere a los tiempos en los medios de comunicación de titularidad pública. Por una parte, se transforman la rejilla de tiempos concedidos a las distintas formaciones que compiten en el proceso electoral. Se aumentan los tiempos de tal manera que, excepto aquellos partidos que no hayan obtenido representación y que por el solo hecho de presentarse siguen manteniendo diez minutos, los que obtienen representación y tienen menos del cinco por ciento pasan de disponer de diez minutos a disponer de quince; los que están, además de con representación, entre el cinco y el 20 por ciento pasan de veinte a treinta minutos; y los que superan el 20 por ciento de treinta a cuarenta y cinco minutos.

Por último, la moción de censura se mantiene lógicamente en esta proposición de ley, porque la importancia política de la misma es grande. La incidencia institucional de la moción de censura en los ayuntamientos tiene efectos importantes desde el punto de vista político, y seguimos considerando que la moción de censura es un hecho positivo de madurez democrática. De todas maneras, la proposición de ley quiere, lógicamente, contribuir a que la administración de la moción de censura sea una administración cauta; cauta en el sentido de no incentivar la discrepancia y en el sentido de no incentivar el transfuguismo. Por tanto, hay una corrección en este sentido de la Ley Electoral, que lógicamente se atiene a la experiencia, parece que bastante consensuada, de las distintas formaciones políticas en cuanto al uso de la moción de censura.

Esta proposición de ley, señor Presidente, viene a demostrar que la Ley orgánica de Régimen Electoral General, con ser uno de los pilares fundamentales del entramado legal democrático de nuestro país, puede y debe ser reformada cuando la dinámica política y social lo requiera. Ni la complejidad ni la importancia que comporta deben provocar su invertebración, ni la alta consideración constitucional de que goza debe convertir la ley en tabú histórico que lleve a su anquilosamiento. Existe, sin embargo, un requisito difícil pero posible, como lo demuestra esta proposición de ley, que nos permite huir tanto

del dogmatismo o de la inmovilidad, como del intervencionismo coyunturalista y partidista. Ese requisito es el consenso amplio en caso de que, como sería razonable, no se pueda alcanzar la unanimidad en las reformas de la Ley Electoral.

El conjunto de factores que conforman la representación sobre la fase de la universalización del derecho al voto es la resultante de muchos ingredientes, históricos, culturales, territoriales, políticos. No se resuelve la priorización y la integración de los mismos sólo con lógica cartesiana y con argumentos en bárbara. Se necesita una consideración de la representación más dialéctica y más multifactorial.

Un buen signo de que no se hacen debates para la galería, de que se aprecia la sutil consistencia política del acuerdo, es que la propuesta sobre modificación de la Ley Electoral suba a esta tribuna con el camino del diálogo ya recorrido, con el esfuerzo del consenso ya realizado. Esta proposición de ley así lo ha hecho, manteniendo una de las señas de identidad de nuestra Constitución y de nuestra Ley Electoral.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, Izquierda Unida siempre ha votado con cortesía parlamentaria, facilitando la tramitación de las proposiciones de ley. En esta ocasión, nuestro voto no va a ser afirmativo, nuestro voto será de abstención por unas razones muy claras, muy definidas, que muchas de SS. SS. conocen y que vamos a explicitar aquí.

Si hay alguna ley donde se haya buscado el consenso ésa es la Ley Electoral, donde se marca el terreno de juego, donde se busca un terreno neutro donde se pueda competir con claridad, con transparencia para obtener el triunfo a través de la representación de la voluntad de los electores.

Se ha hablado aquí de que ha habido consenso y diálogo. Eso no es así. Por lo menos a la tercera fuerza política del país no se la ha invitado a dialogar ni a negociar. En todo caso, se ha dicho: he aquí un acuerdo que se ha planteado, y nada más. Se ha practicado el sistema de las lentes.

Ha habido un consenso entre el curiosamente llamado «bloque constitucional» más la suma del Grupo Popular, porque cuando llega el momento de defender unos intereses concretos, los señores de la derecha se entiendan perfectamente con los señores del Grupo Socialista. Supongo que ya a nadie se le ocurrirá mencionar el frente del no. ¿Y qué intereses se están recogiendo aquí? Se están recogiendo los intereses de una acotación material del ámbito de esta proposición de ley para consolidar el mapa político español y para mantener la distorsión clara de la voluntad del electorado. Además, con esta proposición de ley se está cerrando el marco de negociación de la Ley Electoral. Que nadie plantee que hay una confluencia de

tres leyes, la ley de incompatibilidades, las que resulten de la Comisión de Investigación más ésta. No hay esa convergencia para abrir campo de negociación. No es así. Cuando antes lo decía el señor Marcet entiendo que lo decía de forma errónea. Con esto, ustedes cierran el ciclo de discusión sobre la reforma de la Ley de Régimen Electoral y lo cierran porque tienen —insisto— interés en defender no una profundización en la democracia del proceso electoral, sino consolidar algo que les ha resultado beneficioso.

¿Por qué ustedes no afrontan la reforma de los artículos 162 y 163? ¿Por qué se quedan en las cuestiones de racionalización del tiempo en el cual se celebran las elecciones? ¿Problemas de titularidad pública, o bien la cuestión de las mociones de censura? ¿Cuál es la razón? ¿Por qué no contemplamos hechos tan claros como el absurdo que supone el artículo 162? No es necesario un gran esfuerzo para explicar que nuestro país tiene un tremendo desequilibrio en la distribución de su población. Cada vez hay unas mayores diferencias entre zonas rurales y zonas urbanas, y a pesar de que hay esas diferencias, ustedes, los señores del Grupo Socialista, pero también, por supuesto, los señores del Grupo Popular, mantienen y sostienen que es mucho mejor dejar la distribución de Diputados entre las circunscripciones al nivel de lo que se planteó en la normativa preconstitucional y en el arranque de la transición.

Ya no es necesario plantear una discusión sobre necesidad de consolidación o no de la democracia, porque ya está consolidada. Ahora hay que plantear si estamos en contra de la irracionalidad del sistema. ¿Sí o no?

Pues bien, la Constitución no impide aumentar a 400 Diputados. ¿Por qué no lo hacen ustedes? ¿Por qué ese consenso que ha habido entre todos los Grupos no soluciona el absurdo que supone que haya una relación de uno a cuatro entre la provincia de Soria y la Comunidad de Madrid? ¿Por qué ustedes no admiten la solución de los 400 Diputados, que supondría una relación de uno a dos? ¿Por qué ustedes, sabiendo que Soria tiene un coeficiente del 0,6, Teruel del 1,1, Guadalajara del 0,9, Segovia 0,9 y Huesca del 1,4, sin embargo mantienen la irracional asignación de tres Diputados a cada una de estas circunscripciones? ¿En qué puede fundamentarse esto? Simplemente en que es una forma de prima tremenda a los grupos mayoritarios. Y aquellos que dicen que de esa manera se mantiene, se protege o se impulsa a las zonas pobres del país es que no han reflexionado mínimamente sobre la incoherencia de esta distribución y sobre las propias contradicciones internas que hay entre las zonas pobres con esta distribución. Porque, si comparamos Soria con Orense, encontraremos también la misma distribución irracional.

Pues bien, éste era un tema magnífico para estudiar. ¿Es que es más importante la racionalidad de distribución del tiempo de las convocatorias electorales que resolver algo tan llamativo como esta distorsión?

Pero vayamos al artículo 163, al sistema de escrutinio, de atribución de esos escaños. Yo lo siento mucho, pero en este punto las matemáticas no fallan. Señores socialis-

tas, a ustedes el señor D'Hont les ha hecho grandes favores. Ustedes han de estar muy agradecidos a este señor. Comprendo que ustedes planteen que no se toque este tema. Pero lo que no entiendo es que algunos otros grupos, que no le tienen que estar nada agradecidos al señor D'Hont, sin embargo, firmen este acuerdo, este consenso. No sé cuáles son las razones. Quizá algún día las pueda entender. A ustedes, en 1982 el señor D'Hont les ha regalado generosamente 23 Diputados; en 1986, 25 Diputados; en 1989, 37 Diputados. **(El señor Vicepresidente del Gobierno, Guerra González, hace signos negativos.)** Si, señor Vicepresidente. Cuentan las matemáticas.

A ese Grupo que ha afirmado ese acuerdo, sin saber muy bien por qué, el señor D'Hont le ha privado de 14 Diputados en 1986 y de 15 Diputados en 1989. Allí con esa incoherencia. Pero lo cierto es que, desde nuestro punto de vista, estos regalos, estas retiradas —que, por cierto, para IU son de 5 y de 17— suponen algo fundamental, que creo, además, que nadie podrá discutir aquí. El índice de proporcionalidad que resulta del sistema electoral español es más bajo que Japón, Estados Unidos, Canadá, Australia, Alemania Federal, Dinamarca, Países Bajos, Irlanda, Italia, Bélgica y Luxemburgo. **(Un señor DIPUTADO: Inglaterra.)** Que nadie intente manipular el debate diciendo que aquí alguien plantea que no sea democrático el sistema D'Hont. No decimos esto. Decimos simplemente que tiene menor profundidad democrática, es menos democrático y distorsiona más la voluntad popular que los otros sistemas que se están empleando en otros países. Porque en Inglaterra el índice de proporcionalidad —agradezco que me lo haya recordado el Diputado que ha dicho Inglaterra, pero le corrijo porque no es Inglaterra sino el Reino Unido, y de Irlanda del Norte, señor Diputado— también nos supera. Realizada esta corrección geopolítica, continuamos.

Entendemos que el problema fundamental no es una discusión entre gobernabilidad y dispersión de partidos. Es falso ese dilema. Sé que aquí se puede venir a plantear que notables politólogos lo han formulado, incluso el señor Duverger, etcétera.

Pero vayamos al fondo del tema. En España no es cuestión de interpretar a Duverger o a otros politólogos. En España se ha conservado el sistema de distribución de escaños y el sistema de escrutinio que hábilmente la derecha planteó como elemento fundamental para triunfar y para dirigir el proceso de la transición. Y cuando los señores socialistas clamaban contra este hábil sistema de la derecha que consolidaba su hegemonía y prometió firmemente cambiarlo cuando llegara 1982, cuando decían eso, yo no sé si pensaban que lo iban a corregir cuando llegaran al poder. Corregieron (ahí está el debate del año 1985), y no se preocupe, señor Vicepresidente, no le voy a repetir ahora lo de las hectáreas, pero simplemente quiero decir que usted defendió en su intervención con entusiasmo el sistema D'Hont, y usted defendió con entusiasmo la distribución de escaños que plantea estas distorsiones que yo le he reflejado.

Esa es la realidad que tenemos que debatir aquí. Y no se puede plantear que Izquierda Unida se queda en un es-

pléndido aislamiento, cuando se le entrega un papel, sin más, sin posibilidad de diálogo, sin posibilidad de plantear cuáles son los mínimos cauces para intentar contemplar la reforma de la Ley Electoral. Eso es lo que significa esta proposición de ley.

Vamos a abstenernos y vamos a plantear una serie de enmiendas cuando se discuta esta proposición de ley, y espero que, como mínimo, esta Cámara no ponga dificultades de tipo formal, mecánico reglamentario, y de entidades materiales de contenido, y no hurte el debate de estos elementos claves y fundamentales de la ley. Si se hurta, lo único que ocurrirá será que los votantes seguirán pensando que ese principio de «un hombre igual a un voto» no se ha contemplado ni en la época en que gobernaba la derecha, ni en el momento en que gobierna el Grupo Socialista; y que se impide y se hurta ese debate porque la derecha y el Grupo Socialista, con algunas personas que le acompañan, insisto, en ese extrañamente llamado «bloque constitucional», han tomado el acuerdo de que solamente merece la pena hablar de racionalidad en el tiempo de las convocatorias electorales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Presidente.

Empezaba el señor Núñez su intervención diciendo que nos entendemos con el Grupo Popular. Quizá mi deformación profesional como sociólogo me llevaría a traducir su comentario diciendo que el marcador electrónico de la Cámara podría hablar muy claramente de si interviene coincidiendo más veces el Grupo Socialista y el Grupo Popular o Izquierda Unida y el Grupo Popular. Es una apuesta que le hago al señor Núñez.

En segundo lugar, quiero decirle que la Ley Electoral da salida no solamente a la representación, sino al Gobierno que tiene que nacer de la representación. El señor Núñez se niega a entender esto. Una ley electoral no solamente es para ver quién representa a los ciudadanos, sino que después tiene que gobernar a esos ciudadanos.

Y le recordaba ya en otro momento al señor Núñez el caso de Israel, en que nueve rabinos radicales pueden hacer absolutamente ingobernable, en un momento determinado, un país por un sistema de proporcionalidad del que en estos momentos en Israel quieren marcharse.

Pero a mí me hubiese gustado que el señor Núñez me hubiera dicho para abstenerse qué tiene contra la precisión sobre la convocatoria electoral que hacemos en la proposición de ley, contra las campañas institucionales, contra los tiempos que mejoran los anteriores en televisión y contra la propuesta de moción de censura. No me ha hecho ninguna referencia a ello y parece que se va a abstener. Se dedica de nuevo a hablar de las hectáreas y del señor Vicepresidente. Tuve ocasión de decirle en un programa de televisión que cuando la Ley Electoral actual se formuló, el Partido Socialista tenía más votos en los contextos urbanos que en los contextos rurales. Por

tanto, no podrá acusar de partidismo al Partido Socialista. Podrá acusarle de una cosa, de que nosotros hemos entendido el consenso, cosa que él no ha hecho, y que parece que su Grupo tampoco, porque el consenso es aproximación cediendo todos, incluso en plantemientos legítimos.

Para terminar, señor Presidente, le diré al señor Núñez que, si sigue así, se va a poder decir de él lo que hoy, afortunadamente, se dice de los jubilados de nuestro país: que cuando ven un autobús, primero se montan y, cuando ya están en camino, preguntan a dónde va. Es lo que suele hacer el señor Núñez con estos debates: se monta en cualquier autobús y habla normalmente de aquello que no está contemplado en la propia proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo. Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, yo deseo expresarle al representante socialista que estoy plenamente en la juventud, no me entiendo en absoluto jubilado y, cuando cojo un autobús, se perfectamente a dónde voy. (**Risas y rumores.**) Lo que ocurre es que usted confunde no solamente los autobuses y la edad de este Diputado, sino más cosas. Confunde también los colores del marcador electrónico, donde se ha contemplado que Izquierda Unida ha tenido la dignidad, la coherencia y la justeza, de votar con ustedes en cosas como, por ejemplo, la LOGSE. Lo que no podemos hacer es votar con ustedes cuando plantean alternativas que no corresponden al contenido de lo que ustedes dicen que son; simplemente eso.

Otra cuestión, señor representante socialista. El señor Núñez no habla porque se llame José Luis Núñez Casal. Habla porque es el Diputado que representa a Izquierda Unida y, por lo tanto, su criterio y su posible jubilación será también la de Izquierda Unida. Pero no se preocupen, que Izquierda Unida es todavía más joven que yo y tiene un futuro muy grande y, en vez de ir en autobús, iremos en el medio más rápido para continuar ascendiendo.

Una advertencia, señor representante socialista. El señor Vicepresidente del Gobierno ha tenido, por lo menos, la elegancia de sonreír cuando yo he hablado de las hectáreas, y ha tenido también la elegancia de reconocerme la delicadeza en mi forma de dirigirme a él. No interprete usted, señor representante del Grupo Socialista, las cosas de manera distinta a como se expresan por mi voluntad.

Una última cosa. Insisto: no hablen ustedes de negociación cuando practican el sistema de las lentejas. Este papel ustedes lo entregaron sin más, y diciendo que no había punto de negociación sobre él. Por favor, no distorsionen los hechos, que bastante hacen con pedir al señor D'Hont que les ayude para distorsionar la voluntad del voto de los electores.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, hablaré desde el escaño, no por falta de respeto a la importancia de la Ley sino por ganar tiempo.

Señor Presidente, señorías, lamentándolo mucho, a pesar de que entiendo el espíritu de esta proposición de ley de intentar armonizar los procesos electorales, nuestro Grupo va a votar que no. Y va a votar que no porque, al hablar de comunidades que tienen expresamente previsto en su ordenamiento jurídico la disolución anticipada de las Cámaras, asegura con ello la gobernabilidad de estas nacionalidades. Sin embargo, el artículo 42.3, por el contrario, impide que las comunidades autónomas que no tienen reconocida en su estatuto la capacidad de disolución marquen su ritmo. Esto es un grave atentado al autogobierno, ya que en el futuro no lejano provocará la ingobernabilidad en las nacionalidades y regiones afectadas por este precepto, sobre todo en cuanto el juego de mayorías y minorías provoquen un gobierno inestable. Se podrá dar el caso, por este procedimiento, al no quedar en disposición ninguna comunidad autónoma de las que, desgraciadamente, van a ser de segunda categoría, de que un gobierno inestable fuera imposible de cambiar durante cuatro años. Además, en el caso valenciano se da la circunstancia específica que va a hacer que, probablemente a principios del mes de junio, haya tres clases de Diputados: los que terminan su mandato el 2 de julio; los que, habiendo sido elegidos el día 26 de mayo, sigan siendo Diputados del 87, y por tanto con plena vigencia; y los nuevos Diputados, los que sean elegidos con la fecha del 26 de mayo de 1991. Esto hará que durante al menos dos meses, en el caso de que alguno de los Diputados del 87 no elegido en el 91 presente un recurso, se pueda dar el caso de que haya dos Cortes distintas: las del 87, que tendrán vigencia hasta el 2 de junio, y las del 26, que no podrán tomar posesión lógicamente hasta después de la fecha en que cesen las anteriores.

Por todo esto, es evidente, señorías, que, desde la perspectiva de Unión Valenciana, desde la perspectiva de un partido nacionalista de la Comunidad Valenciana, vamos a defender aquí exactamente lo mismo que defendemos en las Cortes valencianas, o sea, que no aceptamos que la disolución de las Cortes sea automática, aunque sea por parte del Presidente, mediante la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es decir, que sea aquí donde se fije la fecha en que se disolverán las Cortes valencianas.

Por tanto, lamentándolo mucho, nuestro voto es negativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros vamos a votar afirmativamente esta proposición de ley. Así contrajimos un compromiso con los demás grupos firmantes por entender que, sin perjuicio de que a partir de esta sesión en que hay una toma en consideración, los demás grupos puedan aportar aquellas

enmiendas que, discutiéndose, permitan complementar, hacer una actualización acorde con las ideas de cada grupo.

Hay una cosa evidente: la Ley Orgánica de Régimen Electoral, 5/1985, ha demostrado, aunque tenga una evolución corta, que tenía una parte de su mecanismo que chirriaba, y es más oportuno corregirlo cuanto antes que dejar un deterioro de la situación.

Se han dado ahora aquí una serie de circunstancias. Yo comprendo que tienen que tener un compromiso aquellas fuerzas políticas en comunidades autónomas que no tienen capacidad para disolver los Parlamentos, para que este compromiso se adapte para ordenar, con un mínimo cronológico, todo el proceso electoral. Si no, íbamos a terminar verdaderamente como en una casa de locos en los procesos electorales.

En segundo lugar —con esto voy terminando, señor Presidente—, entendemos que se dan unas garantías clarificadoras en los espacios de los medios electorales de comunicación cuando hay un proceso en esta campaña electoral, y eso era necesario para que las reglas del juego fueran conocidas por todas las fuerzas políticas. Nosotros creemos que ha habido un respeto a las minorías; no solamente a las minorías que obtienen o han obtenido resultados positivos superiores al 5 por ciento en los procesos electorales, sino garantizarles diez minutos incluso a aquellas formaciones políticas que ni siquiera los han obtenido. Nos parece un progresismo democrático que queremos destacar aquí.

Y, finalmente, lo que más nos preocuparía a nosotros, que es el tema de la estabilidad de las corporaciones locales ante las mociones de censura. Señorías, nos parecía que era ya verdaderamente imposible seguir manteniendo un deterioro en muchas corporaciones locales y, concretamente, en los ayuntamientos, con las mociones de censura a los alcaldes. Había que hacer un proceso abreviado en el tiempo que evitara picaresca de dilaciones o inseguridades jurídicas, incluso para los propios grupos democráticos que planteaban la moción de censura, pero, sobre todo, en respeto al electorado municipal que es merecedor de que sus corporaciones locales den un ejemplo de seriedad, y no de un juego dilatorio. Es un respeto, una medida democrática que se merece el ciudadano español. Y en el caso concreto de los cabildos canarios, dar cabida a la figura de la moción de censura al Presidente del Cabildo, que allí no existía, y esto era necesario también para complementar y completar todo el ordenamiento jurídico y regular una figura que creemos que es necesaria y que, con las perfecciones que se puedan introducir en cualquier trámite, se dé garantía a un derecho de los ciudadanos, manteniendo el principio de que en las corporaciones de los cabildos quien encabeza la lista tiene un derecho a presidirlo. Creo que es un mensaje de inteligencia y de sentido común democrático.

Por todo ello, vamos a apoyarlo favorablemente con nuestro voto.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El señor Mur tiene la palabra.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Partido Aragonés, intervengo para fijar posición sobre este proyecto de ley que se nos presenta para modificar la Ley Electoral, y nuestra posición es de abierto y claro rechazo al mismo, porque, aunque vamos a ser una de las pocas voces discordantes, ya que esta proposición ha logrado el respaldo de los partidos estatales y de aquellos partidos de otro ámbito a los que escasamente los va a afectar —ya ha dicho aquí el representante del Grupo Socialista que tienen 333 Diputados, voy a ser la voz que quizá clamará en el desierto—, tengo la obligación de dejar clara nuestra postura.

Desde esta minoría quiero denunciar el agravio comparativo que con esta ley se hace a las autonomías que accedieron por la vía del artículo 143, con diferencia de las que accedieron por la vía del artículo 151. Cuando se dice que se trata de racionalizar los procesos electorales, yo creo que ustedes no se han dado cuenta de que van a racionalizar aquello que jamás se ha «desracionalizado», puesto que las autonomías del 143 no tienen la posibilidad de plantear el proceso electoral en fecha distinta de cuando toque. Yo creo que con esta medida queda claro que se va a preparar una traba más para la reforma de los Estatutos que, como el de Aragón, esperan ser reformados al alza para poder llegar a las mismas competencias que tienen los del artículo 151.

Es para nosotros un mal síntoma de cómo piensan ustedes desarrollar el Estado de las Autonomías, pues configuran dos tipos de autonomías a partir de esta Ley, las autonomías que tendrán verdaderamente autonomía política y las que solamente van a tener una autonomía administrativa. Siendo representante de un partido autonomista, creo que no puedo dar el visto bueno a este proyecto de ley. Intentaremos con nuestras enmiendas reconducirlo, sobre todo en la parte que hace referencia al artículo 42.3, puesto que de las otras tres cuestiones no voy a ocuparme por razones de tiempo, e intentaremos que, en todo caso, este proyecto de ley solamente afecte a un proceso electoral y que no cierre la puerta a la futura reforma de los Estatutos de Autonomía.

Por otra parte, dejo clara la advertencia de que es poco respetuoso con los derechos adquiridos, y a nuestro juicio podría rozar la inconstitucionalidad. Agradecemos tanto al Partido Socialista como al Partido Popular lo que denota, en cuanto a la propuesta que se nos presenta, de lo que nos tienen reservado a las autonomías del 143.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para explicar muy brevemente nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria de modificación de la Ley Electoral, voto favorable que yo he de reconocer que no lo rea-

lizo con entusiasmo, porque nos encontramos no ante lo que nosotros consideraríamos como una necesaria reforma en profundidad de la vigente ley, sino ante unos tímidos cambios, que en absoluto vienen a solucionar las importantes lagunas, las importantes carencias de la Ley en vigor.

He de reconocer que la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria puede dar lugar a la apertura de un debate posterior que nos permita a partidos políticos como Eusko Alkartasuna, que no ha firmado la iniciativa parlamentaria, a través de las enmiendas correspondientes, intentar cuando menos configurar una nueva ley más acorde con el cuerpo electoral. Porque, señorías, en esta iniciativa parlamentaria considero —lo digo con el más absoluto de los respetos— que ustedes han perdido la oportunidad de reformar seriamente esta ley. Por ejemplo, se me ocurren tres temas concretos. En primer lugar, proponiendo que las campañas electorales se basen fundamentalmente en el contraste de los programas electorales. En segundo lugar, no se plantea, por ejemplo, en esta reforma una mayor reducción de los gastos electorales que impida que los partidos políticos de ámbito estatal puedan superar la cifra de gasto de 2.000 millones de pesetas, que bien saben los firmantes de esta iniciativa parlamentaria que no son financiados por las subvenciones electorales. En tercer lugar, por ejemplo, nada se dice tampoco de la necesidad de eliminar el tiempo de duración de las campañas electorales, y creo que todos podemos coincidir en que el tiempo de duración actual es excesivo. En cuarto lugar, tampoco se plantea la necesidad de la existencia de garantías de igualdad de oportunidades entre todas las fuerzas políticas que se presentan a estas campañas electorales.

Por último, señorías —y por ajustarme al tiempo—, hemos de lamentar muy seriamente que esta reforma no incluya algo tan fundamental, tan normal en un Estado que se define como el Estado de las Autonomías, como el hecho de que la competencia para fijar las incompatibilidades y las inelegibilidades de los parlamentarios autonómicos con respecto, por ejemplo, al Parlamento Europeo, la tengan los respectivos parlamentos autonómicos.

Por todo ello, entiéndase nuestro voto favorable, señorías, a la toma en consideración de esta iniciativa parlamentaria como un intento de coadyuvar a la apertura de ese debate necesario que nos lleve a una verdadera reforma de la vigente Ley Electoral, que en absoluto se plantea con la iniciativa parlamentaria presentada por varios grupos de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Akzárrega.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para ratificar nuestro apoyo a esta proposición de ley suscrita por diversos Grupos Parlamentarios, el Socialista, el Popular, Catalán, CDS, Vasco y el Diputado señor Mardones.

Esta proposición de ley, nacida en la Cámara y no proveniente como iniciativa legislativa del Gobierno, significa que las leyes no son inmutables, que son modificables, y que son la experiencia y la praxis las que aconsejan que en determinados momentos se introduzcan una serie de rectificaciones y modificaciones en aquellas cuestiones que han planteado deficiencias en la aplicación de las mismas.

Hace unos momentos hacíamos una relación de las deficiencias observadas, de las anomalías observadas a través de la Comisión de Investigación del Proceso Electoral, y de ahí surgían también una serie de propuestas y de modificaciones. Pues bien, al margen de esa Comisión, han surgido también estas otras propuestas con un apoyo importante de Diputados de la Cámara.

Los temas son importantes, las cuestiones que se abordan también lo son. La unificación de procesos electorales ya no es una simple petición de miembros de la Cámara o de grupos políticos, sino que es un clamor popular. Que a lo largo de un año se produzcan tres o cuatro procesos electorales, como a veces ha ocurrido, es algo que desanima incluso a participar en dichas convocatorias a los propios electores, aparte de las consecuencias que conlleva de desgaste de las figuras políticas y del propio sistema. Por ello, intentar unificar los procesos electorales debemos considerarlo como un avance importante para que, de alguna manera, no se despilfarre aquello que tiene de más importante la vida democrática, que es precisamente el momento de la elección de los representantes del pueblo soberano. En esa misma línea, consideramos de indudable importancia que la campaña institucional se prosiga precisamente hasta el último momento para animar a los electores a que participen en el proceso electoral.

Pero hay algo que consideramos de indudable importancia en esta proposición de ley y es la nueva regulación de espacios gratuitos, en la que se tiende a aproximar, sin llegar a lo que podía ser el objetivo más deseable, lo que debe ser el principio por el que se rijan los procesos electorales, que es el principio de igualdad de todos los participantes. En ese sentido, reducir las diferencias de participación en los espacios gratuitos a los diferentes participantes en el proceso electoral, parece que es un avance importante en relación con la legislación anterior, combinando así el principio de igualdad con el arraigo demostrado por cada grupo político en anteriores comicios.

Finalmente, por lo que se refiere a la moción de censura, nos parece importante también que se introduzca la modificación de que los firmantes constituyan la mayoría absoluta para impedir la repetición de este tipo de actuaciones dentro de los ayuntamientos, que en vez de mejorar en muchas ocasiones la gobernabilidad, puede hacerla inviable.

En este sentido quisiera también mencionar que se recoge en la proposición de ley una propuesta que había hecho mi Grupo Parlamentario a propósito de los cabildos insulares, que no prosperó en su momento, pero que contempla la posibilidad de hacer moción de censura también en los cabildos, lo cual significaba hasta la fecha una

situación anacrónica y discriminatoria en relación con las demás instituciones.

Vamos a prestar nuestro apoyo a este conjunto de modificaciones normativas, pero con la idea clara de que es simplemente un paso más en la modificación de la Ley Electoral, que no cierra las reformas: esta proposición de ley no supone al cierre de la revisión de la Ley Electoral. En este punto es donde discrepo con el señor Núñez cuando entiende que con esta proposición de ley se están agotando las posibilidades de reforma. Usted y yo, señor Núñez, coincidimos en bastantes cosas, una muy importante, nuestra condición de gallegos, pero también coincidimos en algo muy importante, que es nuestra falta de estima al señor D'Hont y a las consecuencias que tiene. Es evidente que, dependiendo de la situación en que uno se encuentre, la estima al señor D'Hont puede ser más mayor o menor, en eso estamos de acuerdo. Como estamos de acuerdo en que los restos perjudican más a unos partidos que a otros y como estamos de acuerdo en que las circunscripciones menores, primadas con mayor número de Diputados, también perjudican a las formaciones menores. Somos conscientes del cómputo que usted ha hecho.

Qué significa, ¿que por aprobar esta proposición de ley renunciamos precisamente a proseguir nuestra lucha en ese terreno? Por supuesto que no. En esta proposición de ley no se habla en absoluto del señor D'Hont y otras consecuencias que adornan el sistema electoral en estos momentos; se habla de otras cosas y por eso nosotros la apoyamos y vamos a continuar, al mismo tiempo, insistiendo en tratar de corregir los desequilibrios que se producen entre el voto emitido y la representación parlamentaria que se obtiene a continuación. Puede ser que estemos ante una batalla imposible; puede ser que nos mueve hasta, simplemente, la utopía, pero le puedo garantizar que continuaremos luchando y en eso vamos a coincidir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, como ya conocen, ha suscrito esta proposición de ley por la que pretendemos modificar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. En buena lógica, nuestro voto va a ser favorable a su aceptación a trámite.

Esta proposición de ley tiene como principal objetivo acomodar la realidad jurídica a la dinámica social y política existente en el país. Es cierto que tenemos una Ley Electoral de 1985, una Ley Electoral, por tanto, joven en el tiempo, que ha servido para arreglar varios procesos electorales en distintos ámbitos (ámbitos estatales, autonómicos y locales), que lleva un rodaje y una práctica que es precisamente la que aconseja introducir una serie de modificaciones que mejoren puntualmente el vigente texto legal.

Estas modificaciones que proponemos tratan sobre los requisitos generales de la convocatoria electoral, por tanto, dicha proposición de ley pretende una clarificación de los tiempos electorales, una clarificación de las convocatorias y de los procesos electorales, fijando, a la vez —para las elecciones locales y aquellas asambleas legislativas de comunidades autónomas que en sus respectivos estatutos o leyes no dispongan de la posibilidad de disolución anticipada de la Cámara—, el cuarto domingo de mayo como fecha definitiva para los comicios. Pretendemos también un incremento de la utilización de medios de comunicación de utilidad pública para la campaña electoral, con un aumento de la participación de los partidos y coaliciones en los medios audiovisuales dependientes del Estado. Por último, esta proposición de ley pretende introducir unas mejoras técnicas en la moción de censura a los alcaldes y a los presidentes de cabildos insulares, como ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la presentación de este texto, introduce unas cautelas que intentan racionalizar precisamente las mociones de censura, y yo añadiría que también intentan dar mayor estabilidad a los gobiernos locales.

Nuestro apoyo, señor Presidente, señorías, se basa, primero, en la necesidad objetiva de hacer estos retoques con la pretensión de adecuar el texto legal a la demanda que nos produce la práctica de este mismo texto legal y, segundo, en una voluntad de seguir participando en una amplia mayoría parlamentaria que facilite, en lo máximo posible, una Ley Electoral consensuada. En esta línea, señor Presidente, damos nuestro apoyo a esta proposición de ley que también hemos suscrito.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular presenta —como no podría ser de otra manera— conjuntamente con la práctica totalidad de los grupos parlamentarios de esta Cámara esta proposición de ley de reforma de la Ley Electoral.

Al igual que ocurriera en la tramitación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral de 1985, nuestro Grupo espera que esta proposición logre un amplio respaldo parlamentario. Del alcance y de los propósitos de la misma han hecho mención con anterioridad diversos oradores representantes de distintos grupos.

Conforme a la Ley de 1985 se han celebrado en el ámbito nacional dos elecciones al Parlamento Europeo, dos elecciones a las Cortes Generales, unas elecciones municipales, así como elecciones en la mayoría de las asambleas legislativas autonómicas. En estos cinco años y medio hemos ganado todos —y aquí se ha hecho mención— experiencia y hemos llegado a la conclusión, sobre todo a partir de las elecciones generales de 29 de octubre de

1989, de que nuestro sistema no es el mejor de todos los posibles.

Como es sabido, el Pleno de esta Cámara, en su sesión de 6 de febrero de 1990, acordó la creación de una Comisión de investigación sobre la materia, de la que hoy mismo hemos tenido ocasión de ser concededores de sus resoluciones y de un amplio debate por parte de los diversos grupos. Esta iniciativa, que hay que recordar que fue del Grupo Popular, entendía —y seguimos entendiendo— que es vital para la democracia depurar al máximo los mecanismos que hagan lo más fiable y transparente posible la expresión de la voluntad popular, tronco básico de nuestro sistema constitucional.

El texto de la proposición de ley se presenta, en primer lugar, como adelanto o, en expresión más castiza, como avanzadilla de una modificación más profunda que habrá de hacer nuestro sistema electoral y en la que está comprometido el Partido Popular. En segundo lugar, se presenta como un texto fruto del acuerdo de varios grupos que representan a la práctica totalidad de la Cámara, como aquí también se ha dicho, acuerdos que coinciden tanto en las razones de modificación que se proponen como en la urgencia de la misma, por ser uno de los aspectos necesarios para que la celebración de las próximas elecciones municipales y autonómicas tengan lugar el próximo mes de mayo.

Sintéticamente, señorías, las reformas que se presentan se pueden agrupar en los siguientes contenidos: convocatoria de elecciones, artículo 42; información institucional o de medios de comunicación públicos en período electoral, artículos 50 y 64; y, también se ha hecho mención aquí, mociones de censura en municipios y cabildos insulares.

Por lo que se refiere al primer punto, tras cinco años de experiencia en la convocatoria de elecciones bajo el régimen del artículo 42 de la Ley Electoral, se hace aconsejable su reforma por una doble razón. En primer lugar, para distinguir y especificar el régimen jurídico aplicable a la convocatoria de elecciones ordinarias de aquellas otras elecciones que se convoquen con motivo de la disolución anticipada en las Cortes Generales o de las asambleas legislativas en aquellas comunidades que tienen facultades para ello. Pero aquí es importante resaltar un aspecto al que algunos grupos minoritarios han hecho mención, en primer lugar, porque muchos de esos grupos votaron afirmativamente el estatuto, que lo único que hace es recoger esa diferencia cualitativa entre gobiernos que tienen facultades para disolver y gobiernos que no las tienen. Pero esto no supone, en absoluto, ni un ápice de renuncia a las facultades y al derecho legítimo que las autonomías que accedieron por el artículo 143 puedan tener en la modificación estatutaria y en la ampliación de competencias por el camino de la modificación. En esta misma Cámara hay constancia de ello cuando el Grupo Popular, en los distintos parlamentos autonómicos, ha instado la modificación de los mismos a fin de conseguir la ampliación de competencias. En segundo lugar, para establecer una fecha con carácter unitario en la celebración de elecciones municipales y autonómicas en aquellas

comunidades en las que no se faculte la disolución anticipada de la asamblea legislativa, a fin de racionalizar y reducir, que es necesario, el coste de la multiplicidad de convocatorias. En definitiva, el Grupo Popular apuesta aquí, pues, por aplicar un criterio de economía electoral.

Por lo que se refiere al segundo punto, la información institucional o de medios de comunicación en el período electoral, se procede, de un lado, a especificar que el poder público legitimado para realizar campaña de carácter institucional de fomento de la participación es aquél legitimado para convocar las elecciones, y, de otro, a establecer una mayor precisión en la distribución de los tiempos de utilización de los medios de comunicación de titularidad pública para las campañas electorales por parte de las distintas fuerzas políticas y en proporción a su representatividad.

Dentro de este ámbito, mi Grupo quiere destacar de manera muy expresa que si bien tales reformas son necesarias, necesitan, para su plena virtualidad de ulteriores reformas en el sentido de las propuestas hechas por el portavoz de mi Grupo esta misma tarde en esta Cámara, sobre todo en lo que se refiere a la campaña institucional de la jornada de reflexión para garantizar la independencia en los medios de comunicación de titularidad pública durante el proceso electoral, es decir, a la tristemente famosa Televisión Española, para garantizar la pluralidad y eficaz información que dicho servicio público presta a los ciudadanos.

A este respecto, mi Grupo anuncia la retirada de otra proposición de ley presentada a la Cámara sobre la misma materia que aquí se debate, si bien anuncia que, por vía de enmienda, propugnará la incorporación al artículo 64 de un explícito mandato, a fin de que en los medios de comunicación de titularidad pública se emitan, en horas de mayor audiencia, debates —como este Grupo ha insistido hasta la saciedad— entre las distintas fuerzas políticas que concurren en las elecciones.

Por lo que se refiere al tercer punto, la propuesta de reforma se dirige, de un lado, a establecer la posibilidad de moción de censura, como se ha dicho, en los cabildos insulares y, de otro, a clarificar las mociones de censura en el gobierno municipal mediante la reforma del artículo 197. Este artículo constituía una de las más significativas novedades de la Ley que ahora se reforma respecto de sus inmediatos antecedentes del 78 y del 83. Sin embargo, después de ese período de cinco años de aplicación práctica, se hace conveniente introducir ajustes, clarificar y dar solución legislativa a las mociones de censura en el ámbito local, conjugando los parámetros constitucionales en una doble motivación. También se ha insistido aquí en conseguir la mayor eficacia y, junto a esa mayor eficacia, lograr una mayor estabilidad en los gobiernos municipales, profundizando en el esquema que los expertos en ciencias políticas llaman de parlamentarismo racionalizado.

En este punto, mi Grupo Parlamentario quiere manifestar una concordancia con el objetivo final que persigue la reforma que se propone, pero una discrepancia en el concreto instrumento que para alcanzar dicho objetivo se

articula. En efecto, podemos convenir en que es bueno —vista la experiencia de estos años— limitar la presentación de mociones de censura, porque se evitan así situaciones de inestabilidad que, en la práctica, se han producido en algunos ayuntamientos. Discrepamos, sin embargo, en el extremado rigor con que la proposición de ley impone la posibilidad de una única moción de censura en cada período electoral. Tan extremado rigor puede hacer degenerar el parlamentarismo racionalizado en un parlamentarismo congelado, ya que el alcalde resultante de una única moción de censura queda congelado en un cargo del que no podrá ser relevado durante toda la legislatura, pase lo que pase, incluso cuando haya dejado de contar con el apoyo de la mayoría de los votos.

Si lo que se pretende es reforzar la gobernabilidad municipal, habrá que convenir que, en ciertos casos, señorías, la situación descrita produzca exactamente el efecto contrario. Por eso también anuncio que, por vía de enmienda, el Partido Popular retomará la proposición de ley cuya retirada he manifestado, a fin de dar posibilidad de elevar a dos las mociones de censura en el seno de las corporaciones locales, que, sin merma de esa estabilidad necesaria, sí tenga un seguimiento y un control por parte de la corporación respectiva.

Voy terminando y lo hago con un símil de nuestros colegas de Estrasburgo. Se dice, a veces, que el europeo es el Parlamento de la introversión, por lo mucho que se ocupa de sí mismo, y también el Parlamento de la unanimidad. Pues bien, para nosotros estos temas no son temas de introversión, de autocontemplación de los partidos y de sus dirigentes, más bien puede decirse que los temas que nos están ocupando esta tarde (racionalización de la fecha de elecciones, campañas institucionales —otro tema también preocupante y que un día habrá que tratar, el tema de la abstención—, distribución de los tiempos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública y mociones de censuras a alcaldes) están para el Grupo Popular en el centro mismo de la cosa pública.

En fin, en cuanto a que sea ésta la Cámara de la unanimidad es obvio que nadie puede pretender un monolitismo incompatible con el pluralismo propio de un sistema democrático. Sí que podemos y debemos aspirar a que el texto que finalmente resulte sea fruto de la reflexión conjunta de los partidos más significativos de la Cámara.

Y acabo, señor Presidente, mostrando mi sorpresa y mi lamento. Mi sorpresa, porque a veces se producen censuras y críticas a la ley D'Hont cuando un determinado proceso electoral entiende que no le favorece. Sin embargo, esa misma lectura no se produce cuando sí le favorece, como ocurre en aspectos sindicales.

Y un lamento, porque después de un año en esta Cámara he oído el nombre de mi provincia, Soria, comparándola, ¡cómo no!, con Madrid. Una vez más, los protectores de los débiles vienen a meterse con la única representación parlamentaria de la provincia más pequeña. Yo, naturalmente, lo único que tengo que expresar aquí es la satisfacción personal porque el hecho provincial esté constitucionalizado. Menos mal que existe el artículo 141

de la Constitución, porque, si no, estoy convencido de que algunos grupos harían desaparecer las provincias.

Gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 240; en contra, dos; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODULOS OBJETIVOS DE CAPACIDAD DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS (Número de expediente 162/000027)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios.

Tiene la palabra el señor Ollero, en nombre del Grupo proponente.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, nuestra proposición no de ley aborda, sin duda, un problema de especial incidencia social, ya que si nadie discutirá la importancia de la labor que hoy cumple la universidad, tampoco parece muy discutible que su principal problema en la actualidad sea la masificación, el absoluto desbordamiento de sus instalaciones y de sus posibilidades personales, de profesorado, para atender la demanda social existente. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia**).

La LRU ya previó en el artículo 26 estas circunstancias y estableció previsiones concretas. En primer lugar, que el acceso a los centros universitarios estaría condicionado por la capacidad de estos centros. Es algo aparentemente obvio, pero quizá precisamente por eso necesitado de ser recordado, incluso en un texto con rango legal. En segundo lugar, que serían las propias universidades las que determinarían este acceso, estando únicamente condicionadas por unos módulos objetivos de capacidad, que establecería el Consejo de Universidades. En tercer lugar, que los poderes públicos llevarían a cabo una política de inversión que adecuara las posibilidades de capacidad de los centros a la demanda social.

Pues bien, a juicio de nuestro Grupo ninguna de estas tres previsiones se está cumpliendo, ni por asomo. En primer lugar, para nadie es un secreto que hoy día son muchos los centros universitarios que aparecen absoluta-

mente desbordados y que —según sus propios responsables académicos no ocultan— están admitiendo más alumnos de los que incluso físicamente caben. En segundo lugar, no son las universidades las que están decidiendo el número de alumnos que pueden ingresar en sus centros. En tercer lugar, parece obvio que la política de inversiones que lleva a cabo el Ministerio —y de esto ya habló elocuentemente nuestro portavoz, el profesor Fernández-Miranda— no llega, ni con mucho, a cubrir las necesidades existentes.

Desde el mundo universitario las quejas al respecto son continuas. Por citar la última, el Rector de la Universidad de Santiago afirma que la masificación en la universidad gallega es límite, pero lo mismo podría decir el de cualquier otra universidad.

En el año 1987, hace ya tres años, el Gobierno afirmaba a este Diputado que para el otoño o invierno de ese mismo año estaría terminado el cálculo de los módulos objetivos de capacidad de los centros previstos por la ley y que para la primavera de 1988 se contaría ya con los módulos. Llegó la primavera de 1988, con sus pájaros y sus flores, pero sin módulos, y luego las de 1989 y 1990, y seguimos faltos de un elemento que el mismo Gobierno y el grupo que le sustenta consideraron en su día decisivo y lo plasmaron en el texto legal.

Poco después, ya en la primavera de 1988, la Secretaría General del Consejo de Universidades, en esta misma Cámara, aseguraba que estaba prácticamente terminado el estudio de esos módulos, que sólo hacía falta contrastarlos y que confiaba que esa labor estuviera culminada a lo largo de ese año 1988. Se ve que no acertó en sus previsiones.

De aquí pasamos a una situación preocupante que hay que calificar, porque es así, como un auténtico estado de excepción, fijado a propuesta del propio Gobierno. Y digo estado de excepción porque se cambia lo previsto en la ley, y en vez de ser las universidades las que fijan el acceso a sus centros, pasan a solicitar lo cual es incompatible con su autonomía al Consejo de Universidades (órgano presuntamente asesor y consultivo) la autorización para limitar el acceso a sus centros. Este estado de excepción se viene prolongando hasta el momento, y es a lo que quiere poner fin, en beneficio de los ciudadanos y de la autonomía de la universidad, nuestro Grupo parlamentario. Y digo en beneficio de los ciudadanos porque está claro que si en la ley se prevé que haya unos módulos objetivos de capacidad (que las universidades, por muy autónomas que sean, y la Constitución las reconoce como tales, no podrán nunca desbordar) es para defender a los ciudadanos de la posibilidad de que una universidad, en uso de su autonomía, decida admitir más alumnos de los que caben. Los ciudadanos están indefensos porque no sólo se permite esa posibilidad, sino que se obliga a que así ocurra, y causa sensación ver cómo, por ejemplo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense llega a afirmar que el Ministerio ha impuesto —curiosa autonomía universitaria— a la Facultad la admisión nada menos que de 700 alumnos. Esto es algo que está ocurriendo todos los días.

Los ciudadanos se ven defraudados, y no digamos nada de la autonomía universitaria, que se ve atropellada, sometida a un curioso sistema, claramente inconstitucional, de autorización, en vez de decidir, en uso de su autonomía, por lo menos a quién puede admitir en su centro, si quiera sea desde el punto de vista de la capacidad del mismo. Esto, en un momento en que se está hablando de distrito único, tiene una importancia indudable. Mañana, en Comisión, en esta misma Cámara, la Secretaria del Consejo de Universidades, a petición de nuestro Grupo, tendrá que explicar cómo va esa gestión del presunto distrito único.

Además, todo esto se ve acompañado de una lamentable falta de transparencia. Por ejemplo, el Ministerio se ha gastado —porque en publicaciones se va el dinero— en este folleto tan bonito una serie de medios, y aquí nos informa con todo lujo de detalles de las plazas que se admiten en cada centro de las universidades españolas. Sin embargo, ha perdido una gran oportunidad de informar también a los ciudadanos, a esos ciudadanos indefensos, de cuales fueron las propuestas de los centros, propuestas que no han sido atendidas, para que también ellos, en legítimo uso de su libertad —sobre todo si va a haber distrito único—, sepan que en determinadas universidades hay tantas plazas, pero que esa universidad estimó que debía de haber 700 plazas menos. Creo que esa información no se debe ocultar a los ciudadanos, en un momento en que se está hablando de distrito único. Para colmo, en el BOE —mucho más modesto de edición, aunque tenga gastos atípicos ya conocidos— se publican igualmente las limitaciones aceptadas, pero se dice que se deniega la autorización solicitada a tal efecto por los restantes centros que no figuran en el anexo. Se oculta una vez más a todos los implicados, que son muchos, qué universidades, en uso de su autonomía, aunque sometidas a un proceso inconstitucional, han solicitado limitaciones y no han sido aceptadas. Hay, por tanto, un proceso de secretismo y de oscurantismo enormemente sospechoso.

Yo creo que de aquí hay que sacar tres consecuencias fundamentales. En primer lugar, una incidental, que es la de que a todo esto lleva este curioso híbrido, esta figura tan clarísima del Consejo de Universidades, inventada, como se está viendo, para eludir responsabilidades. Hoy día el Consejo de Universidades es un curioso híbrido que diluye la autonomía universitaria, puesto que ya el Tribunal Constitucional ha dicho que no es depositario de ninguna otra autonomía universitaria, y permite al Ministro que lo preside desviar sus responsabilidades; Ministro que, por cierto, hoy está ausente de este debate, demostrando su gran preocupación por estos problemas, como lo ha puesto de manifiesto esta mañana en la Comisión de Educación. Aquí, además, no puede enviar al Secretario de Estado, como ha hecho esta mañana. Ni los rectores que se sientan en el Consejo de Universidades, ni los altos cargos de la Administración que se sientan en ese Consejo, ni los expertos que hemos elegido en esta Cámara, se sienten responsables ante la sociedad de lo que allí está pasando, porque ellos, en teoría, son asesores y

consultores, y no responsables de nada. Son responsables el Ministerio y el Gobierno de esta nación.

Uno puede preguntarse: ¿quién es el beneficiario de esta situación? ¿A quién beneficia el que hoy en muchos centros universitarios de este país entren por centenares alumnos por encima de la capacidad de esos centros? ¿Beneficia a los ciudadanos? Evidentemente, no. Se les está estafando. Pagan un servicio público y no reciben siquiera una plaza físicamente. Se favorece el absentismo estudiantil, porque el día en que los estudiantes decidan ir todos a clase esa huelga de celo, nunca mejor dicho, haría reventar la universidad. Con lo cual se llega, incluso, a favorecer encubiertamente el absentismo de los estudiantes.

¿A quién se beneficia? Pues yo creo que a esa persona, y a lo que ella representa, que une en sí los cargos de Ministro de Educación y Ciencia, máximo responsable político de los medios que recibe la universidad, y de Presidente del Consejo de Universidades, máximo responsable de esta curiosa situación que, en seis años, no ha habido posibilidad aún de establecer algo tan simple como saber cuántos caben en cada aula de los centros universitarios del país. Es algo que realmente no parece que sea una tarea como para dedicarle seis años. Porque el Ministro y Presidente del Consejo de Universidades, y el Gobierno del que forma parte, está incumpliendo dos previsiones de enorme importancia que están previstas en la ley.

Dice la ley que corresponde al Gobierno establecer los procedimientos de selección del alumnado. Pues bien, este Gobierno no se atreve a establecer procedimiento alguno de selección del alumnado.

Uno puede estar a favor de la selectividad y puede estar en contra. Lo que no puede es estar a favor, como dice estar este Gobierno (ya el Ministro Maravall afirmaba que pretender que todos pueden entrar en un centro es demagogia y sería un fraude); lo que no se puede es defender la selectividad y luego no ponerla en marcha.

El entonces ponente socialista, presente aquí, cuando debatimos en marzo de 1988 estos problemas decía: Corresponde al Gobierno establecer los procedimientos de selección. El Gobierno se ha expresado sobre ello en múltiples ocasiones. Ha dicho que hay unos procedimientos que no le gustan, que hay que modificarlos, pues ha tenido dos años para modificarlos. Decía el portavoz socialista: Tienen que ser modificados en profundidad con ocasión de la LOGSE. Se está estudiando esta reforma y esto es lo que se está elaborando y lo que, sin duda, discutiremos en su momento en este Congreso de los Diputados.

Pues bien, la LOGSE ha pasado y aquí no se ha discutido sobre la selectividad. Han discutido algunos grupos parlamentarios discrepantes, pero el Gobierno lo ha dejado todo absolutamente como estaba, reduciéndolo a un segundo epígrafe de uno de los artículos más breves del proyecto. Por tanto, no se ha abordado esa responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ollero, le ruego que vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Termino, señor Presidente.

La misma Secretaría del Consejo General de Universidades afirmó en marzo de 1988 que a la Comisión académica del Consejo se le había advertido que en los próximos meses, por tanto hace dos años, muy pronto, se nos enviaría ese proyecto de ley. Creo que hay que dar un mínimo margen de confianza. Se nos ha dicho que en los próximos meses, y esperamos que sea así.

Yo celebro el grado heroico con el que vive la virtud de la esperanza la profesora Pérez Vega, pero, desde luego, ha sido defraudada clarísimamente. Han pasado dos años, se le había dicho que en meses tendría un proyecto sobre ese problema y el Gobierno no se atreve a abordar.

Y vienen rectores a esta Cámara, como el de Sevilla, a decir: todos ustedes saben perfectamente que en España no hay una ley de acceso a la universidad. No ha habido un debate social canalizado a través de la representación de los ciudadanos españoles, que son las Cortes Generales, sobre qué modelo de universidad es el que se quiere, y cómo se debe acceder a la misma.

Hay otro aspecto, y con esto termino, que tampoco se ha abordado. El Gobierno no está creando las instalaciones necesarias para albergar la demanda social. Hay universidades donde se ha puesto en marcha un tipo de instalaciones propias para acoger a damnificados de las inundaciones, las famosas caracolas sevillanas que se utilizaban cuando se desbordaba el Tamarguillo, se usan ahora para que den clase los alumnos de primero de Derecho. Un vicerrector de esa universidad calcula que en estos momentos cuentan con un déficit de 65.000 metros cuadrados, estimando, simplemente, ocho metros por alumno; no quiero hablar de la densidad de Stanford que tiene tres hectáreas por alumno, eso sería algo absurdo.

Yo creo que hay que superar esta situación —mi Grupo parlamentario así lo cree— porque hemos llegado a un momento en el que ni siquiera la política juvenil, con cierto aire simpático y libertario del Instituto de la Juventud, llega a verse respetada.

Hace poco todos hemos recibido un folleto de formato atípico, para acentuar ese libertarismo, del Instituto de la Juventud en contra de lo que se llama el derecho de admisión. Dice ese folleto: Derecho de admisión. El funesto rotulito viola la Constitución. Los locales públicos son eso, públicos, y nadie puede prohibir el acceso, excepto por las limitaciones del aforo, salvo en la Universidad. Habría que añadir: para ser más libertario que el Instituto de la Juventud.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ollero.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, nosotros hemos presentado una enmienda de supresión a esta proposición no de ley. Para ello nos hemos

atenido, fundamentalmente, al contenido de la misma, es decir, a lo que aquí se dice, no a lo que el señor Ollero ha venido interpretando, haciendo una alusión al todo, pasando de lo que es el Consejo de Universidades a la situación global de la universidad y, como siempre, haciendo una referencia a la catástrofe universitaria. Nosotros, en este sentido, queremos ser prudentes y no hacer ningún tipo de alusión a los problemas que usted ha planteado y que son objeto, naturalmente, de otro tipo de discusión que aquí hemos tenido ocasión de plantear.

Vamos a ceñirnos exactamente a la proposición no de ley planteada. Proponemos una enmienda de supresión, en primer lugar, de la expresión «urgíendole a», por cuanto que parece una redundancia, cuando se dice que se procederá a la mayor brevedad; en segundo lugar, eliminamos el párrafo que hace referencia a la ilegalidad del sistema utilizado hasta la fecha y, por tanto, a que esto se limite para el curso que viene. ¿Y por qué lo hacemos, por qué utilizamos este tipo de enmienda de supresión para apoyar la proposición no de ley? En primer lugar, porque creemos que el procedimiento que actualmente ha venido realizando el Consejo de Universidades está adecuado a lo que ha sido la realidad universitaria entre la aprobación de la LRU y la situación actual. Creo que no es cierto que se haya hecho una política oscurantista, ni tampoco que la haya habido por parte del Ministerio de Educación, cuya competencia no está atribuida de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria, sino que se llega a un consenso dentro del Consejo de Universidades donde son los rectores, como representantes democráticos de las universidades, los que establecen el número que creen conveniente en función de un consenso que llevan a término en la discusión que se produce en cada uno de los organismos, y este tipo de consenso se planifica después y se recoge en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, no hay ilegalidad, hay una política de absoluta clarividencia por parte del Consejo de Universidades y hay una política de refrendo a la misma en la comisión correspondiente donde los rectores establecen la cifra que creen conveniente en función de la demanda social que hay en cada uno de los distritos universitarios.

En este sentido, señorías, creo que no se produce en ningún caso ilegalidad, sino tan sólo la transitoriedad de una situación que ha venido surgiendo por distintas condiciones y que yo pasaré a explicar.

Efectivamente, nosotros estamos a favor de apoyar la ley, es decir, a favor de que se cumpla a la mayor brevedad posible el artículo 26.2, que dice que se tienen que establecer módulos objetivos de acuerdo con la capacidad de cada una de las universidades, de cada uno de los centros. Pero, señor Ollero, creo que cuando estudia usted los problemas suele hacer normalmente referencia a casos concretos, a anécdotas particulares, por lo que debe tener la referencia global del tema, porque no siempre se producen disfunciones entre oferta y demanda. Parece como si estuviéramos en una catástrofe global donde todas las universidades tendrían problemas de admisión de alumnos, y usted sabe que eso no es cierto. Existen problemas concretos en distintos distritos universitarios, y, además,

en distintas titulaciones universitarias, pero en ningún caso el tema es global. El tema está sectorializado y por eso el Ministerio de Educación y los poderes que lo representan hablan de distrito común para hacer una redistribución de las plazas que sea adecuada a las demandas sociales. Por tanto, no demos la impresión en ningún caso de que este problema está totalmente globalizado y que es general de todas las universidades. Creo que el problema se concreta en algunas titulaciones universitarias y se refiere a algunos distritos universitarios. Pero no es en ningún caso global.

Además, usted que suele profundizar en los temas, al margen de las anécdotas, puede tener la capacidad de entender cuando se habla de módulos objetivos y captar que el problema no es exclusivamente dar una cifra. El tema tiene muchas aristas. En primer lugar, porque el concepto «centro» en una universidad no es en estos momentos un concepto unívoco. Sabe que un centro puede dar lugar a distintas titulaciones universitarias, y éstas pueden obtenerse en distintos centros.

Por lo tanto, decir una cifra para un centro sería realmente algo que no se asemeja a lo que ocurre muchas veces en los distintos distritos universitarios. Para el concepto «titulación universitaria», cuando el mismo Consejo de Universidades está llevando a cabo el estudio de las nuevas titulaciones, sería difícil establecer una cifra, que, por otra parte, sería mágica y no podría responder a la realidad. De ahí que el Consejo de Universidades no haya obviado este problema. Al contrario, lo ha estudiado. Le ha dado distintas vueltas, e incluso ha podido llevar a cabo publicaciones sobre el tema, pero este es difícil de resolver de un día para otro, en primer lugar, por la misma concepción de la palabra «centro». En segundo lugar, porque es difícil establecer una cifra para la capacidad de las distintas carreras. De hecho sabe (hablando de la política de inversión no comparto en absoluto su concepción de las inversiones que ha hecho este Gobierno porque creo que desde 1985 no ha habido inversiones en la universidad como hasta ahora que se han aplicado criterios que van desde 5 metros cuadrados para facultades de humanidades, hasta 18 metros cuadrados para facultades de odontología, que son adecuados de acuerdo con las propias perspectivas que han realizado los rectores. Esos nuevos centros sí tienen capacidad, puesto que se ha seguido las indicaciones que los rectores han recomendado.

Por lo tanto, distingamos el problema entre los nuevos centros, entre las nuevas inversiones. Porque, efectivamente, este Gobierno socialista —y también las Administraciones públicas que han afrontado este problema desde su responsabilidad— ha ido dedicando cada vez más inversión, como probablemente no se ha hecho en ninguna parte de Europa durante estos últimos años y tampoco en la historia de España.

En cuanto a nuevas inversiones, a nuevos centros, proporcionalmente en estos cinco años —aunque a usted le parezca irrisorio o que no se ajusta a la realidad—, si atiende a su creación o dotación, encontrará que mis palabras son ciertas.

En segundo lugar, aquí están por medio dos conceptos

de lo que es el procedimiento de selección en los centros universitarios, y yo creo que usted confunde las condiciones de acceso a la universidad, que están establecidas en la LOGSE. La LOGSE establece más condiciones de acceso a la universidad. Otra cuestión es el procedimiento de selección en cada uno de los centros universitarios. Subyacen dos concepciones. Creo que usted está diciendo, de alguna manera establézcase un criterio «a priori» para saber cuantos son los alumnos que pueden acceder a esos centros universitarios. Es decir, sin contar en absoluto con la capacidad o falta de espacio de los centros, sino proponiendo —creo que esto sí convendría porque son opciones política, legítimas por otra parte— un «número clausus» para cada uno de los estudios universitarios, señalando, exactamente —como dice alguno de los documentos de su partido— qué condiciones académicas se necesitan para acceder a los estudios universitarios.

Nosotros, en cambio, tenemos otra concepción. Creemos que el acceso a la universidad se debe hacer por aquellos que tengan las condiciones previas, es decir, por aquellos que realmente hayan partido de los estudios necesarios para acceder a la universidad. Y en este sentido, el único procedimiento que sirve para establecer la selección debe ser, como usted ha señalado anteriormente, la capacidad, pero esa capacidad va siempre en consonancia con un número, un número que muchas veces hay que consensuar con las universidades, porque no sirve decir: tantos metros cuadrados son necesarios para estudiar medicina, tantos metros cuadrados son necesarios para estudiar física o para estudiar matemáticas, por cuanto que, después, cada universidad, en uso de su propia facultad autonómica, puede atribuir determinados centros (centros que naturalmente venían desarrollando ese tipo de docencia) y, por tanto, subvertir y pervertir este módulo, con lo cual tendríamos que un establecimiento de una cifra por sí misma objetiva no nos llevaría a lo que usted propone de un establecimiento adecuado y objetivo de la capacidad de los centros.

Tendríamos que consensuar entre todas las universidades cuál es exactamente la capacidad que tienen los centros actualmente en la docencia que cada uno de ellos desempeña, que cada uno de ellos oferta, porque por medio está quién es realmente el que restringe la oferta y la demanda de los estudios universitarios. Por medio de ello hay que clarificar qué poder realmente tiene capacidad para dilucidar cuál es el procedimiento de acceso a los estudios universitarios.

En nuestra política, nosotros creemos que la capacidad ha de estar por un aumento de las infraestructuras, como también señala el artículo 26,2, y que esa política de la infraestructura se ha ido ya desarrollando y, desde luego, se ha ido experimentando a lo largo de estos años. Por tanto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Paniagua, le ruego concluya.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Terminó.
Simplémente quiero decir que queremos aumentar la

demanda universitaria, queremos que, además, se establezcan estos módulos de acuerdo con la política adecuada de la infraestructura que señala el artículo 26. En este sentido, proponemos esa serie de enmiendas de supresión para aprobar la proposición no de ley que aquí nos presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Paniagua.

¿Grupos que desean fijar sus posiciones en este debate? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

Quisiera anticipar ya que la posición de mi Grupo parlamentario es favorable a la proposición no de ley, y ello por dos motivos muy concretos: en primer lugar, por puro mandato legal: así lo establece el artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria y, por tanto, estamos obligados a que se cumpla. Y, en segundo lugar, permítame que le diga que por simple curiosidad, porque, en realidad, lo que determina la ley en este caso concreto da la impresión de ser una misión imposible.

El establecimiento de módulos objetivos en la universidad, teniendo en cuenta la variedad de supuestos que se pueden contemplar, la diferencia existente entre cada una de las universidades, me da la impresión de que no solamente se ha tardado seis años en no resolver el problema, sino que el problema en sí mismo es insoluble. En este sentido, apoyamos la proposición no de ley para ver si realmente se encuentra alguna fórmula, probablemente mágica, para hallar la solución favorable a esta cuestión.

Tenemos la impresión de que este aspecto de los módulos objetivos no es más que una parte de una secuencia arbitrada a lo largo de la Ley de Reforma Universitaria, artículos 25 y 26, que complican de manera extraordinaria un problema fundamental como es el acceso a la universidad y, en consecuencia, la propia masificación que hoy padecen por lo menos algunos centros universitarios. Ello ¿por qué? Sencillamente, si nos tomamos la molestia de releer los artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma Universitaria, nos encontraremos con las siguientes trabas, teóricamente, para acceder a la universidad. Primera, de acuerdo con el artículo 25, debe existir una ley de requisitos para el acceso a la universidad; ley de acceso que, por supuesto, no ha sido todavía promulgada. Segunda, el artículo 26 establece que el Gobierno debe regular los procedimientos de selección de ingreso en los centros universitarios a través de un decreto del Gobierno. La tercera traba o escollo es el establecimiento del acceso a la universidad condicionado a la capacidad, lo cual debe hacerse de acuerdo con unos módulos objetivos, que son los que debe determinar el Consejo de Universidades, que es lo que hoy nos plantea la proposición no de ley que

estamos comentando, y que, en definitiva, supondría que el Consejo de Universidades llega a una fórmula mágica y se la transmite a cada universidad, sin tener demasiado en cuenta, porque no es posible con un módulo puramente objetivo, las peculiaridades de cada una de las diferentes universidades. Este último criterio, evidentemente, encierra lo que se podría calificar de «*numerus clausus*».

Pues bien, estos tres sistemas podrían ser entendidos como una ley de acceso a la universidad. Remontándonos a la Ley de 1974, que continúa vigente a pesar de tener carácter reglamentario, en virtud de la cláusula derogatoria de la propia Ley de Reforma Universitaria, que es en la que se sustenta el sistema actual de pruebas de selectividad, encontraríamos el acceso a la universidad. La segunda traba, los procedimientos de selección de ingreso en los centros universitarios, es otro decreto que, complementando estas normas, determina cómo se ingresa en cada uno de los centros. Y la tercera, que vendría a ser la coronación de este conjunto de trabas, es el que determina el número de alumnos que puede haber en cada universidad; cuestión que hoy se está solventando por el procedimiento que menciona el proponente, a través de la autorización que hace el Consejo de Universidades. Dicho esto así, da la impresión de que, desde luego, las aulas deberían estar vacías, porque superar todos estos escollos supondría que, prácticamente, el número de alumnos que acceden a la universidad sería mínimo. Sin embargo, hablamos de masificación.

¿Por qué hablamos de masificación? Por algo muy sencillo. Porque las llamadas pruebas de selectividad no seleccionan, porque los procedimientos de selección de ingreso en centros universitarios no existen como tales, y porque no hay realmente una valoración, ni siquiera autorizando a cada universidad a que determine los alumnos que puede tener, del «*numerus clausus*» de acceso a las mismas. Este panorama tiene un denominador común, que es el acceso a la universidad. Mientras no se afronte realmente una solución, quizá olvidándonos de los artículos 25 y 26 de la LRU y haciendo una reforma legislativa mucho más coherente, no podremos resolver el problema. Si a esto añadimos lo que se ha regulado en la LOGSE, el problema va a ser todavía más complicado. Sería mucho más sencillo atribuir a cada centro la facultad de determinar su propia capacidad para acoger alumnos y, al mismo tiempo, cuáles son los niveles de capacidad y competencia —o las destrezas, en otra versión— necesarias para cursar unos estudios y, sobre esta base, que en una sola prueba se seleccionara a los alumnos si realmente no había capacidad en el centro para acogerlos a todos.

Lo hemos dicho ya en otras ocasiones y lo hemos reiterado: consideramos que sobre este tema, más que aprobar cosas parciales, habría que hacer una revisión en profundidad. Pero, como de momento no hemos conseguido que se afronte globalmente, vamos a apoyar esta proposición no de ley en primer lugar para que se cumpla la ley y, en segundo término, para ver si realmente el Consejo de Universidades consigue inventar esa fórmula mágica que, al menos, a mí personalmente me crea enorme perplejidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souto.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Señor Presidente, con brevedad voy a fijar la posición de nuestro Grupo en cuanto a la proposición no de ley del Grupo Popular.

En primer lugar, quiero decir que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta proposición no de ley. La fijación de los módulos objetivos de capacidad en la universidad es un requisito indispensable para mejorar la calidad, combatir la masificación y, en definitiva, dar una mejor enseñanza universitaria que nos ponga en condiciones de competir en el horizonte de 1993. Sin embargo, no es menos cierto que si vamos a apoyar esta proposición no de ley por la calidad que puede imprimirle, tenemos que hacer constar asimismo que estamos en contra de la selectividad, porque el portavoz del Partido Popular prácticamente lo deseaba cuando decía que no había pruebas selectivas suficientes, etcétera.

Como el objetivo fundamental de la proposición no de ley es que los alumnos universitarios estén en las mejores condiciones para recibir sus enseñanzas y que no estén los profesores y los propios alumnos condenados a una situación francamente calamitosa, entendemos que hay que apoyar —y vamos a hacerlo— esta proposición no de ley.

El objetivo no queda ahí, sino que pondríamos al Gobierno en la tesitura de, ante el excesivo número de alumnos en las facultades y centros universitarios, tener que crear más centros, incrementar el número de plazas escolares universitarias, rebajar las «*ratio*», con lo cual atenderíamos la demanda que existe en la actualidad.

No sé cuál va a ser la actitud que va a tomar el Grupo Popular en relación con las enmiendas que ha propuesto el representante socialista que, desde mi punto de vista, no afectan a problemas de fondo, pero me gustaría, para que se aprobara esta proposición no de ley (no se trataba de urgir, sino de redundancia en el término «urgiéndole a la mayor brevedad» y lo relativo a la palabra «ilegal» no afecta al problema de fondo, por eso he dicho que voy a pronunciarme a favor), invitar al representante del Partido Popular a que, si cree que no afecta al fondo de la proposición no de ley y con el fin de que esta iniciativa tenga éxito, acepte las enmiendas del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Garzón.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar, en nombre del Grupo Catalán, el voto favorable a esta proposición no de ley. Creo que no podríamos manifestarnos de otra forma, puesto que su contenido no es más que el recordatorio de un mandamiento legal de la Ley de Reforma Universitaria, que en-

comienda al Consejo de Universidades la fijación de los módulos objetivos de capacidad de los centros docentes.

De todas formas, quiero situar la proposición de ley, que es importante como recordatorio legal. Su redacción dice que esta Cámara insta al Gobierno para que recuerde al Consejo de Universidades el cumplimiento de un mandato legal. Pero es que el Presidente del Consejo de Universidades es el señor Ministro. Parece más sencillo que, en vez de dirigirnos al Gobierno, lo hagamos al señor Ministro, que es quien, si el Consejo en pleno no actúa, debería impulsar sus tareas. Es una función que le corresponde a él. El señor Ministro de Educación es Presidente del Consejo porque lo dice la Ley de Reforma Universitaria, pero es que también el Reglamento del Consejo de Universidades dice que le corresponden al Presidente —que es el señor Ministro— las siguientes funciones: además de ostentar la representación del Consejo, ejercer la dirección y velar por el adecuado funcionamiento de sus órganos y servicios. Por tanto, parece obvio que, si no es el Consejo el que impulsa la elaboración de estos módulos, sea el señor Ministro quien lo haga, puesto que no tendría sentido que, porque un órgano no actúe, no se pueda incitar su funcionamiento.

Esto es lo que el señor Ministro contestaba en una Comisión cuando mi Grupo Parlamentario, representado por mí y seguramente algún otro grupo parlamentario más, le preguntábamos hace un año o dos por qué el Consejo de Universidades no elaboraba los criterios. Recuerdo que en aquella ocasión el señor Ministro nos remitió al Consejo de Universidades, puesto que no dependía de él. Le repliqué lo mismo que acabo de decir a SS. SS. en este momento, y año y medio después seguimos en la misma situación. Sin embargo, señorías, creo más lógica la explicación que nos ha ofrecido hace un momento el portavoz del Grupo Socialista, reconociendo que realmente existen numerosas aristas para la elaboración de estos módulos objetivos. Al menos, muestra una sinceridad y creo que es así, que es difícil definir cuáles han de ser estos módulos objetivos de capacidad.

Señorías, han transcurrido más de siete años desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria y, difícil o no, con aristas o no, va siendo hora de que definamos de una vez estos módulos objetivos, y en esta tarea pueden contar con la colaboración de mi Grupo Parlamentario. No es solamente éste el problema, sino que es el tercer escalón de una serie de mandatos legales recogidos en la Ley de Reforma Universitaria. Hace siete años también de dicha Ley y todavía no tenemos la ley de acceso, cuyo artículo 25 propone como norma para regular el acceso a la universidad.

El señor Ministro ha dicho en esta Cámara en otras ocasiones que como estábamos a punto de aprobar o tenían en proyecto la ley orgánica de ordenación del sistema educativo, ahí se diría qué pasa con el acceso a la universidad y cómo habría de ser. Finalmente, aprobamos una Ley de Ordenación del Sistema Educativo que lo único que hace es deslegalizar lo que decía la Ley de Reforma Universitaria. Esta estipulaba que se haría el acceso por ley, y la LOGSE dice: ahora no, ahora nos lo hemos pen-

sado y, como es una ley orgánica, se lo encomendamos al Gobierno, lo deslegalizamos y, por tanto, el acceso lo hará el Gobierno y no esta Cámara. Seguimos igual siete años después, lo mismo que para establecer los procedimientos de selección. Estemos o no de acuerdo con la selectividad o con la selección, el caso es que la Ley de Reforma Universitaria aprobada dice que el Gobierno ha de elaborar los procedimientos de selección. El tema que nos ocupa hoy es el tercer escalón, cual es el acceso, los procedimientos de selección y los módulos objetivos de capacidad de los centros.

Después de la enumeración de los tres escalones, no se les escapa a SS. SS. que es un tema mucho más amplio que la discusión de los módulos objetivos y la dificultad de su fijación. Se hace imposible que los estudiantes puedan elegir la carrera que más desean; digo la que más desean, no la única. El problema es mucho más amplio y se puede ir resolviendo con una política de inversiones —también lo dice la Ley de Reforma Universitaria—, con el fin de adecuar la capacidad de los centros a la demanda social. Quizá, puesto que ya llevamos siete años, la fórmula sea: escasa política de inversiones y esperar a que la curva demográfica descienda. Me parece que ésta no sería una buena vía; en todo caso, habríamos aprobado una ley que no serviría absolutamente de nada, puesto que tendríamos que esperar a que los nacimientos disminuyeran.

Para terminar, señor Presidente, quiero manifestarme en relación con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista —aunque ya he anunciado mi voto favorable—. Creo que es una enmienda correcta, que seguramente mejora la redacción de la proposición no de ley, puesto que no hacía falta insistir en el cumplimiento del Gobierno, del Ministro de Educación, y del Consejo de Universidades.

Quiero recordar a SS. SS. que solamente estamos debatiendo y vamos a votar un recordatorio de un cumplimiento legal. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Espero que la intervención de esta Cámara sea decisiva para que, por vía del Gobierno, se le diga al Ministro de Educación que inste al Consejo de Universidades a que se elaboren de una vez los módulos objetivos de capacidad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Cuenca.

A efectos de expresar la aceptación o denegación de la enmienda, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, señorías, quiero, ante todo, deseo agradecer a los grupos que han anunciado su voto favorable la acogida que han dispensado a esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Me ceñiré a la enmienda, bastante amplia por cierto, que ha presentado el Grupo Socialista. En primer lugar, si no he entendido mal, el Grupo Socialista es partidario de que se haga llegar al Consejo de Universidades, incluido su Presidente, el señor Ministro, el deseo de esta Cámara de que a la mayor brevedad, pero sin urgencia, se

proceda a establecer los módulos objetivos. Es algo que me deja un poco perplejo.

El Gobierno, el 14 de febrero de este mismo año, afirmaba que los estudios teóricos están prácticamente ultimados y que sólo faltaba contrastarlos. Y no sé por qué no se puede urgir, quizá porque surgen noticias, como las que conocemos todos, de una universidad que afirma que los datos que le manda el Ministerio sobre ella misma son tan absurdos como para...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego consuma el turno para lo que está previsto reglamentariamente, que es para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda.

El señor **OLLERO TASSARA**: Estoy intentando, señor Presidente, explicar mi perplejidad ante el intento de hacer algo a la mayor brevedad, de manera no urgente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero es que no es un turno motivado. No es necesario reabrir el debate.

El señor **OLLERO TASSARA**: En cuanto a la afirmación de si el procedimiento que se está siguiendo es o no ilegal, al parecer el portavoz socialista niega que sea ilegal. Puede que tenga razón, quizá sea ilegal la LRU respecto a determinadas leyes fisiocráticas. En cuanto a que los módulos no tiene sentido, en ese caso que los centros establezcan lo que tengan que establecer. Segunda afirmación que me deja perplejo. Nunca había oído una crítica tan dura a la LRU como la que ha hecho el portavoz socialista al afirmar que no tiene sentido lo que dice, sobre todo, cuando los criterios que se utilizan son, por ejemplo, que nunca entren menos alumnos que el año anterior, salvo en Madrid y Barcelona, lo cual tiene una lógica dudosa.

Por último, he afirmado que este sistema es inconstitucional, y eso ha sido también enmendado por el portavoz socialista, que ha aludido a que los rectores están ahí, en el Consejo de Universidades, lo cual es verdad; por tanto, si eso es inconstitucional ellos son cómplices de esa situación. Tiene toda la razón S. S. en eso y lo comparto. Pero eso no impide que cualquier rector que vaya en amparo al Tribunal Constitucional consiga que no le fijen esos módulos.

Después de todo eso, lo lógico sería rechazar esta enmienda que propone el Grupo Socialista. Sin embargo, mi Grupo estima que es bueno, con carácter testimonial, que llegue al Consejo de Universidades, incluido su Presidente, el señor Ministro, el clamor de esta Cámara ante la masificación universitaria existente y el flagrante incumplimiento de un precepto legal de un proyecto de ley socialista. Por tanto, asumiremos la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Vamos a proceder a la votación. (Pausa.)

Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios,

que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 249; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES ADOPTÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS QUE GARANTICEN, EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS PERCEPTORES DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO, EL QUE LA BASE REGULADORA DE LA PENSION DE JUBILACION GUARDE LA DEBIDA PROPORCIONALIDAD CON LA VIDA LABORAL COMPLETA DEL TRABAJADOR (Número de expediente 162/000048)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses adopte las medidas oportunas que garanticen, en el caso de los trabajadores mayores de 52 años perceptores de subsidio de desempleo, el que la base reguladora de pensión de jubilación guarde la debida proporcionalidad con la vida laboral completa del trabajador.

Tiene la palabra el señor Peralta por el Grupo proponente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea hoy en esta Cámara, y que tengo el honor de defender, tiene como objetivo corregir una disfunción derivada de las distintas normativas autónomas que inciden de una materia directa o indirecta en una misma situación y en unas mismas personas y que terminan produciendo en ocasiones, como en ésta, graves perjuicios a los interesados. Parece oportuno comenzar por una descripción del problema que nuestra proposición no de ley intenta resolver.

Se trata, señorías, de los desempleados mayores de 52 años, que en la medida en que no encuentran trabajo y han cotizado más de quince años a la Seguridad Social, tienen derecho, conforme a la normativa vigente, al denominado subsidio de desempleo, en cuantía del 75 por ciento del salario mínimo, que dura hasta el momento de su jubilación. Durante ese período de tiempo la entidad gestora, el INEM, cotiza por ellos por la contingencia de jubilación, si bien sobre la base mínima de cotización, es decir, el salario mínimo. De este modo, cuando llega el momento de la jubilación, por aplicación de la Ley regu-

ladora de esta última prestación, actualmente la Ley 26/1985, de 1 de agosto, la base reguladora de esa prestación de jubilación, se establece en función de las bases de cotización de los últimos ocho años, con el resultado de que la base reguladora de la pensión de jubilación de estas personas se establece precisamente en esa base mínima de cotización, en el salario mínimo.

Señorías, parece evidente que se produce un resultado que no guarda relación alguna con el objetivo que perseguía la citada Ley 26/1985, de 31 de julio. Esa Ley, muy discutida en esta Cámara y en la calle por los trabajadores, decía en su exposición de motivos justificando una de las medidas que introducía: la ampliación para fijar la base reguladora, lo siguiente: El incremento del período de carencia y la modificación del cómputo de la base reguladora supone una garantía de que se tiene en cuenta realmente la vida laboral del trabajador. Creemos, señorías, que en el caso concreto de las personas a las que se refiere nuestra proposición no de ley, los subsidiados mayores de 52 años a los que se les aplica esa normativa, produce un resultado claramente distinto al perseguido por la ley.

Para que se entienda más fácilmente, permítanme que les exponga un ejemplo. Piensen en un trabajador que comienza su vida laboral a los 17 años y que permanece activo cotizando hasta los 52 años —35 años de cotización— para, de este modo, alcanzar el máximo computable de cotización a la Seguridad Social. Imaginen que durante su vida laboral, esos 35 años, su base de cotización se mantiene en pesetas constantes en 100.000 pesetas mensuales. Al pasar a la situación de subsidio por perder el puesto de trabajo a los 52 años y permanecer en esa situación hasta el momento de su jubilación se encuentra con que la base reguladora de su jubilación será única y exclusivamente el salario mínimo.

Por el contrario, piensen en un trabajador que comienza a cotizar y a trabajar no a los 17, sino a los 50 y permanece trabajando y cotizando hasta los 65 años. Cotiza por la misma base que el anterior trabajador: 100.000 pesetas mensuales constantes. Pues bien, la base reguladora de la pensión de jubilación de esta persona, pese a cotizar mucho menos de la mitad que el anterior, se fijará en las 100.000 pesetas mensuales. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Parece evidente —insisto, señorías— que en este caso concreto el resultado que se produce es absolutamente contrario al que se perseguía por la Ley 26/1985. Este es un problema que deriva de la normativa que, por una parte, regula la prestación de desempleo y, en concreto, el subsidio de desempleo en su modalidad específica de mayores de 52 años, que establece que la cotización durante ese período por la contingencia de jubilación se hará sobre la base mínima y, por otro lado, la normativa vigente sobre la pensión de jubilación, la famosa Ley 26/1985, que, insisto, pretendía que la pensión de jubilación guardara proporcionalidad con la vida laboral del trabajador. La interrelación de esas dos normativas en este caso concreto conduce al resultado de que la pensión de los subsidiarios mayores de 52 años no guarda ninguna propor-

ción con su vida laboral activa. Sólo se contempla el último período en el que ha estado percibiendo el subsidio y cotizando por el salario mínimo. Esta situación es una situación claramente injusta, claramente contraria a las previsiones de la Ley, y esta percepción no es exclusiva de nuestro Grupo, ya que los propios órganos gestores de la Seguridad Social son conscientes de que eso se puede producir como consecuencia de una interpretación literal, que se atreven a calificar de rigorista, de la legislación vigente.

Me voy a permitir citarles, señorías, dos resoluciones de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, una de ellas de 17 de marzo de 1986. Esta resolución contempla el supuesto de las pensiones de invalidez para quienes pasan a la situación de invalidez permanente procedente de invalidez provisional. Conocen SS. SS. que en la situación de invalidez provisional no hay obligación de cotizar; que, de acuerdo con la Ley 26/1985, cuando no hay obligación de cotizar se computan bases mínimas. Pues bien, en este caso concreto, esta resolución de 17 de marzo de 1986, referida exclusivamente a las pensiones de invalidez, dice que los ocho años de cómputo para fijar la base reguladora que se tomarán en el período inmediatamente anterior a la invalidez, sino que se retrotraerán al momento de iniciarse la invalidez provisional para computar los períodos en los que el trabajador permaneció en activo y cotizó. Y eso lo dice la propia resolución en base a que una rígida interpretación de tales preceptos, los de la Ley 26/1985, en los supuestos de invalidez permanente subsiguiente a la situación de invalidez provisional, habida cuenta de que durante ésta última no existe obligación ni posibilidad de seguir cotizando, conduciría a que los futuros inválidos permanentes fuesen de peor condición que aquellos otros que proceden directamente de incapacidad laboral transitoria, situación en la que se cotiza.

Pero es que hay otra segunda resolución de la misma Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ésta más reciente aún porque es de 21 de julio de 1988, y que además aborda específicamente no ya la pensión de invalidez, como la anterior, sino la pensión de jubilación. Y para más inri, señoría, contempla la pensión de jubilación de aquellos trabajadores desempleados que ni siquiera cobran subsidio. Pues bien, en ese caso concreto, esta resolución de 21 de julio de 1988 dice que cuando haya que fijar la pensión de jubilación de estos desempleados que no cobran subsidio, los ocho años se computarán no en el período inmediatamente anterior a la jubilación, sino en el período inmediatamente anterior a la situación de desempleo no subsidiado.

De este modo, señorías, se produce un vacío en estas resoluciones, que es el vacío de las personas a las que afecta nuestra proposición no de ley, desempleados que sí cobran el subsidio. Estas personas que cobran el subsidio porque tienen mayores cotizaciones, mayores contribuciones al sistema de la Seguridad Social, cuando llega el momento de tener derecho a una pensión de jubilación se encuentran con que esa pensión de jubilación no guarda la debida proporcionalidad con el conjunto de su vida la-

boral, sino que únicamente se coge el último período en el que desgraciadamente, por circunstancias ajenas a su voluntad e imputables a la sociedad, ellos no han podido prestar servicios y no han podido cotizar.

Creemos, señorías, que la razón de ser de nuestra proposición es más que evidente, porque la situación de injusticia se encuentra ahí. La situación de hecho, contraria a las previsiones normativas de la Ley 26/1985, es palpable. La conciencia de esa situación por parte de los propios órganos gestores de la Seguridad Social es evidente y se traduce en esas resoluciones. Pero hace falta una resolución política que contemple la situación de los desempleados mayores de 52 años subsidiados, un colectivo actualmente importante en nuestro país. Según los datos proporcionados por la Administración, este colectivo pasó de 88.000 personas en enero de 1989 a 110.000 en enero de 1990, es una tendencia creciente que nos permite pensar que en estos momentos sean más de 130.000 personas.

Por todo lo expuesto, creemos, señorías, que este colectivo tiene razones y motivos más que fundados para esperar de todos ustedes un voto favorable a nuestra proposición no de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

¿Grupos que desean fijar su posición ante esta proposición no de ley? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, como acabamos de escuchar, la proposición no de ley, acerca de la cual voy a fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, elimina una laguna que ha quedado al final de una serie normativa. Es una laguna que da pie a un tratamiento injusto que afecta a los trabajadores mayores de 52 años, en principio beneficiados por el subsidio de desempleo. En esta situación, cuando un trabajador llega a la edad de jubilación de 65 años, se encuentra con que va a cobrar una pensión mucho menor de la que le correspondería si se computase toda su vida laboral anterior, y eso en muchos casos, en la mayoría quizá, después de haber sido víctima de procesos de reconversión industrial o, cuando no, de situaciones precarias de la empresa donde trabajaba.

Por tanto, no vamos a repetir aquí las explicaciones dadas por el señor Peralta, que son suficientes y que son bien claras, nos vamos a limitar sólo a comentar que esto significa un gasto. Nosotros lo que vamos a apoyar es la toma en consideración, y si del gasto que ello significase dedujésemos que era necesario incluir enmiendas para establecer un proceso progresivo de pasos que permitieran alcanzar, después de un tiempo prudencial, el colectivo total que en estos momentos estamos tratando, lo haríamos. Por consiguiente, señalamos nuestra voluntad de votar a favor de la toma en consideración de la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar a la Cámara el apoyo de nuestro Grupo a la proposición no de ley que ha presentado aquí hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque nos parece de estricta justicia que se tome en consideración y que, en todo caso, se cuantifique lo que pueda suponer la puesta en práctica de las medidas que hoy ha defendido aquí el Portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ya que se podría dar, y se da, señor Presidente, la paradoja de que un trabajador, que está durante 35 años cotizando al sistema de la Seguridad Social, en su calificación máxima, y que, por desgracia, se quede sin trabajo, cumpla su período de percepción de prestación del desempleo, entre en el subsidio, y, finalmente, se jubile con una cotización mínima de los últimos ocho años, sin tener en cuenta que la capitalización de su pensión durante los 35 años que estuvo en activo lo fue por la máxima cantidad que el sistema le permitía.

Nos parece que el tema merece un estudio a fondo y merece tenerse en cuenta la proposición no de ley que hoy se ha presentado aquí. Por tanto, mi grupo va a votar a favor de este texto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Senao.

El señor **SENAO GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la situación que aborda esta proposición no de ley, relativa a la base reguladora para la pensión de jubilación de perceptores de desempleo, es sustancialmente la siguiente. Los trabajadores en situación legal de desempleo, una vez agotadas las prestaciones contributivas de protección al desempleo, tienen derecho, hasta el cumplimiento de la edad de jubilación, a percibir el subsidio no contributivo de paro que gestiona el INEM, siempre que además tengan 52 o más años de edad (Ley 31/1984 y Real Decreto-ley de 31 de marzo de 1989). Durante la percepción de dicho subsidio, el INEM corre con su cotización a la Seguridad Social sobre la base mínima. A efectos de prestación por jubilación, las normas del texto articulado de 30 de mayo de 1974 y de la Ley de 31 de julio de 1985 configuran su base reguladora en función de la cotizada en los 96 meses inmediatamente anteriores al hecho causante, que es la jubilación (artículo 3 de la Ley 31 de julio de 1985), mediante una fórmula que computa los 24 meses inmediatos anteriores sobre la base efectiva de cotización, y el resto del período sobre las bases cotizadas, pero actualizando según el índice de los precios al consumo.

Naturalmente, en estos supuestos, al cotizar el INEM por la base mínima, la pensión resultante es inferior a la que hubiese correspondido si el trabajador hubiese con-

tinuado en activo y no en situación de desempleo. Por ello, esta proposición no de ley quiere paliar tales efectos mediante lo que denomina proporcionalidad por la vida laboral completa del trabajador.

Así planteada la cuestión, esta iniciativa parlamentaria parece apoyada en el sentido común. No se olvide que se trata, por principio, de trabajadores en desempleo involuntario y de trabajadores en edad madura, con indudables dificultades para obtener un nuevo puesto de trabajo. Otra cosa será que en el colectivo de perceptores de prestación por desempleo exista un determinado porcentaje de fraude, lo que debiera ser objeto de una acción más exigente de inspección y control del Gobierno para que acentúe la vigilancia sobre las situaciones fraudulentas que concurren en la percepción de las prestaciones por desempleo. El fraude en esta materia es tan perverso como en otras, pero ello no debiera ser obstáculo para perfeccionar la protección de quienes no se encuentren en tal situación (la mayoría de los afectados) y cuya resolución sería una cuestión diferente de la que aquí nos ocupa.

En esta proposición no de ley técnicamente no llega a instrumentarse si se trata de prestaciones contributivas, como es el caso, y parece lógico que la cuestión prestacional se resuelva mediante la cotización por el INEM, con sujeción a las bases actualizadas que el trabajador tenía en su período de actividad anterior al desempleo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de esta proposición no de ley defendida por el señor Peralta, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por considerar que con ella se equilibrarían unas desigualdades manifiestas y de agravio comparativo en uno de los sectores de la sociedad más desfavorecidos: personas desempleadas, no por su voluntad; personas en edades difíciles y maduras; personas, en definitiva, con escasísimas posibilidades de hallar un nuevo empleo, que asisten impotentes a un importante recorte en sus pensiones y, por consiguiente, personas que quedan condenadas a una especie de cadena perpetua siendo inocentes en el descenso de un nivel de vida ganado a pulso con el trabajo de toda una vida.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Senao.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DIÁZ SOL**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Socialista respecto a la proposición no de ley que plantea esta tarde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Me gustaría iniciar mi intervención intentando poner algo de orden en la tormenta de conceptos que hay respecto a la situación de los desempleados en nuestro país. En primer lugar, tendría que dejar claro que a partir de la Ley 31 de 1984 se establece en nuestro país un doble sistema de protección al desempleo: un sistema contributivo que da lugar a unas prestaciones que sustituyen los jornales que se dejan de percibir cuando se entra en una

situación de desempleo o de reducción de jornada, y un sistema asistencial que se aplica con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que se adjudica con criterios asistenciales y que incluye dentro de sus posibilidades de aplicación, a aquellos trabajadores mayores inicialmente de 55 años, y a través del Real Decreto de 1989, de 52 años, que tienen cargas familiares o una clara carencia de recursos, pero no es aplicable exclusivamente a estos ciudadanos. Existen otros que no habiendo tenido períodos de cotización, como emigrantes retornados o como presos excarcelados, tienen derecho a acogerse a esta modalidad asistencial del subsidio de desempleo.

Por tanto, dejando claro esta definición de subsidio y de modalidad contributiva, creo que podríamos empezar a discutir sobre la propuesta que plantea Izquierda Unida. De alguna forma, esta propuesta podría ser discriminatoria para todos aquellos ciudadanos que están acogidos al subsidio de desempleo y que, por no haber cotizado antes, no podrían incluirse en esta situación. Ante un fenómeno de solidaridad general como es el que este subsidio se pague en base a los Presupuestos Generales del Estado, tendríamos ciudadanos que puedan percibir una mayor pensión y ciudadanos que, no pudiéndose acoger a eso, tuvieran que quedarse en esta situación aparentemente lamentable. Estamos hablando de ciudadanos de edad superior a 52 años, con dificultad de integrarse en el mercado de trabajo, pero que a partir de esta Ley y de la Orden ministerial pueden acogerse a una situación de subsidio asistencial que les permite enlazar con la jubilación, situación que no se estaba dando antes.

Es dudoso que hubiera una capacidad por las entidades gestoras de seguir y de reconstruir la vida laboral de cada uno de los trabajadores que estuvieran en esta situación, y, además, de forma clara, creo que se ha olvidado mencionar un elemento que me parece fundamental para que mi Grupo vote en contra de esta proposición no de ley. Hay una resolución del 12 de febrero de 1986 mediante la cual se autoriza a todos estos ciudadanos que están acogidos al subsidio de desempleo para realizar el convenio especial que contempla la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1985, y que les permitiría complementar la cotización sobre la base mínima que realiza el INEM. De esta forma, existe la posibilidad de que el propio trabajador pueda acceder a una base de cotización superior acogiéndose a este tipo de convenio especial y salir de esa situación. Lo que no puede ser es que cuando se está intentando subvenir una situación de emergencia de injusticia generalizada ante la dificultad del mercado de trabajo, una vez que se ha llegado a esa medida se pretenda elevar, en función de unas cotizaciones anteriores, la base de cotización. Según ese criterio, un gerente que tuviera una base de cotización de 200.000 pesetas y estuviera en esta situación, los Presupuestos Generales del Estado tendrían que estar ayudándole, como a otros muchos que podrían tener base de cotización muy elevada.

Nosotros creemos que teniendo la posibilidad de la mejora por actuación del mismo trabajador, que pudiendo ser discriminatoria con arreglo a aquellos trabajadores que no se pueden acoger a la propuesta que hace Izquier-

da Unida-Iniciativa per Catalunya, y que pudiendo abrir una vía clara hacia el fraude y la confusión, ante la complejidad enorme de gestión que se puede introducir si se aprobara esta proposición no de ley, mi Grupo considera que no es oportuna y, por tanto, votará en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Díaz Sol.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de Ley del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 103; en contra, 136; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE LA POSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL RESPECTO A LA PROPUESTA QUE DEBE PRESENTAR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA EN LA NEGOCIACION SOBRE LA LIBERALIZACION DE LA AGRICULTURA COMUNITARIA EN LA RONDA DE URUGUAY DEL GATT, QUE SE HA DE CELEBRAR EN GINEBRA EL 15 DE OCTUBRE (Número de expediente 173/000025)

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo del CDS sobre la posición del Gobierno español respecto a la propuesta que debe presentar la Comunidad Económica Europea en la negociación sobre la liberalización de la agricultura comunitaria en la Ronda de Uruguay del GATT, que se ha de celebrar en Ginebra el 15 de octubre.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en nombre del CDS voy a defender la moción, consecuencia de la interpelación previa, y la enmienda de modificación que es necesario hacer para corregir el retraso que se ha producido en la presentación de la oferta comunitaria al GATT, y en consecuencia, la negociación final de la misma con la Comunidad en Bruselas.

Tras la interpelación que realizamos hace un mes aproximadamente, y con un retraso también de un mes, se ha producido, finalmente, la oferta comunitaria a las

negociación en la Ronda de Uruguay del GATT, a pesar de un calendario muy estrecho de negociaciones y a través de siete reuniones del Consejo de Ministros agrícolas y de la Comisión con el Consejo de Ministros de Comercio y de Asuntos Exteriores para resolver los conflictos que, dentro de la propia Comunidad, se habían producido, al efecto de poder armonizar los intereses de los distintos países y las diferentes versiones sectoriales dentro de la propia Comunidad.

Había, como les dije la vez anterior, un conflicto entre la posición, defendida por los Ministros de Comercio y Asuntos Exteriores, que querían liberalizar más la política agraria común para facilitar el acuerdo final en el GATT, y la posición más protectora de los intereses de la agricultura española, defendida por los Ministros de Agricultura, especial y paradójicamente el alemán y el francés. **(El señor Vicepresidente, Trías de Bes i Serra, ocupa la Presidencia.)** Había un conflicto grave entre los países nórdicos de la Comunidad, Holanda, Dinamarca, Irlanda e Inglaterra, que quieren una política agraria más liberalizada, a fin de poder exportar sus excedentes de leche y mantequilla a Estados Unidos. Otro grupo de países, los más continentales, como Francia y Alemania, que querían proteger sus producciones de cereales y pedían una ampliación de productos sustitutivos de las importaciones de soja norteamericanas. Y, finalmente, una posición de los países mediterráneos, defendida fundamentalmente por Grecia y España, para la protección de la producción del aceite de oliva. Este conflicto se resolvió, finalmente, gracias a la iniciativa de los jefes de Gobierno y de Estado en la Cumbre de Roma, que forzó a la Comisión a tomar una posición definitiva.

La oferta que ha hecho la Comunidad, en función de todas estas reuniones, ha sido, sin embargo, relativamente ambigua e imprecisa y del sentido que apuntábamos en nuestra interpelación. La oferta consiste en mantener la preferencia comunitaria, es decir, mantener dos sistemas de precios diferenciados, uno para el mercado interior y otro para el mercado exterior; una reducción de las subvenciones del orden del 30 por ciento sobre las cifras existentes en 1986, que significa de hecho una rebaja del 15 por ciento de las subvenciones desde ahora hasta 1996, con un descenso anual de las mismas del 2,9 por ciento; un tratamiento igual a las restituciones por exportaciones que a las subvenciones, para atender a las peticiones de Francia; un plazo distinto y más favorable para los productos mediterráneos, especialmente para el aceite de oliva, a fin de satisfacer los intereses de Grecia y España, y la adopción de una serie de medidas complementarias compensatorias de las subvenciones para proteger las rentas agrícolas, en tanto en cuanto fueran perjudicadas por estos hechos, de carácter de refuerzo de las políticas regionales, y de otra serie de nuevas medidas para mejorar la calidad de los productos agropecuarios, para protección del medio ambiente con mayor intensidad de lo que se hace actualmente, con robustecimiento de los programas de «set aside», de reforestación y de turismo interior. Finalmente, existe otra medida importante de reequilibrio del comercio con los países exportadores, fundamen-

talmente de soja, que supone el aumento de los derechos de importación antes exentos para las importaciones básicamente de maíz, girasol, colza y productos sustitutivos de los mismos.

Esta ha sido la oferta. Afortunadamente, se ha producido gracias a la intervención, como he dicho, de la cumbre de Roma. Es dudoso si esta oferta resultará suficiente para salvar las negociaciones del GATT, con el peligro que eso significa para Europa, porque Europa es la comunidad más exportadora de productos de manufacturas y, sobre todo, de servicios del mundo, es una comunidad que tiene un saldo positivo en el comercio exterior de servicios y, por consiguiente, si la oferta comunitaria de productos agrícolas dificulta la negociación del GATT, puede tener consecuencias negativas para todo el comercio exterior de la Comunidad.

No sabemos, como digo, si la oferta hecha finalmente va a servir para poner en cuestión la negociación final del GATT o para potenciarla, porque los portavoces de Estados Unidos y del grupo de países exportadores de cereales, el grupo Cairns, exigen en lugar de una reducción del 30 por ciento, una reducción del 75 por ciento y una mayor en restituciones, del 90 por ciento; o si, por el contrario, esta oferta va a significar la muerte del GATT ante la pequeña oferta comunitaria, que sin embargo es muy significativa para los agricultores europeos. Puede suceder que sobre todo los países exportadores de cereales, Nueva Zelanda, Australia, Canadá, Argentina, etcétera, digan que simplemente en estas condiciones no les interesa favorecer las exportaciones de productos manufacturados de Europa y de servicios europeos.

Lo que en todo caso está bastante claro es que si fracasa el GATT no va a ser sólo, ni especialmente siquiera por culpa de la Comunidad, porque en todo este debate que está teniendo lugar en la prensa mundial, los países anglosajones están manejando mejor las informaciones que la Comunidad. De hecho, si se quiebra el GATT, la culpa no será sólo de la Comunidad, sino especialmente de Estados Unidos, que en los últimos momentos de la negociación ha cambiado su posición respecto a la negociación del acuerdo multifibras, pidiendo una ampliación de cuotas para la exportación de productos textiles del Tercer Mundo al mundo desarrollado mucho más pequeña que la que ofrece la Comunidad, una reducción de la liberalización de servicios precisamente en aquellos sectores que más interesan a la Comunidad, como son el transporte marítimo y aéreo, y la reducción también de la liberalización del sector telecomunicaciones, dos conjuntos de servicios en los que, curiosamente, inicialmente Estados Unidos mantenía una postura mucho más liberalizadora. En los últimos momentos se ha restringido su posición, lo que dificulta considerablemente la deseabilidad del acuerdo GATT para muchos países.

Tampoco ha aceptado que la negociación del GATT obligue a los Estados constitutivos de la Unión Federal. Afirma que sólo obliga al Gobierno federal de los Estados Unidos, pero no al de sus Estados constitutivos, de forma que California, Florida o Iowa, los Estados agrícolas fundamentales, podrían mantener su legislación restrictiva

dentro del acuerdo, lo cual es una clara conculcación del espíritu de la negociación colectiva.

Y finalmente, sobre todo, en la última semana, Estados Unidos ha anunciado que no va a aceptar el trato de nación más favorecida a aquellos otros países que no firmen con ella un acuerdo de servicios. Esta es una violación estricta del convenio del GATT, porque la cláusula de la nación más favorecida debe funcionar para todos los países del mundo una vez que no suscribe un acuerdo con cualquiera de ellos. Quisiera explicar brevemente este punto para aquellos de SS. SS. que no lo conocieran. La cláusula de nación más favorecida es el punto angular de la construcción del GATT. En virtud de esa cláusula, un país que negocie con otro un acuerdo bilateral de unas características está obligado a extender ese mismo acuerdo a todos los firmantes del GATT. Esto quiere decir que si, por ejemplo, Estados Unidos firmara un acuerdo sobre servicios de unas determinadas características con Canadá, estaría obligado automáticamente a extenderlo a Europa.

Pues bien, Estados Unidos en el último momento de la negociación, después de haber retirado el paquete que ofreció, prácticamente en los textiles y en los servicios de transporte marítimo, aéreo y telecomunicaciones, ahora, adicionalmente, dice que no va a aplicar la cláusula de nación más favorecida a los sectores de servicios que quedan, que son fundamentalmente bancarios, seguros, etcétera, más que en acuerdos bilaterales, sin extenderla a otros países.

En estas condiciones incluso la prensa más favorable a la posición norteamericana y anglosajona en general está diciendo en estos días que si la negociación del GATT fracasa no puede achacarse a la postura comunitaria en materia agrícola, sino a los cambios últimamente introducidos por la posición negociadora norteamericana.

En todo caso, lo que parece evidente una vez más es que, a pesar de los esfuerzos que ha realizado la Comunidad en la oferta presentada, que no es suficiente, pero que es importante, porque afecta al esqueleto básico de constitución de la Comunidad Económica Europea, a lo que es la política agraria común, es una reforma insuficiente desde el punto de vista español.

¿Por qué? Para decirlo de una forma muy breve, si la oferta se traduce en un acuerdo en el GATT, va a permitir que Holanda, Dinamarca, Irlanda e Inglaterra puedan exportar leche, vacuno y mantequilla a Estados Unidos, que es lo que no quiere EE. UU. precisamente, y puede ser que Francia y Alemania mantengan su mercado de cereales, incluso su cuota de exportación. Pero lo que está claro es que la medida, en cualquier caso, puede afectar muy negativamente a la agricultura española, especialmente a la de secano. Una reducción del 2,9 por ciento en las subvenciones a producciones que en España ya son poco competitivas, con precios inflados por la elevación artificial de la peseta en los últimos años, puede poner en cuestión mucha de la agricultura cerealista española del centro de la Península.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trías de Bes i Serra): Se-

ñor Lasuén, le agradecería que fuera concluyendo, por favor.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias. Terminaré brevemente, señor Presidente.

Este perjuicio, curiosamente, puede ser más peligroso si la negociación del GATT fracasa y el mundo se consolida en bloques económicos. Si Estados Unidos, como parece, tiene como estrategia defensiva, en el caso de que fracase el GATT, hacer un área de comercio libre en la mayor parte de los países de América, y si se consolida otra área de comercio de Europa con Africa y Europa del Este, evidentemente tendremos que hacer todavía más transacciones para facilitar la reconversión económica de la Europa del Este, porque inicialmente sólo pueden exportar productos agrícolas. En esas condiciones, las reformas introducidas a través de la negociación del GATT en la política agraria común no van a potenciar los intereses agrícolas españoles. El único conjunto de medidas que, parece, puede tener algún impacto positivo en España son las de apoyo complementario a las anteriores que ha conseguido introducir Alemania en la negociación. Pero estas ayudas no están especificadas en ningún sitio. La Comisión se ha comprometido a presentar un plan sobre ellas en el próximo mes, pero esta Cámara no tiene ningún conocimiento de cuáles vayan a ser ni de cómo se puedan aplicar.

El propósito de cada uno de los países europeos en la negociación ha quedado suficientemente claro, pero no así el del Gobierno español. Está claro que Francia quiere seguir manteniendo su capacidad de exportación de cereales, y lo ha conseguido en alguna medida en la negociación. Está claro que Alemania quiere mantener un nivel de vida igual para sus agricultores que para el resto de los ciudadanos y que está dispuesta a transigir en la reducción de precios y de cantidades y a limitar la producción agrícola europea a las necesidades europeas, a cambio de que, por vía directa, se subvencionen las rentas agrarias alemanas de forma que se mantenga ese mismo nivel de vida.

Pero España no ha conseguido fijar cuáles son sus objetivos en política agraria y no los ha introducido en el paquete comunitario. Podemos esperar que de las medidas alemanas podamos derivar algo para España, siempre que negociemos claramente cuál deba ser el diseño de esas medidas y cómo deban repartirse dentro de la Comunidad. Pero ese diseño falta. Falta y no se ha comunicado, y no creo que el Gobierno lo tenga. No creo que lo tenga tan claro como el Gobierno francés ni como el Gobierno alemán, ni mucho menos como los Gobiernos holandés y danés. Nos falta una especificación de política agraria clara y definida que no podamos introducir dentro de la Comunidad, y para eso hemos pedido al Gobierno que, previo un informe sobre todas estas materias con unos objetivos definidos, debata ese diseño en esta Cámara antes de hacerlo en la Comunidad.

Ese es el espíritu de nuestra moción, señores, que espero que el Grupo mayoritario acepte.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trías de Bes i Serra): Muchas gracias, señor Lasuén.

¿Grupos que quieren fijar su posición? (**Pausa.**) Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, evidentemente estamos ante un problema importante para nuestra agricultura. El señor Lasuén nos presenta una moción sobre la que se ha dignado hacer una exposición amplísima, e importante también, y una argumentación. En concreto, de la moción, que nosotros vamos a votar favorablemente, extraemos, aunque consta de un solo punto, que debiera hacerse un debate en el Parlamento sobre la política del GATT y, por otra parte, la necesidad de la reforma de la política agraria comunitaria. Son las dos cuestiones (aunque están en un mismo punto) que a nosotros nos hacen ver que son interesantes, porque entendemos que efectivamente hace falta ese debate. No sé cuándo se podría hacer; desde luego parece muy difícil que sea antes del 3 de diciembre. Si se aprobara por parte del Grupo mayoritario, nosotros estaríamos encantados de hacer ese debate en la Cámara, porque es necesario.

A mí me parece que esta es una cuestión que el propio Ministro tendría que haber suscitado y, como mínimo, haber propiciado su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar del proceso de las negociaciones sobre los temas del GATT. Nos parece que es interesante que el Ministro informe a la Cámara y asimismo que informe también a las organizaciones profesionales interesadas más directamente en esta problemática.

En esa información nosotros entendemos que se pueden dar dos cosas: una, que nos convenza de la necesidad del apoyo de toda la Cámara, o de parte de la Cámara, en la gestión y las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio, para lo cual el Ministro encontraría ese apoyo no desdeñable, y asimismo podría conseguir el apoyo, si se diera el caso de convencerlos, de las organizaciones profesionales agrarias. Pero me da la impresión de que el Ministerio no está muy interesado en ese tipo de apoyos; va más por libre a este tipo de negociaciones; actúa pensando quizá que le será más fácil, porque es más engorroso tener que informar; o es que teme que, en principio, los demás grupos podamos estar en contra de su postura. Si esta segunda situación se diera, es decir, que algunos grupos parlamentarios no apoyaran la política que el Ministro viene aplicando en estas negociaciones porque no nos convenciera, el Ministro tampoco perdería nada. A mí me parece que la actitud del Ministerio es criticable por esa falta de información.

Por esa razón saludamos esta moción y anuncio que la vamos a apoyar, porque creemos que es totalmente necesario dar esa información en la Cámara y hacerla también extensiva a las organizaciones profesionales agrarias, que son las que están más interesadas en este tema.

Por otra parte, nosotros también compartimos la necesidad de la reforma de la política agraria comunitaria, porque, ante la situación creada, no vale andar con par-

cheos, sino que es necesario enfrentarse a ella, y nos parece que el Ministerio debería trabajar en esa línea y debería también consultar con las demás formaciones políticas para defender esta postura en Europa. A mí me da la impresión de que los Estados Unidos no se van a conformar con los acuerdos de la Comunidad; es decir, que ese 30 por ciento de reducción les resulta totalmente insatisfactorio, porque, por lo que yo tengo entendido, ellos quieren cotas mucho más altas. Sus propuestas de reducción son del orden del 70 o el 90 por ciento, y difícilmente puede haber un entendimiento.

Lo que a nosotros nos preocupa es que se liberalice el comercio sin tomar medidas previas serias, porque, en cualquier caso, la agricultura española va a ser la que va a sufrir las consecuencias en mayor medida, puesto que, como aquí se ha dicho, tanto la francesa como la alemana están en mejores condiciones para afrontar esta situación. Nos parece que reducir las ayudas a los agricultores españoles en el porcentaje que se está pretendiendo va a ser bastante problemático.

Por todas estas razones, nosotros estamos preocupados por la actual situación y entendemos que hace falta ese debate y nuevas medidas, por lo cual vamos a apoyar la moción que hoy estamos debatiendo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trías de Bes i Serra): Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En principio, vamos a apoyar la moción consecuencia de la interpelación del pasado día 10, a pesar de que hemos notado unos matices diferentes en el enfoque. Pero, como se trata de instar al Gobierno a que haga el debate que, por otra parte, propuso el mismo Ministro en el curso de la interpelación, la apoyaremos. Y digo que ha variado —si no sustancialmente, sí en algunas cosas— el enfoque que hacía el interpelante en su día, porque él hablaba aquel día de que la agricultura necesitaba todavía más ayudas y, prácticamente, se inclinaba por una preocupación que él tenía en el caso de que triunfaran las tesis de los socios del GATT en la reunión de la Ronda Uruguay. Además, incluso, estaba pidiendo una cosa muy importante, que hoy no dice la interpelación, que es lo siguiente: qué medidas pensaba adoptar el Gobierno español en caso de que triunfaran las tesis americanas en las reuniones del GATT. El esquema es el siguiente: el enfoque principal, tanto de los países del Grupo Cairns, que son Nueva Zelanda y doce países más, como de Estados Unidos, es reducir el 90 por ciento de todas las ayudas a las exportaciones agrícolas, y el 75 por ciento de las subvenciones internas a la agricultura. Esto lo han denunciado ya las asociaciones agrarias mayoritarias —ASAJA y COAG—, que dicen que esta reducción, incluso la del 30 por ciento que ha propuesto la Comisión como consecuen-

cia de la reunión del Consejo de Ministros especial que celebraron el pasado día 6 los Ministros de Agricultura y de Comercio, es excesiva e injusta. Hay unas compensaciones, pero creo que son muy pequeñas. Se trata —dice— de ayudar a los pequeños productores y empresas familiares agrarias enclavadas en zonas rurales desfavorecidas, fortaleciendo las políticas socioestructurales existentes y ampliando el programa «set aside», dando prioridad a los usos forestales y de defensa de la cubierta vegetal. El programa «set aside» prácticamente tiene que comenzar, porque el Gobierno no se ha decidido a hacer una normativa que sea lo suficientemente atractiva para los agricultores que piensen acogerse a este programa.

Además, nuestra agricultura hoy tiene que competir con la agricultura comunitaria y mundial. Con todos los respetos y siendo nosotros partidarios de ayudar a ésta que acabo de mencionar, no son las ayudas a esta agricultura las que harán competitiva e importante la del Estado español.

Se dice que habrá solidaridad financiera, que se buscarán fuentes de financiación suficientes para continuar ayudando a la agricultura. Bien, se puede pensar que sí. Yo me inclino a dudar de esta medida, como también tengo mis dudas, tal como van los mercados internacionales, que nos colocan y nos introducen productos vía terceros países (de alguna forma hemos demostrado no saber controlar estas importaciones), sobre que haya preferencia comunitaria, no entrando productos con mayor precio que el que rija en la Comunidad. Sinceramente, yo, ante este panorama, me inclinaría por un objetivo claro y por una alineación también clara: defender, en las reuniones del GATT, los fondos que la Comunidad Económica Europea está destinando a la agricultura comunitaria, y, como mucho, sería cuestión de estudiar, si no hay otro remedio, la aceptación de la propuesta de reducción que en este caso ha hecho la Comisión a la reunión del GATT. Además, todos sabemos que las reducciones no son cuantitativamente las que se desprenden del 30 o del 2,9 por ciento. No, es el efecto psicológico que estas reducciones producen en el mercado, muy difícil, que tienen los productos españoles.

Y aboga la tesis de nuestro Grupo de ser muy reticentes en aceptar cualquier acuerdo incluso el del 30 por ciento, porque Jacques Delors, el Presidente de la Comisión Europea, ha dicho que tenemos el riesgo de entregar nuestro mercado a los productos americanos, Helmut Kohl, que depende todavía mucho de los votos agrarios, es defensor también de que los agricultores europeos no pierdan sus beneficios como consecuencia de la asignación que tienen en los presupuestos comunitarios. Francia, exactamente igual; claro, representa una cuarta parte de toda la producción agrícola. Incluso el mismo Comisario de Comercio, Frans Andriessen, tiene por una parte, miedo aunque no lo diga claramente, de que triunfen las reuniones del GATT y que perjudiquen a los productos agrícolas. No hablemos ya de MacSharry, el Comisario de Agricultura, que se inclina por la defensa de las ayudas a la agricultura. Además de estas consideraciones tenemos que añadir el peligro que tiene la unificación ale-

mana y la apertura al Este, como ya hablábamos el otro día y como yo mismo expuse desde esta tribuna en el debate del proyecto de ley de Presupuestos.

Ya dijimos el otro día al Ministro Romero que en este caso no diera su brazo a torcer, y por lo menos hay un dato que le favorece. El otro día un articulista de un periódico tan prestigioso como «La Vanguardia» le tildaba de «ruralista», porque en este caso defendía las tesis que le habíamos indicado nosotros en la interpelación, que eran reducir lo mínimo posible las ayudas a la agricultura.

En este momento nos podemos alinear en un grupo o en otro. Nosotros nos alineamos claramente en el grupo que favorece al sector agrícola. Evidentemente, hay capítulos económicos importantísimos, y yo no negaré, como decía el interpelante, que los otros catorce capítulos, entre los cuales están, como decía el, los servicios bancarios y de seguros, sean importantes y que sea justo defenderlos, pero es tan importante para el Estado español la defensa de estos millones de agricultores que están en un período de reconversión, de transformación y que tienen una integración en la Comunidad Económica Europea tan difícil que nosotros nos inclinamos por contribuir a que no se pierdan las ayudas a la agricultura y votaremos a favor de la moción por esto, para instar al Gobierno a hacer este debate.

Yo le diría al Ministro, además, que no debería perder esta oportunidad, porque yo creo que sería muy acertado compartir esta responsabilidad, consecuencia del resultado de las reuniones del GATT en este mes de diciembre en Bruselas, que todavía desconocemos, con los demás grupos de esta Cámara, porque yo pienso que el tema tiene la envidia y la importancia suficientes para hacerlo, e incluso creo que nosotros aportaríamos ideas y posibles ayudas a las soluciones que el Ministro pueda ofrecer en estas reuniones. Las ayudas, repito una vez más, no han de ser consideradas como objetivo en sí mismas, pues sólo redundaría en situaciones de pobreza subsidiada en estos capítulos de compensaciones de una agricultura que en este momento es más de subsistencia que de competitividad, sino que han de servir como incentivo a la actividad agraria para su fortalecimiento, desarrollo y competitividad, que a fin de cuentas redundaría en una elevación de las rentas de los agricultores y ganaderos, que es el objetivo que todos queremos, señor interpelante. O sea, objetivo principal: no perder las ayudas a la agricultura para no disminuir, sino elevar, las rentas de los agricultores de este país.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trías de Bes i Serra): Muchas gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Posiblemente, el acuerdo del Consejo de Ministros de la Comunidad, adoptado el pasado día 6 de noviembre, in-

roduce la mayor reforma de la política agraria común de los últimos decenios. La posición acordada por la Comunidad como defendible en la Ronda Uruguay del GATT supone, repito, la introducción de unos factores de modificación de lo que ha sido la política agraria común en estos años que hubieran exigido, señor Presidente, que el señor Ministro de Agricultura español hubiera venido a esta Cámara antes del citado acuerdo del Consejo de Ministros de la Comunidad para explicar la posición española. Sobre todo, debía haber venido a explicar cuál fue la posición defendida en nombre del Gobierno español desde el pasado día 6 de noviembre. Hoy estamos a finales de mes y no conocemos la postura del señor Ministro de Agricultura, solamente hemos tenido acceso, como el resto de las organizaciones agrarias españolas, a un fax que sale del gabinete de prensa del Ministerio explicando el acuerdo que se ha adoptado en Bruselas. No ha habido la más mínima reunión del Ministerio de Agricultura con las organizaciones agrarias y, por supuesto, el señor Ministro de Agricultura no ha comparecido ante esta Cámara.

Hasta tal punto esto es cierto, señor Presidente, que aun a pesar de que el señor Ministro está convocado por mi Grupo Parlamentario desde el pasado mes de mayo, invitándole a que asista a la Comisión de Agricultura, y a pesar de que en el debate de la interpelación del pasado día 10 de octubre el señor Ministro se lamentó de lo rápido de este trámite y se ofreció para asistir a la Comisión de Agricultura, el Grupo Socialista nos ha comunicado que el primer día que tiene el señor Ministro para comparecer ante la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados es el próximo día 27 de diciembre por la tarde, porque en la apretada agenda del señor Ministro anteriormente no hay fecha.

Por tanto, señor portavoz del Grupo del CDS, por razones quizá distintas y por caminos distintos, coincidimos con la proposición de su Grupo de que es urgente que el señor Ministro de Agricultura comparezca ante el Congreso de los Diputados y explique qué va a suceder con la agricultura española a partir de la propuesta que el Consejo de Ministros de la Comunidad ha adoptado como posición negociadora de la Comunidad ante la Ronda Uruguay.

Se ha escrito bastante sobre la posición del Consejo de Ministros y se ha llegado a determinadas conclusiones. Se ha dicho, por ejemplo, recientemente, que la propia Administración española en sus documentos internos, para valorar los efectos exactos de la propuesta, se lamenta de la escasa ampliación de detalles de la propia Comisión.

Las organizaciones agrarias han adelantado criterios, señor Presidente, y han hecho un documento aproximativo de lo que puede significar la propuesta del Consejo de Ministros. Hay reducciones del 9, del 10 por ciento, del 19 por ciento, del 12 por ciento, del 24 por ciento, en los principales productos agrícolas y ganaderos españoles. Es la estimación de la evolución de precios más ayudas que sufrirán nuestra agricultura y nuestra ganadería.

Así las cosas, señor Presidente, en lo que estamos absolutamente de acuerdo en mi Grupo Parlamentario es en que va a haber una reducción de precios y de ayudas ins-

titucionales de la Comunidad entre el 10 y el 30 por ciento, sin tener en cuenta el efecto pernicioso de la inflación en estos años hasta 1995, que también habrá que contar, aparte de la reducción de los precios institucionales.

Estamos también convencidos de que va a haber una rebaja en los elementos de protección en la frontera que defendía a los productos agrarios obtenidos en el interior de la Comunidad de la competencia de terceros países y de que va a haber una reducción de las restituciones a la exportación, aquella formalidad importante de la Comunidad Económica Europea en la que se dedicaban fuertes sumas de dinero, que permitía sacar fuera los excedentes obtenidos en el interior de la Comunidad para que no distorsionaran el mercado comunitario. De eso estamos seguros en mi Grupo Parlamentario, en los medios especializados y en las organizaciones agrarias.

Sería bueno que el señor Ministro de Agricultura aceptara, a través de la moción del CDS (que en este momento, al menos mi Grupo, va a votar, esperamos que el Grupo mayoritario no se oponga) la invitación para que, en el seno de esta Cámara, los Diputados, y a través de nosotros el pueblo español, podamos recibir explicaciones de por qué el Gobierno español ha participado en la reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad y ha votado unánimemente la propuesta y qué es lo que se va a desprender de esta propuesta en favor o en contra de la agricultura y de la ganadería españolas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trías de Bes i Serra): Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alberó.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señorías, creo que, indudablemente, el asunto que hoy nos trae a debatir esta moción, presentada por el Centro Democrático y Social, es de indudable trascendencia y, además, de un incuestionable interés. Por parte de nuestro Grupo queremos que quede bien claro, tiene una importancia muy relevante para nuestra agricultura, tiene importancia en la negociación del GATT y la Ronda Uruguay para otros sectores importantes que se han citado aquí.

Antes de entrar a analizar el objeto de la moción, me gustaría poner de manifiesto una cierta perplejidad, que he creído captar en la intervención del señor Lasuén, que quizás me ha transmitido también, porque he creído entender que decía que la propuesta comunitaria había llegado tarde, que el que llegara tarde era malo, que ponía en peligro algo muy importante como es la ordenación del comercio mundial, que casi, casi la agricultura europea podía haber sido la culpable, que había habido un sinnúmero de reuniones (de las cuales yo y mi Grupo nos alegramos, porque quiere decir que el tema se ha debatido en profundidad) y que, al final, se ha llegado a la presentación de una oferta de negociación. Cuando me refería a la perplejidad lo decía porque, al final, realmente parecía que era la posición de los americanos la que en estos momentos estaba dificultando, poniendo práctica-

mente en cuestión la posibilidad de que la Ronda Uruguay termine con éxito. No estaba muy claro al final si era la agricultura europea, el mantenimiento de la PAC o la proposición comunitaria la posible culpable de esta catástrofe del GATT o iba a ser la posición de los americanos o del grupo de CAIRNS.

Creo que se puede salir un poco de esa perplejidad si en vez de hacer un análisis prospectivo, que puede ser muy interesante, se toca con los pies en el suelo y se ve cómo funcionan estas negociaciones. Funcionan como cualquier otra negociación, pero ésta más, porque es una negociación política y además comercial, lo cual quiere decir que antes, en los días previos, puede haber síntomas de ruptura inminente, sin parar; puede haber amenazas tremendas. Si nos remontamos a las declaraciones de Reagan en Venecia de ayudas cero y pasamos después por la reunión ministerial, a mitad de camino de Montreal, con las amenazas que entonces también se oteaban en el horizonte, llegamos a la situación actual, en la que hay, de hecho, una propuesta comunitaria de negociación, que es lo único realmente fiable de lo que se sabe hasta ahora, porque la Comunidad tiene, quizás, un pequeño defecto, y es que es excesivamente transparente, son doce países y los doce tienen que ponerse de acuerdo, y cuando lo hacen todo el mundo sabe que se han puesto de acuerdo y en qué. Por eso, lo único que va a haber sobre la mesa del GATT es la propuesta negociadora de la Comunidad que, como SS. SS. saben, es un techo máximo; es lo más que sabemos. Las otras partes contratantes pueden llegar a todo tipo de soluciones y alternativas, lo que sí que tenemos como garantía —y luego se puede analizar si es suficiente o no lo es— es que la Comunidad, la Comisión ha llegado a un acuerdo de compromiso con el Consejo por el cual se compromete a no pasar de esos niveles en los que se establece la oferta comunitaria. Eso, como es lógico, para cualquier negociador es incómodo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** El negociador, por su propia condición, desea ir a una reunión como la del GATT con un margen muy amplio de negociación, y de ahí los debates de la Comisión y los encuentros —por no decir encontronazos— entre la Comisión y el Consejo, pero es normal. La Comisión quiere un margen lo más amplio posible y se supone que intentará ceder lo menos posible, pero ahí está la clave de una parte importante del debate entre el Consejo y la Comisión. La Comisión quiere tener el máximo margen y el Consejo quiere darle, lógicamente, el menos posible.

Voy a hacer algunas precisiones sobre estas perplejidades. Por ejemplo, me ha llamado la atención —y es muy importante el matiz— lo que aporta Estados Unidos a la negociación; aporta la inseguridad de que la Unión Federal puede no cumplir los acuerdos. Esto es importante en el marco de la negociación, porque va a haber que conocer la medida global de apoyo, como SS. SS. saben. Es el primer punto. El primer punto es ponerse de acuerdo en objetivar unas medidas globales de apoyo y si hay alguien que no puede demostrarlas, difícilmente va a poder exigir que la otra parte lo haga.

Como en otras ocasiones, yo creo que tenemos un cier-

to complejo —o es una forma de estimular— con respecto a la actuación de nuestro Gobierno. Incluso se ha dicho al defender la moción que Alemania y Francia intentaban conseguir producir más soja para sustituir la producción de otros países. Será un error, pero quizá quien ha pretendido eso será Italia, que es la que produce la soja en la Comunidad. Alemania no produce en absoluto soja y Francia se está iniciando, como nosotros; habrá sido otro país. Al final lo que se dice es que las contrapartidas se han conseguido por Alemania, y ahí es donde creo que hay un poco de complejo.

El señor Ministro en su comparecencia del día 10 dijo aquí —podemos repararlas después— cuáles eran las exigencias del Gobierno español en esta negociación. Y gran parte de esas exigencias han sido recogidas en las orientaciones y en los límites de la propuesta comunitaria, algunas compartidas con Alemania o con Francia, algunas difícilmente compartidas con Alemania, como, por ejemplo, reducir la penalización sobre los productos mediterráneos o como por ejemplo, que se apoye, en el marco del «set-aside» y en el marco de las ayudas estructurales, fomentar las actividades forestales, que, como SS. SS. saben, no es precisamente un asunto que a la República Federal le guste, porque se va a hacer con recursos comunitarios y es un trabajo que la República Federal ha hecho con su propio dinero y no quiere, lógicamente, que ahora otros lo hagan con dinero comunitario.

En cuanto a la preferencia comunitaria, ésta ha sido un objetivo de muchos países, lógicamente, pero España ha insistido en ese punto y la parte alícuota que le pueda tocar a la delegación española tiene el mérito de haber conseguido que la preferencia comunitaria salga adelante. La preferencia comunitaria, que va a dar un margen de un 16 por ciento de comercialización, que creo que no es pequeño, es un margen suficiente, diez puntos de diferencia entre precio de importación y precio de mercado interior, y seis puntos que es la diferencia entre el precio de garantía y precio real de compra que es el que se aplica ahora, como SS. SS. saben.

Creo que también hay un aspecto muy importante que debo resaltar, aunque a veces podemos pecar de cándidos en un debate público en el que hay dos negociaciones: la nuestra en el marco de la Comunidad y la de la Comunidad en el marco del GATT. Y no suele ser bueno antes de las negociaciones enseñar los puntos débiles o aquellos que se consideran puntos fuertes, en todo caso podemos hacer una aproximación. Nuestro país —y creo que SS. SS. estarán de acuerdo— necesita fundamentalmente aumentar los niveles de cofinanciación, eso es vital. Es muy fácil hablar de medidas con un presupuesto como el de la República Federal o el de otros países, por ejemplo, el de Holanda. No es lo mismo hablar de esas medidas en un país con más agricultores y con otros presupuestos. Se puede alcanzar, a través de esta propuesta negociadora, como compensación —como se ha alcanzado— que la cofinanciación aumente considerablemente, incluso que la Comisión se comprometa a cofinanciaciones al cien por cien que, lógicamente, es el deseo, la meta y el objetivo del Gobierno español: llegar a cofinanciaciones al cien por

cien, que quiere decir que la Comunidad lo paga todo. Entonces, se pueden tomar muchas medidas, indudablemente, ya sean del tipo de jubilación anticipada, ya sean de tipo de indemnizaciones compensatorias de montaña, ya sean del tipo que sean. Este creo que es un tema importante a resaltar. El volver a remachar los dos clavos fundamentales: preferencia comunitaria y solidaridad financiera, ha sido, al menos en una parte importante, producto de la presión del Gobierno español. Y en el aspecto de la solidaridad financiera creo que es muy importante.

No sé cómo Francia va a salir beneficiada exportando cereales y nosotros no; indudablemente, si Francia exporta cereales, le aseguro a S. S. que España exportará cereales, además exportará cereales con las concesiones específicas que la Comisión ha hecho a España teniendo en cuenta la dimensión de este país, que es muy grande, y algunos problemas de infraestructuras debido a nuestra falta de tradición exportadora; nuestra falta de tradición exportadora ha sido compensada por la Comisión y los cereales españoles perciben restituciones adicionales, en algunos casos, que compensan estas deficiencias en infraestructuras portuarias o las distancias que hay entre centros de producción y centros de mercado, por ejemplo. Pero no creo que haya ninguna diferencia. En todo caso lo que estamos haciendo es mirar la bola de cristal sobre qué pasaría si la propuesta comunitaria saliera adelante. Bueno, podríamos hacer una proyección y ver qué pasaría. Indudablemente hay reducciones importantes, pero reducciones (y esto creo que debe estar bien claro para la opinión agraria) que no tienen relación directa con los precios ni con las rentas; pueden tenerla pero pueden no tenerla. Es decir, cuando se establece la ecuación que en definitiva sirve para conocer la medida global de apoyo, puede variar el precio mundial, que es lo menos probable, indudablemente, desde el punto de vista de los intereses de los agricultores comunitarios; puede variar la cantidad y pueden variar las ayudas. Pero además hay una larga lista, que SS. SS. pueden conocer, de ayudas, conocidas en la jerga comunitaria como sometidas a seguimiento, que no se verán afectadas por ningún tipo de reducción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albero, le ruego concluya.

El señor **ALBERO SILLA**: Para finalizar, señor Presidente, nuestro Grupo piensa que aparte del problema de la fecha, que creo que S. S. ha subsanado no se trata sólo de un problema de fechas, se trata de que en este momento lo que hay que hacer es primero llegar a un acuerdo y segundo analizar su contenido. Una vez conocido su contenido la Comisión tendrá que instrumentarlo; de momento y durante un período de bastantes meses, la Comunidad va a aplicar el presupuesto que tiene aprobado y que para España representa uno de los incrementos más importantes en recursos de los que ha tenido la agricultura española. Hay que esperar a la negociación de precios y medidas conexas de la próxima campaña, que será donde lógicamente la Comisión ofrezca medidas estruc-

turales de compensación. El punto de vista de nuestro Grupo es que en esta doble negociación, tanto en el marco de la Comunidad ahora, como en la negociación de precios, como en el seno del GATT, poner excesivamente de manifiesto nuestros puntos, débiles o fuertes, como decía el principio, quizá sería pecar de candidez, aunque fuera muy interesante desde el punto de vista intelectual o científico poder analizarlo tranquilamente. Pensamos que no es prudente en este momento. Puede haber un momento en que haya que analizarlo, pero ahora no hay nada que analizar; no hay ningún efecto en este momento sobre nuestra agricultura. Nuestra agricultura está al amparo del mejor presupuesto comunitario que ha tenido, del mejor presupuesto nacional que ha tenido y por tanto es peligroso —y esto creo que es un llamamiento para todos— en un sector que, como usted sabe, es tan disperso y tan sensible a los mensajes alarmistas (lo cual es malo, lógicamente, para sus rentas) empezar a hablar del GATT y que el GATT se convierta en una especie de fantasma peligroso con el que no se sabe qué va a pasar.

Para terminar, señor Presidente, las primeras medidas —podríamos decir— anti-GATT...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albero, le ruego concluya no con las primeras medidas porque estamos al final.

El señor **ALBERO SILLA**: Son dos segundos. Las primeras medidas que se tomaron para defenderse de las posibles eliminaciones de ayudas por parte del GATT se tomaron durante la Presidencia española; fueron medidas de apoyo al mundo rural, que inician una vía completamente nueva, de apoyos directos al mundo rural, y —con esto termino— se instrumentaron las primeras ayudas a los frutos secos, que son ayudas que se podría decir que están blindadas contra el GATT. El GATT no puede hacer nada en este sector de frutos secos, porque son ayudas sometidas a seguimiento que no van a verse afectadas, y ya se hicieron pensando precisamente en que estábamos en plena Ronda Uruguay.

Muchas gracias. (El señor Lasuén pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albero. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer la posición de los grupos que han apoyado nuestra moción, Izquierda Unida, Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Partido Popular.

En primer lugar, voy a decirle al portavoz del Grupo Catalán que ha habido efectivamente una variación de matiz en el argumento expuesto en la interpelación y en la moción. Cuando hicimos la interpelación, las posibilidades de que la posición negociadora de Estados Unidos y de los países del grupo CAIRNS pudieran modificar la posición inicialmente pactada dentro del seno de la Comunidad era mucho más fuerte hace un mes. Desde entonces han sucedido bastantes cosas. En primer lugar, la opinión interna dentro de Estados Unidos ha variado significativamente, tanto dentro del Congreso como del Se-

nado Norteamericanos, la posición inicial más fuerte ha variado como consecuencia de varios hechos internos dentro de Estados Unidos. Primero que el «lobby» de productos cárnicos, leche, mantequilla y azúcar, se ha opuesto —digamos— al grupo de los cerealistas y productores de soja. Unos quieren más apertura, otros quieren menos apertura, incluso los Senadores...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, le he concedido la palabra excepcionalísimamente, para que replique en la medida en que se sienta contradicho por la intervención del señor Albero. A estos exclusivos efectos y muy excepcionalmente.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor Presidente. Como no sabía que era excepcional...

El señor **PRESIDENTE**: Es excepcionalísimo, porque sabe S. S. que es un debate tasado en el que se fija la posición de los grupos y no hay turno de réplica.

El señor **LASUEN SANCHO**: Entonces, aceptando la rectificación de la Presidencia y la precisión, yo realmente no tengo nada que decir, nada más que...

El señor **PRESIDENTE**: Si no tiene nada que decir, no lo diga, señor Lasuén. (Risas.)

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo del CDS, que se somete a votación en los términos resultantes de la enmienda presentada por el propio grupo autor de la proposición.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 105; en contra, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción del Grupo del CDS.

— **MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE TIENE PREVISTO ESTABLECER EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL POR LA QUE ATRAVIESA EL SECTOR AGROPECUARIO ESPAÑOL (Número de expediente 173/000026)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción de Grupo Popular sobre medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para solucionar la grave situación económica y social por la que atraviesa el sector agropecuario español.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez. Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. (Pausa.)

Continúe, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

El pasado día 10 de octubre, es decir, hace más de cuarenta días, tuvimos ocasión de defender una interpelación, que trae objeto la moción que vamos a defender esta noche, en la que pretendimos denunciar la gravísima situación que atravesaba el sector agropecuario español y su industria transformadora. Todos los grupos de oposición coincidieron en la denuncia que hacía el Grupo Popular y todos coincidieron —y ahí está el Diario de Sesiones— en la necesidad de articular una serie de medidas que pasaran por la concertación con el sector agrario de un programa urgente de actuación que permitiera abordar los problemas que en la agricultura y ganadería españolas se suscitaban, no ya con ocasión de lo que acabamos de debatir de la posición de la Comunidad Económica Europea en la reforma del GATT, sino incluso antes, con ocasión de las medidas introducidas por la Comunidad Económica Europea a partir de 1988.

Pusimos de manifiesto, señorías, que el sector acusaba a la Administración socialista de falta de concertación; exigía la negociación global de sus problemas y anunciaba la necesidad de seguir protagonizando acciones de protesta de carácter callejero, como las que se habían producido en el mes de junio, si no eran recibidos por la organización administrativa del Gobierno, si no eran recibidos por la Administración socialista.

Pues bien, señorías, nuestra moción tiene que empezar exigiendo que el grupo mayoritario de la Cámara apruebe, junto con nosotros, un elemento fundamental para poder llevar a efecto esa concertación, cual es la convocatoria de todas las organizaciones agrarias, de todas las cooperativas, de las comunidades autónomas a una mesa en la que se somentan a concertación, globalmente, los problemas que afectan a nuestra agricultura y que, acabamos de ver, empeoran día a día conforme los acontecimientos avanzan. Pero para poder concertar, señorías, tendremos que saber con quién concertamos. El Partido Socialista, el Gobierno socialista, se ha negado a desarrollar su propia Ley de Cámaras Agrarias. La propia ley que trajeron a esta Cámara, que se debatió en 1986 y que preveía un proceso electoral.

Pues bien, el Partido Socialista, el Gobierno socialista, no quiere oír hablar de elecciones en el campo, y cuatro años después es el único sector profesional —lo dijimos en su momento y lo volvemos a repetir—, junto con la Guardia Civil, que no ha podido llevar a efecto un proceso de selección interna, de elegir a sus representantes e individualizar ante la sociedad quien es quién, a quién representa, en qué territorios están implantados y qué sectores tienen mayor fuerza. No sabemos a quién representan las organizaciones agrarias porque el Partido Socialista, el Gobierno socialista, se han negado a desarrollar su propia Ley de Cámaras, que fue interpretada por el Tri-

bunal Constitucional hace ya año y medio, despejando cualquier incognita que existiera respecto a la constitucionalidad o no de los artículos que componían la ley. Solamente encontró posibilidades de inconstitucionalidad en el artículo 8.º2 y 18 meses después el Partido Socialista el Gobierno socialista, no ha traído a esta Cámara la solución de los problemas de inconstitucionalidad que encontró el Tribunal en la ley.

A partir de la exigencia de la concertación, y a partir de la exigencia de un proceso electoral que clarifique la representación en el campo, el Grupo Popular incorpora a su moción aquellos puntos que entiden más urgentes, sin carácter exclusivo, que debían ser contemplados en esa concertación. En primer lugar, por supuesto, entendemos que debe ser objeto de una negociación importante y urgente el desarrollo del llamado Decreto 808, mediante el cual se aplican en España aquellas normas comunitarias que permiten la reforma de las estructuras productiva españolas. Y en ese punto decimos que, además, esa negociación debe prever a agilización de la puesta en práctica, el llegar al alcance de los agricultores el contenido de esa legislación y la aprobación de oficio de los expedientes que han sido devueltos recientemente por la Administración socialista.

Recordarán SS. SS. que cuando denunciábamos esa cuestión el pasado día 10 de octubre, el portavoz socialista quitó importancia a esas devoluciones y prácticamente las negó, y está en el «Diario de Sesiones». Pues bien, 10 días después de aquella denuncia, la Dirección General de Coordinación de Estructuras Agrarias tiene que reconocer, en escrito de 20 de octubre, que donde digo digo, digo Diego, porque, respecto a los expedientes que anulaba en el verano, la Dirección General tiene que reconocer que, a pesar del contenido exacto del último párrafo del escrito del 20 de julio, no podía dejar anulados expedientes tramitados por parte de los agricultores, en solicitud de ayudas acogidas a los beneficios contemplados en el Real Decreto 808.

Es más, señorías. Cuando la semana pasada hablábamos de los retrasos en la percepción de las ayudas por parte de los agricultores y dijimos —quizá excesivamente— que no citábamos a un agricultor por miedo a que se tomaran represalias, ya no se trata de un agricultor, señor portavoz del Grupo Socialista. Solamente aquí tiene una lista de 43 agricultores de una provincia que sustanciados sus expedientes, al amparo del artículo 808, en el primer trimestre de 1989, van a cobrar las ayudas en 1992, es decir, tres años después. Dejo a S. S., si tiene interés por conocerlo, la lista de los 43 agricultores, solamente de una provincia.

Sigue diciendo nuestra moción que es absolutamente fundamental modificar las normas que regulan la jubilación anticipada de agricultores y ganaderos. Hasta el punto eso es cierto que las organizaciones profesionales agrarias han presentado ante la Secretaría General del Congreso de los Diputados una iniciativa de acción popular, mediante la cual pretenden recoger 500.000 firmas que permitan debatir en esta Cámara un nuevo proyecto de ley que regule la jubilación anticipada de agricultores y

ganaderos, exactamente igual que el que defendimos al principio de esta legislatura y que fue derrotado por los votos exclusivamente del Partido Socialista, habida cuenta de que el resto de los Grupos parlamentarios votaron a favor de nuestra iniciativa. Ahora van a ser los agricultores, con 500.000 firmas, los que van a traer ese mismo proyecto de ley a esta Cámara para que se pueda debatir, y al menos el Partido Socialista vote otra vez en contra de la iniciativa de 500.000 agricultores. Nosotros creemos que podía evitarse esa cuestión votando el punto correspondiente de nuestra moción.

Igualmente pedimos la agilización del trámite de la retirada de tierras de cultivo. Es paradójico cómo ha evolucionado el Partido Socialista a este respecto. Yo creo que resuenan aún en esta Cámara las voces del portavoz socialista con ocasión del debate de los presupuestos de 1990 durante esta primavera, cuando acusó al Grupo Popular de que incentivando la retirada de tierras de la producción queríamos desertizar el campo. ¿Recuerdan ustedes aquella afirmación? En la nota de prensa que ha distribuido el Ministerio de Agricultura, justificando la posición del Gobierno español en la negociación del GATT, el punto d) dice que a propuesta española, y de forma singular, se ampliará la aplicación del programa de retirada de tierras. Donde decimos Diego, decimos digo, señores portavoces del Grupo Socialista, y lo que era hace cuatro meses desertizar el campo, ahora se lo anota el Partido Socialista, el Gobierno socialista, como un punto importante. Donde estábamos en contra de la aplicación urgente, rápida y generosa del programa de retirada de tierras, ahora resulta que el Gobierno socialista es el defensor de estas acciones en el seno de las negociaciones de la reforma del GATT, fruto de la reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad, del día 6 de noviembre. Y así todo, señorías.

Creemos que debe intensificarse la acción crediticia del Banco de Crédito Agrícola en este momento con un convenio para financiar las ayudas a los agricultores, con unos impuestos que prácticamente no pueden pagar los profesionales del campo. En nuestra moción pedimos que el Banco de Crédito Agrícola y el crédito oficial agrario reduzcan sus márgenes y se ponga al servicio de los agricultores, no los agricultores al servicio de la banca oficial.

Pedimos la creación de un organismo específico para potenciar el sector exportador de la industria agroalimentaria y del sector agroproductor. Y no pedimos ninguna cosa extraña, señorías. Alemania y Francia tienen organismos específicos de fomento de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales; no tienen el ICEX, no tienen un organismo como un cajón de sastre donde lo mismo se potencia la exportación de lavadoras, que de conservas de pescado. Tienen organismos específicos en donde participan los interesados, participa la industria agroalimentaria, participan los Länder, participan los agricultores y ganaderos, y tan buenos resultados alcanzan que tienen un sector de comercio exterior agroalimentario positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Voy a defender una noticia. En septiembre de 1990, con respecto a septiembre de 1989, el sector exportador, la balanza comercial agraria y de productos transformados españoles tiene un saldo negativo del 86 por ciento. Pero si nos vamos al sector transformador (que nunca fue negativo en España porque la balanza agraria pudo ser negativa en algunos años, pero el sector de productos transformados jamás ha sido negativo), en ese período tenemos un saldo negativo del 78 por ciento.

Por tanto, creemos conveniente que en España, al igual que en Alemania y en Francia, se debe crear un órgano específico de fomento de las exportaciones agropecuarias y de productos transformados. Solicitamos en nuestra moción la creación de una comisión interprofesional para el sector lácteo. No puede seguir la guerra de la leche que ha originado el Ministerio de Agricultura o una cuestión entre ganaderos e industria transformadora; se tiene que constituir el sector a través de una interprofesional.

Finalmente, señorías, solicitamos en nuestra moción que el Parlamento español inste al Gobierno para que plantee de una forma oficial, ante la Comunidad Económica Europea, los plazos previstos de nuestra integración en ese área económica en 1985, cuando se negoció nuestra integración, ya que se han modificado las cuestiones, los tiempos, las formas, la política agraria común. No se puede aceptar que nuestras frutas, hortalizas, vino y, en definitiva, nuestros productos mediterráneos se incorporen a la Comunidad en 1996.

Solamente quiero dar dos detalles a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente.

Al territorio de la antigua República Democrática alemana, España exportaba una serie de productos alimenticios. Realizada la unificación, no se nos permite que esos productos circulen a la totalidad de la Comunidad Económica Europea, ni a la totalidad siquiera de la República alemana. Se nos exige que los mismos productos vayan al antiguo territorio de la República Democrática, y, en paralelo, señorías, la Comunidad Económica Europea acaba de aprobar, bien es verdad que no con la participación de los responsables de agricultura, un desarme arancelario total para todos los productos agrarios y transformados que provengan de los países andinos. En este momento la Comunidad recibirá, a partir del 1 de enero de 1991, sin ningún tipo de arancel, las exportaciones agrarias y productos transformados de los países de Los Andes. En cambio, nuestro Gobierno socialista ha sido incapaz de plantear seriamente y de obtener el más mínimo resultado en defensa de las exportaciones mediterráneas de los agricultores y ganaderos españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, el pasado día 10 de octubre terminaba mi intervención de apoyo a la interpelación urgente presentada por el Partido Popular diciendo que quedaba a la espera de la moción que, sobre aquella interpelación, presumiblemente se iba a presentar, y ya anticipaba que estaba dispuesto a apoyarla con mi voto.

Ciertamente, aquella intención de ese día, 10 de octubre, hoy se refuerza, si cabe, después de una lectura, yo diría que hecha con el mayor rigor, de la moción presentada por el Grupo Popular.

Resulta muy difícil, desde la posición de un partido como el nuestro, que está asentado en una comunidad especialmente agrícola, no poder apoyar una moción como la presentada por el Grupo Popular, en todos y cada uno de los puntos que en ellas se detallan. Son interesantes, desde la creación de esa mesa de concertación en la que estén implicados todos los sectores que intervienen de alguna manera, dentro del mundo que nos ocupa, todos y cada uno de los puntos que, de una forma detallada, se ha venido explicando en la intervención del señor Ramírez.

Quiero hacer especial hincapié en la necesidad de simplificar toda la normativa referente a la aplicación del Decreto 808. Estoy totalmente de acuerdo, además, con dos planteamientos que ha hecho al final de su intervención: uno de ellos, el tema de las fechas; es decir, cuando terminen las trabas que tienen todos los productos agrícolas, especialmente los de la cuenca mediterránea, para poder entrar en un mercado en el que la realidad es que hoy están en peores condiciones que cuando España no pertenecía a ese Mercado Común.

Es evidente, señorías, que no voy a repetir todos y cada uno de los extremos de la intervención del representante del Partido Popular, pero sí quiero que quede claramente definida aquí nuestra posición de total y absoluto apoyo a esta moción. Creemos que va a resultar muy difícil para los representantes del partido en el poder, si es que van a votar en contra de esta moción, encontrar alguna justificación. Señorías, yo creo que aquí valdría la pena decir unas palabras que pronunció un cantante y que para algunos de los representantes del Partido Socialista pueden ser muy gratas. Aquel cantante decía: nosotros no somos de este mundo. Parece como si los agricultores valencianos, los agricultores españoles no fueran de ese mundo que ustedes pintan tan maravilloso desde el Ministerio de Agricultura. Pero, señorías, la realidad es mucho más triste; la realidad es la que se acaba de decir en la moción que aquí se ha presentado, de ahí que la apoyemos totalmente con nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.
 Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con brevedad y desde el escaño voy a fijar la posición del Centro Democrático y Social en relación con la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas de política general que tiene previsto establecer el Gobierno para resolver la grave situación por la que atraviesa el sector agropecuario. Y decimos con brevedad no por restar importancia a la cuestión que estamos debatiendo, que la tiene y mucha, sino por entender que esta moción, en alguna medida, es una prolongación de otra que se debatió en esta Cámara en el pasado mes de junio en que tratábamos también sobre la problemática del campo español.

Para no cansar a SS. SS., voy a dar por reproducidos los argumentos que expuse en nombre de mi Grupo Parlamentario el Centro Democrático y Social, que siempre han sido los mismos cuando se han debatido estas cuestiones que afectan a la grave situación del campo español.

En la argumentación que hacíamos en el Pleno de junio y en la interpelación del pasado día 10 de octubre, que ha dado origen a esta moción, planteábamos nuestra argumentación basándonos en la preocupación que suscitaba la problemática del campo español. En esta moción que hoy se presenta siguen manifestándose las carencias que tiene el campo español, las graves dificultades por las que está atravesando y, por tanto, la necesidad y urgencia de medidas necesarias y adecuadas para resolver esa situación.

En la interpelación que ha motivado esta moción ya anunciábamos nosotros que apoyaríamos cuantas medidas fueran encaminadas a resolver la grave situación del sector agropecuario español, sector que, a nuestro juicio, merece el apoyo y el esfuerzo de todos por la repercusión e importancia social y económica que tiene.

Por todo lo dicho, por entender que la línea argumental y la moción del Partido Popular que hoy se nos presenta va en esa línea de ayudas al campo y que en alguna medida son coincidentes con el posicionamiento que ha venido manteniendo el CDS siempre que se ha suscitado esta cuestión, vamos a apoyar esta moción, como apoyaremos también siempre cuantas medidas, vengan de donde vengan, signifiquen un revulsivo y una ayuda para resolver la situación del sector agropecuario español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Creo que el señor Ramírez ha presentado una moción que tiene fácil su aprobación. No creo que haya nadie que se oponga, que pueda votar en contra. Nadie, incluso fuera de esta Cámara, que sea sensible a los problemas agrícolas, puede estar en contra de esta moción.

Voy a ser breve precisamente por la hora y por el contenido de la moción, porque espero que el Grupo mayoritario la apoyará, pese a que su exposición ha sido crítica en algún momento —no digo que esa crítica no sea merecida—. Pero la impresión que tengo leyendo la moción es que ha de votarse a favor.

Hay algunos extremos, como los de las Cámaras Agrarias, que quizá no se hayan podido poner en funcionamiento anteriormente, pero después de esta moción esperamos todos que, al ser aprobada, se solucionarán.

La petición que hay en los puntos 2, 3 y 4 sobre la creación de las mesas es una reiteración en el tiempo por nuestra parte en esta Cámara. El señor Ministro me ha manifestado personalmente que está dispuesto a reunirse con todos los interesados. Quizá lo que hace falta es puntualizar de manera más concreta las razones, las condiciones y las exigencias de esas mesas, que creo que también apoyará el grupo mayoritario.

Pienso que será así porque el Grupo mayoritario ha llegado a acuerdos con el llamado «bloque constitucional» sobre temas menos importantes, incluso con el Grupo Popular. Por tanto, espero que esta moción será votada favorablemente. En cualquier caso mi Grupo lo hará así.

Para terminar, quisiera añadir que, naturalmente, no compartimos la situación de la agricultura y que el Grupo mayoritario ha explicado en la Cámara que es inmejorable. El señor Albero nos ha vuelto a decir que el campo está totalmente protegido, tanto por el Gobierno como por la Comunidad Económica Europea. Por eso, o el señor Albero o algunos de los periodistas que suelen escribir en la prensa sobre estos temas están confundidos, porque nos dicen que en los seis primeros meses de este año los agricultores han dejado de percibir más de 17.000 millones de pesetas de la Comunidad Económica Europea. Eso, al fin y al cabo, se hace sentir profundamente en la economía de los agricultores.

Con lo que hemos manifestado en la anterior interpección qué duda cabe que la situación no es para estar tan tranquilos, sino que es muy preocupante. Así pues, con esta moción que ahora vamos a votar se crearán las condiciones de debate, de diálogo, de encuentro, de entendimiento con todos los sectores interesados, tanto con las organizaciones profesionales agrarias como con las comunidades autónomas o las empresas que tienen competencia en productos agroalimentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, vamos a votar desfavorablemente la moción del Grupo proponente sobre la situación que está atravesando el sector agrario de nuestro país, del Estado español.

Es una situación realmente preocupante, que nos ha llevado a tener la renta más baja de todos los países de la Comunidad Económica Europea. Aunque sea rápidamente, voy a hacer una enumeración de los puntos que contiene la moción.

Evidentemente, vamos a votar a favor de la moción porque sobre la mayor parte de los puntos que contempla el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ya ha propuesto iniciativas puntuales, tanto en la anterior legislatura como en ésta.

Pero quiero hacer un comentario, aunque sea breve, sobre el punto primero. Desarrollar la vigente Ley de Cámaras. Tendría que ser muy duro con el señor Ministro en este aspecto, pero le doy todavía un margen de confianza por lo que se refiere al traspaso de las Cámaras Agrarias a la Generalitat de Cataluña. Esto viene ya de lejos. Se creó la Comisión mixta de transferencias Generalidad-Estado, que llegó a un acuerdo el 2 de febrero de 1984, pero no se publicó el Real Decreto que plasmaba este acuerdo, y continúa el señor Ministro sin cumplir lo que está obligado, tanto por el Estatuto de autonomía de Cataluña como por la sentencia del Tribunal Constitucional. Y con esto acabo, porque no quiero contribuir a que el señor Ministro se enfade; porque a lo mejor está ya dispuesto a hacer el traspaso inminentemente, que es lo que tendría que haber hecho, y quiero esperar un poquito de tiempo más a ver si cumple lo que he dicho que tiene obligación de hacer.

El segundo punto es constituir, en el plazo de quince días, una mesa de concertación. Nosotros hemos calificado este acuerdo de gran pacto; el gran pacto que necesitan en este momento todos los componentes que intervienen en el desarrollo del agro español, y esto significa, además, flexibilizar todas las normas comunitarias, modificando las órdenes ministeriales que sea necesario para aplicar más ágilmente el Real Decreto 808, como consecuencia del Reglamento 797.

En cuanto a que se tramitarán por oficio, era una medida que estaba fijada hasta el 30 de junio de 1990 el retirar los expedientes que no estuvieran admitidos, pero luego se rectificó, se hizo una repesca y, por lo menos en lo que respecta a la Administración catalana, en este punto no tenemos ningún problema.

Por lo que se refiere a las normas de la jubilación anticipada, nosotros hace mucho tiempo que presentamos una iniciativa. El reglamento 1096/1988, desarrollado por el Real decreto 1.178 y por la orden ministerial de 17 de abril, no ha llegado a hacer efectiva esta aplicación, porque, según el artículo 5,2, al no poder traspasar el que abandona las tierras a sus hijos hace inoperante esta medida, a pesar de que la Comunidad Económica Europea, a través del reglamento 3808, del 12 de diciembre de 1989, ya lo ha modificado y lo ha actualizado.

Aprovecho la ocasión para decir que tengo un cuadro comparativo entre los reglamentos comunitarios y el desarrollo por parte del Estado español, y es muy desfavorable la interpretación que, de la normativa en general y en su conjunto, hace la Administración española.

¿Aumento del crédito oficial? Por supuesto, y sobre todo en un detalle muy importante: tipos de interés más bajos. Los tipos de interés que en este momento está aplicando el Banco de Crédito Agrícola hacen que los agricultores no puedan muchas veces acogerse a estos créditos.

Creación de un organismo específico de exportación: este verano hemos visto por todos los pueblos del Estado productos holandeses, productos del hemisferio sur y, tanto en la feria de San Miguel, como en la de Valencia, hemos visto cómo han venido todos los operadores del resto de los países de la Comunidad, y como no se haga esto rápidamente no vamos a llegar a tiempo.

La aplicación de las cuotas lecheras ha sido mala. Todo lo que se haga en esto es importante.

En cuanto a lo de acortar el período en frutas y hortalizas, ya lo pedimos nosotros hace mucho tiempo. Sería ilógico que el 1 de enero de 1993 lo único que quedara con dificultades de pasar las fronteras y que tuviera un recargo adicional fueran las frutas y verduras. No sería lógico que no estuvieran libres como los demás productos.

Y voy a terminar diciendo que los agricultores estamos perdiendo la paciencia. Históricamente hemos demostrado que a los agricultores nos cuesta perder la paciencia, y además cuando se pierde nunca se acaba bien. El Gobierno no oye y el Ministerio no escucha y, además, como decía el representante de Izquierda Unida, quieren convencernos, tanto el Ministro como los portavoces del Grupo Socialista, de que todo va bien, y no es verdad. La gente está muy preocupada, y todavía estamos a tiempo de resolver esta situación si damos las ayudas que se tienen que otorgar, no solamente desde el punto de vista económico. Señor Alberó, la agricultura no subsistiría si no vieran estas ayudas europeas. Por eso yo insistía tanto en que no se puede sentar el precedente de que disminuyan, porque usted sabe mejor que yo cuáles son las subvenciones que vienen de Europa a la agricultura española. Me atrevo a decir que el 90 por ciento de jóvenes agricultores que hacen planes de mejora no los harían sin las ayudas comunitarias.

¡Qué triste es que a la voz de los agricultores le cueste tanto traspasar las paredes de este Congreso de los Diputados! Es que no llegamos a que se nos oiga ni en la calle que pasa por delante de la Carrera de San Jerónimo.

Le voy a dar un ejemplo. Estos días estamos viviendo la oposición que hay a la revisión de los valores catastrales, protestada por todo el mundo por la desproporcionada que es, ya que el valor que se quiere que se reconozca como real es más producto de la inflación ocasionada por los especuladores no controlados por el mismo Gobierno, que por los efectos del mercado normal. El Gobierno se ha enterado cuando el problema ha llegado a Madrid, no conociendo, en cambio, que el problema es mucho más lacerante para los núcleos rurales donde las valoraciones, tanto de casas como de huertos o de eras, que es a lo que se tiene que aplicar la calificación urbana, son imposibles de realizar por no existir mercado. En los pueblos rurales no hay mercado de este producto o hay muy poco, lo que supone una dificultad más para los hijos de los agricultores a la hora de la sucesión «mortis causa». Muchos Diputados socialistas estarán de acuerdo en lo que supone el pagar los aumentos de los valores catastrales —y esto tienen que saberlo en el Ministerio de Economía y Hacienda—, ya que estas elevaciones hacen que se incrementen los derechos reales, que se convierte en otra dificultad añadida, y muy importante, para que los agricultores puedan hacerse dueños de las fincas cuando suceden a sus padres.

Por tanto, es necesario continuar con las ayudas e incidir con medidas fiscales, como dije el otro día en el debate del proyecto de Presupuestos, tanto en sucesiones, como en transmisiones, como en permutas. Estoy de

acuerdo en que se tienen que reconsiderar los valores en ciudades como Madrid, pero creo que se tendrían que revisar mucho más los valores que se han aplicado en los pueblos rurales.

Por todo ello, una vez más, apoyamos esta moción y presentaremos todas las iniciativas necesarias para evitar, señores del Grupo Socialista, que la agricultura española llegue a una situación límite. Lo dije el otro día y lo repito otra vez: Estamos en condiciones de ser la agricultura más competitiva de Europa y, por ser cicateros en todas estas soluciones que el Grupo Catalán apunta, vamos a perder la gran oportunidad de conseguir que el Estado español tenga la agricultura más competitiva de toda la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castells.

El señor **CASTELLS I FERRER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, confieso que cuando venía hacia la tribuna pensaba ser lo más breve posible y no consumir los diez minutos que tenemos para hablar de esta moción, producto de la interpelación, que nos propone el Grupo Popular. Después de escuchar la importancia del tema, voy a rogarles que aguantemos estos diez minutos para ver si es posible que, entre todos, podamos debatir, acordar y reconducir este problema, ya que, por ser importante, creo que todos los agricultores estarán pendientes de esta Cámara.

Tengo que empezar, señorías, por decir aquello que, de alguna forma, comparte mi Grupo con el Grupo proponente de la moción y con los demás portavoces que han intervenido anteriormente. Estamos de acuerdo en que esta moción nos ha dado la oportunidad de debatir un problema serio y real que existe en este momento en el campo español. Pero también compartimos que la agricultura es una actividad económica muy importante para nuestro país y que es no aquello que decíamos anteriormente, una fuente de divisas en los momentos difíciles de este país o una despensa para aquellos años en los que nuestro país tenía muy poco que llevarse a la boca, señorías.

Nuestra agricultura hoy día supone que el 14 por ciento de las personas que trabajan en este país, trabajan en el campo. Nuestra agricultura, esa agricultura tan desastrosa que se nos ha pintado aquí, aporta tres billones 300.000 millones al producto interior bruto. **(Rumores.)** Nuestra agricultura exporta, en un momento difícil para la exportación, casi un billón de pesetas, tres veces más de lo que se exportaba en 1982, y nuestra agricultura produce una medida anual de un 2,2 por ciento.

Pero no es solamente la actividad económica. Nuestra agricultura también es un motivo importante para que nuestro mundo rural sea un mundo en función de la ecología, evitando la despoblación, evitando la desertización y evitando el abandono de nuestras tierras, que tanta falta hacen en un momento concreto.

Nuestra agricultura aporta a la sociedad actual un talante, un estilo y un código moral que pienso que todos nosotros deberíamos, en este mundo dinámico y moderno, tener como reserva cultural y amable. Pero también nuestra agricultura... (**Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Castells. Ruego silencio a sus señorías.

El señor **CASTELLS I FERRER**:... nuestra agricultura como actividad económica, es una agricultura viva y es una agricultura dinámica y, por tanto, es cambiante y, por tanto, es, a veces, productiva y rentable y, a veces, complicada y difícil, y se desarrolla en un ambiente muy duro y, a veces, hasta hostil. Pero, por ser viva, genera complicaciones y problemas que debemos analizar con rigor y encontrar soluciones coyunturales juntamente con el sector. (**Rumores.**) Señorías, el primer paso es reconocer estas riquezas estas tensiones y estos problemas para buscar soluciones, por lo que vamos a reconocer que estas soluciones se pueden dar en el campo. Lo que no reconoceremos nunca, señorías, es la visión catastrófica, es el caos permanente, es lo que en definitiva, no corresponde en el plano global. Digo bien: global. Puede ser que sea en puntos concretos, en cosas coyunturales, en productos que están pasando en estos momentos por una mala situación, pero no puede, en forma alguna, en un plano global, decirse lo que se ha afirmado aquí, porque se ha incorporado a la actividad agraria, señorías, una actividad que incorpora casi 50.000 jóvenes en seis años; una actividad que pasa a unas 350.000 hectáreas de regadío por año; una actividad que pasa desde el año 1983... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castells, le ruego fije la posición sobre la moción. (**Rumores.**) Le ruego que lo haga, porque no le va a quedar tiempo. (**Rumores.**) ¡Silencio, señorías!

El señor **CASTELLS I FERRER**: En definitiva, señorías, de toda una actividad económica que tenga estos resultados es muy difícil decir que es el caos y el desastre. Por tanto, señorías, si esto fuera tan desastroso como el Grupo proponente de la moción dice, no pondría ni mucho menos estos cinco puntos, porque si la situación de la agricultura fuera tan difícil como dice S. S. tendríamos que proponer otras cosas. Me parece que ha diagnosticado usted un cáncer para un enfermo y le ha recetado una aspirina. Son muchísimas cosas más las que de alguna forma hacen falta para solventar los problemas de este sector.

En cuanto al desarrollo de la ley de cámaras para elecciones vertebrando el campo, este Diputado queda perplejo al ver que ustedes fueron precisamente aquellos que negaban que se disolvieran las cámaras locales, porque, de alguna manera, entendíamos que eran el obstáculo que impedía que se pudieran desarrollar en esta país las asociaciones profesionales agrarias. Ustedes pedían que no

se aprobara la ley. Esa ley, que entonces era tan mala y que ustedes recurrieron, y por tanto no tienen credibilidad ante el mundo agrario de decir que esta ley... (**Protestas. Aplausos.**), ahora resulta que la ley se tiene que desarrollar y todo el resultado importante de la agricultura pasa por que se celebren elecciones a cámaras provinciales.

El segundo punto es constituir la mesa de concertación en quince días, en la que estén la Administración central, las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales, las cooperativas, etcétera. Señorías, yo creo que tenemos la capacidad de pedirle al Gobierno que actúe. Pero, ¿tenemos la capacidad para sentar en una mesa a las cámaras autonómicas, a las organizaciones profesionales y a las cooperativas? ¿Se ríe usted, señor Ramírez? ¿Tenemos esa capacidad? Esto, señoría, no es ni más ni menos que una reminiscencia del verticalismo anterior. En el Consejo de Tarragona... (**Protestas. Aplausos.**)... ustedes tocaban el pito y allí se sentaba todo el mundo, pero estamos en una acción democrática. (**Protestas.**)

El tercer punto es crear el organismo específico de la exportación. Ese organismo —usted lo ha dicho muy bien— en este país es el ICEX, que es el que tiene una posibilidad importante, y de hecho lo hace, está intentando que nuestros productos agrarios entren en todos los países del mundo. Hace cuatro días, en esta Cámara, usted nos decía que había que suprimir organismos del MAPA porque era un gasto tremendo, y en este momento quiere S. S. montar el organismo específico, cuando el ICEX cubre esa posición, y usted lo sabe, señoría. (**Rumores.**)

El cuarto punto, importantísimo para un sector que está sufriendo, es una comisión interprofesional del sector lácteo. Señorías, este sector está debatiendo sus problemas, tiene una parte de ganaderos y otra de industriales y puede muy bien, de alguna manera, entrar en negociación. El Gobierno está dispuesto a ayudarle pero ¿quiénes somos nosotros para entrar a formar esa comisión interprofesional? Nadie.

El quinto punto es plantear la modificación en la OCDE. La modificación de nuestros plazos de frutas y hortalizas se está planteando diariamente en la Comisión Económica Europea, y se han conseguido, y S. S. lo sabe, muchísimas propuestas. Justamente hoy se publicaba en la prensa una noticia muy importante que usted no conoce: no habrá tasas en la frutas y hortalizas, en naranjas y en clementinas. Esto es concretamente de hoy. (**Rumores.**) ¡No se enteran! (**Protestas.**)

Voy a terminar, señor Presidente. (**Rumores.**) Yo comprendo que estemos todos nerviosos por la hora (**Risas.**), pero, desde luego, tendremos que esperar.

Voy a terminar diciendo que este Gobierno está aplicando un programa agrario mayoritariamente aprobado por el pueblo español en tres legislaturas, en tres; (**Rumores.**) en muchas elecciones autonómicas y en tres elecciones locales. Ese es el programa que quiere el pueblo español. El suyo no lo quiere, no quiere su programa. (**Rumores. Aplausos.**) Por tanto, como no conocemos su programa, como conocemos a nuestros agricultores porque vivimos en el ambiente rural, (**Fuertes rumores.**) porque

nos votan... (El señor Pascual Monzo pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pascual, le llamo al orden.

El señor **CASTELLS I FERRER**: Porque esta política de alguna forma aumenta la renta de nuestros agricultores, votaremos no a la moción.

Muchas gracias. (Rumores. Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castells. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

¿Para qué solicita la palabra señor Ramírez?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Solicito la palabra para responder a las posiciones que los Grupos Parlamentarios han tenido a bien adoptar con respecto al texto de la moción presentada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S. que este debate no tiene turno de réplica, de cierre, por parte del Grupo proponente de la moción. Por tanto, no ha lugar.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, recuerde el in-

cidente con el señor Lasuén al término de la anterior moción. El señor Lasuén se ha retirado de la tribuna sin intentar forzar la situación.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no pretendo forzar ningún debate, sino simplemente agradecer la posición adoptada por los grupos parlamentarios y no entrar en debate alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, S. S. lleva suficiente tiempo en esta Cámara para saber cómo es este debate. (Un señor **DIPUTADO**: ¡No se entera!) No ha lugar a intervención de cierre después de las intervenciones.

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 87; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reunirá mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Corrección de erratas.—En el «Diario de Sesiones» número 68, del pasado día 21 de noviembre, intervención del señor Cañellas Fons, se han deslizado dos erratas. En la página 3324, segunda columna, decimotercera línea del segundo párrafo, se dice «por adarve», siendo lo correcto: «por alarde». En la siguiente página, final del primer párrafo de la misma, aparece la expresión «delenta est», debiendo leerse correctamente: «delenda esse».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961